BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PÁGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
ANTIGUO CABILDO BOLÍVAR — 65

BUENOS AIRES, JUEVES 9 DE AGOSTO DE 1923

AÑO XXXI — NÚMERO 8820

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o.).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.—

DIRECCION DE JUSTICIA

Dirección de Instrucción Pública

Ministerio de Agricultura.—

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura.—

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda.—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.—

AVISOS

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Decreto Nº 131. — Reglamentando la situación de disponibilidad de los funcionarios diplomáticos.

Buenos Aires, Julio 31 de 1923.

Considerando:

Que las previsiones de la Ley 4711 no contemplan otras situaciones posibles para el personal del Cuerpo Diplomático que las del servicio activo, el uso de licencia, y el estado de disponibilidad.

Que la reglamentación diplomática tampoco se refiere expresamente, ni admite, por interpretación otras situaciones que las de la ley;

Que se ha hecho de práctica y se ha oficializado por decretos diversos una cuarta situación del personal diplomático que se ha designado como «a órdenes del Ministerio», la que no implica la prestación de servicio activo alguno, sino la simple permanencia en Buenos Aires u otros puntos de la República por plazos ilimitados, y sin que tal permanencia se compute como licencia o disponibilidad.

Que tal situación por su carácter de recurso, es análoga al de la disponibilidad y no al uso de licencia que está establecido por la Ley y la Reglamentación como un derecho del funcionario diplomático, y que en consecuencia esta analogía impone la inclusión del hecho práctico de la «permanencia a órdenes» dentro del recurso legal de la disponibilidad;

Que tal «permanencia a órdenes» si no se computa como disponibilidad quebranta en lo moral la disciplina de la ley y subvierte su espíritu, como en la práctica daña al servicio diplomático y le resta eficacia, por lo que es urgente poner término al sistema.

Atento a que el Artículo 7º de la Ley 4711 no ha sido debidamente reglamentado por el decreto de 25 de enero de 1916, y en uso de las facultades que confiere el Artículo 20 de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Los empleados diplomáticos que sean declarados en disponibilidad por resolución del Poder Ejecutivo, prestarán servicios efectivos en la repartición del Ministerio de Relaciones Exteriores que la superioridad indique debiendo llenar cumplidamente las funciones de los puestos que se les designe y sólo en este caso serán considerados «a órdenes del Ministerio» con derecho a percibir sus sueldos a papel, mientras el Presupuesto los fije a oro y medio sueldo cuando éste los establezca a papel, y siempre sin gastos de representación.

Art. 2º. No se considerará «a órdenes del Ministerio» a los funcionarios diplomáticos que sean llamados a desempeñar dentro del mismo los cargos de Subsecretario interino o Jefe de Gabinete ni a los que presten servicios regulares en la oficina de Ceremonial o en la Secretaría de la Presidencia de la Nación, debiendo en todos estos casos percibir sueldos íntegros, o a oro.

Art. 3º. A los empleados diplomáticos considerados «a órdenes del Ministerio» que vuelvan a ser destinados a las Legaciones, antes de dos años no se les computará plazo alguno de disponibilidad, pero si al término indicado no se les señalase un nuevo puesto diplomático quedarán de hecho en las condiciones señaladas en el último párrafo del artículo 7º. de la Ley.

Art. 4º Los funcionarios diplomáticos que siendo declarados en disponibilidad por resolución del Poder Ejecutivo no fuesen llamados a prestar servicios en el Ministerio o [illegible] no percibirán sueldo alguno y les correrá el plazo de dos años para quedar definitivamente eliminados de la carrera.

Art. 5º. Los funcionarios diplomáticos que fuesen declarados en disponibilidad a su pedido, no prestarán servicio alguno, no percibirán ninguna porción de sueldo y les correrá el plazo de dos años para su eliminación de la carrera a contar de la fecha en que solicitaron la disponibilidad.

Art. 6º. Cuando en caso de mayor importancia y urgencia manifiesta el Poder Ejecutivo se viese obligado a llamar a algún funcionario diplomático para impartirle ins-

trucciones sobre asuntos en gestión se hará constar así por medio de una resolución ministerial de carácter reservado en la que se mencionarán expresamente cuales son dichos asuntos. Sin excepción el funcionario diplomático deberá presentar un informe especial una vez llenado el objeto de su venida. Cumplidas estas condiciones se la considerará en pleno servicio activo de la Legación a que pertenece, pero su permanencia en el país no podrá en ningún caso prolongarse por mayor tiempo del estrictamente necesario al objeto del llamado y deberá regresar a su puesto por la vía más directa.

Art. 7º. Derógase todo decreto que se oponga a las presentes disposiciones.

Art. 8º. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Decreto Nº 135. — Reglamentando las licencias a los funcionarios diplomáticos.

Buenos Aires, Julio 31 de 1923.

Atento a que la aplicación del art. 3º de la reglamentación de la Ley Diplomática ha dado lugar a interpretaciones dudosas y diversas que en la práctica no está de acuerdo con el espíritu y la disciplina de la ley 4711, y

En uso de las facultades que otorga el Artículo 20 de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1. Sustitúyese el Artículo 3º de la Reglamentación Diplomática, por el siguiente:

Art. 3. El personal del Cuerpo Diplomático tiene derecho a gozar de las siguientes licencias:

Inciso 1º. a) anual, ordinaria de quince días, con sueldo íntegro y a oro, para usar dentro de su jurisdicción.

b) cada cuatro años, ordinaria, de cuatro meses no incluídos los viajes de venida y regreso por la vía más directa con sueldo íntegro o a oro. Esa licencia se concede exclusivamente para que sea usada en la República durante todo su término, el uso de ella anula el derecho a la licencia del apartado a) en el mismo año, y el derecho para solicitarla comienza al cumplir el funcionario diplomático cuatro años de servicio no interrumpidos sino por la ordinaria anual ya citada.

c) extraordinaria, por causa de fuerza mayor debidamente justificada, cuando el funcionario la solicite y el Poder Ejecutivo convenga en concederla por un plazo inicial no mayor de tres meses, no incluídos los viajes de venida y regreso por la vía más directa y con sueldo a papel o medio sueldo.

Inciso 2º. Las licencias de los apartados b) y c) pueden ser prorrogadas cuando exista causa justificada, la primera por dos meses la segunda por tres, sin goce de sueldo en ambos casos. La licencia del apartado a) no puede ser prorrogada.

Inciso 3º. Vencido el plazo de la licencia extraordinaria y otra vez el funcionario diplomático en ejercicio de su cargo, se contarán cuatro años antes de que pueda gozar nuevamente de la licencia ordinaria del apartado b).

Inciso 4º. Ninguna licencia puede ser mayor de seis meses y si vencido este plazo el funcionario diplomático no partiese a reasumir su cargo, se le considerará en disponibilidad a su pedido en las condiciones del artículo 5º del decreto No 134 de esta misma fecha.

Inciso 5º. El Poder Ejecutivo dará cuenta al H. Congreso de que se ha acogido a la disponibilidad todo Jefe de Misión al que le comprendan las previsiones del inciso anterior, por cualquier causa incluídas las de supresión o clausura de la Legación a su cargo y la interrupción de relaciones diplomáticas con el país en que estaba acreditado y esto siempre que antes de los seis meses y un día de su permanencia en la República no se le señale nuevo destino. En la citada comunicación al H. Congreso el Poder Ejecutivo podrá solicitar Acuerdo para designar nuevo Jefe de Misión.

Art. 2º. Declárase subsistentes los Incisos 6º, 7º, 8º, 9º y 10º de la Reglamentación Diplomática en vigor.

Art. 3º. Deróganse todos los decretos reglamentarios de licencia a los funcionarios diplomáticos anteriores al presente.

Art. 4º. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Decreto Nº 136. — Trasladándo a Gulfport, el Viceconsulado de la República en Pascagoula y confirmando en su cargo al actual Vicecónsul Señor J. L. Dantzler.

Buenos Aires, Julio 31 de 1923.

Vista la nota Nº 2 de 18 de Junio ppdo., del Consulado General de la República en New Orleans,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Trasládase a Gulfport el Viceconsulado de la República en Pascagoula y confírmase en el cargo al Vicecónsul Señor Juan L. Dantzler.

Art. 2º. Extiéndase la patente respectiva, comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Decreto Nº 138. — Declarando cesante al Vicecónsul en el Cairo y clausurándo la oficina.

Buenos Aires, Julio 31 de 1923.

Por razones de mejor servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Declárase cesante al Vicecónsul de la República en el Cairo, Señor Mario Rosi y clausúrase el Viceconsulado.

Art. 1º. Anúlese la patente respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE JUSTICIA

«La Unión Argentina Limitada». — Se aprueban las reformas introducidas en los estatutos.

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1923.

U. 8/923. — Vistos: que las reformas de que habla la presentación de fs. 139. han sido sancionadas por asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios, atentos los términos del precedente dictamen de la Inspección General de Justicia.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. Apruébanse las reformas de fs. ciento veintiocho vta. (128) a ciento treinta y ocho (138), introducidas en los estatutos de la sociedad anónima «La Unión Argentina Limitada» por la asamblea realizada el 7 de Junio de 1923. debiendo previamente darse cumplimiento al Art. 295 del Código de Comercio en los plazos del Art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia.

Art. 2º. Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

«The Espartillar Estancia Company Limited». — Se declara en vigencia el decreto que la autorizó para establecer en el país agencia o sucursal de sus negocios.

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1923.

E. 23/923. — Vistos: la presentación de la sociedad anónima extranjera «The Espartillar Estancia Company Limited», pidiendo quede sin efecto el decreto que, por no haber cumplido las disposiciones de las leyes Nos. 5125 y 6788, le retiró la autorización para operar en la República y atentos los términos del precedente dictamen de la Inspección General de Justicia.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art 1º. Declárase en vigencia el decreto de 18 de Febrero de 1887 que autorizó a la sociedad anónima constituída en Inglaterra «The Espartillar Estancia Company, Limited», para establecer en el país agencia o sucursal de sus negocios, quedando sin efecto, en consecuencia, el decreto de 14 de Junio último que derogaba al citado de 18 de Febrero de 1887.

Art. 2º. Publíquese, dése al Registro Nacional repóngase el sellado, anótese: devuélvase, bajo constancia, el poder de fs. cuarenta y una (41) y cuarenta y dos (42) y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

«Borthaburu y Compañía Limitada—Compañía Industrial Agropecuaria». —Se deroga el decreto que la autorizaba para funcionar.

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1923.

B. 31/923. — Vistos: que la sociedad anónima «Borthaburu y Compañía Limitada — Compañía Industrial Agropecuaria» resolvió, en la asamblea general extraordinaria celebrada el 28 de Marzo de 1923, por unanimidad de votos, la disolución anticipada de la misma por no serle posible llenar los fines para que fué creada (art. 370 inc. 4º del Código de Comercio), y atentos los términos del precedente dictamen de la Inspección General de Justicia.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art 1º. Derógase el decreto de 17 de Febrero de 1921 en que se autorizaba para funcionar como anónima a la sociedad «Borthaburu y Compañía Limitada — Compañía Industrial Agropecuaria», constituída en esta Capital el 21 de Julio de 1920.

Art. 2º. Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado otórguese testimonio y archívese

ALVEAR
C. I. Marcó

«International Machinery Company—Sociedad Anónima Argentina». — Se deroga el decreto que la autorizaba para funcionar como anónima.

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1923.

I. 11/923. — Vistos: que la sociedad anónima «International Machinery Company — Sociedad Anónima Argentina» resolvió, en la asamblea extraordinaria celebrada el 23 de Abril de 1923 por unanimidad de votos, su disolución y liquidación por no poder llenar los fines para que fué creada (Art. 370 inciso 4º del Código de Comercio) y atento los términos del precedente dictamen de la Inspección General de Justicia

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. Derógase el decreto de 22 de Enero de 1920 en que se autorizaba para funcionar como anónima a la sociedad «International Machinery Company — Sociedad Anónima Argentina», constituida en esta Capital el 6 de Noviembre de 1919.

Art. 2º. Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

«Cuevitas Trading Company». — Se deroga el decreto que la autorizaba para establecer en la República agencia o sucursal de sus operaciones.

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1923.

C. 195/909. — Vistos: que por las averiguaciones practicadas por la Policía de la Capital se ha comprobado que la sociedad anónima extranjera «Cuevitas Trading Company» fué disuelta hace varios años, que, por otra parte, dicha sociedad, desde que fuera autorizada para funcionar, no ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias y atento el dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. Derógase el decreto de 31 de Diciembre de 1901 en que se autorizaba a la sociedad anónima, constituída en New Jersey (Estados Unidos de América), «Cuevitas Trading Company» para establecer en la República sucursal o agencia de sus operaciones.

Art. 2º. Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese sin más trámite en atención a lo manifestado a fs. treinta y tres vuelta (33 vta.).

ALVEAR
C. I. Marcó

Registro de Contratos Públicos Nº 78 de la Capital. — Se concede adscripción al Escribano Nacional Sr. A. C. Sahores.

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1923.

A. 168. — De conformidad con lo dispuesto por el Art. 189 de la Ley Nº 1893 y atento lo informado por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, en turno, de la Capital.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. Concédese al Escribano Nacional señor Alfredo Carlos Sahores adscripción al Registro de Contratos Públicos Nº 78 de la Capital, que regentea el Escribano señor Eulogio Almanza Fico.

Art. 2º. Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Se acepta la renuncia interpuesta por el doctor Fernando Klappenbach, del cargo de Juez en lo Civil de la Capital.

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1923.

K. 5. — Vista la nota en que el señor Juez en lo Civil de la Capital Dr. Fernando Klappenbach, comunica que se retira del cargo para acogerse a los beneficios de la jubilación.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. Acéptase la renuncia interpuesta por el doctor Fernando Klappenbach del cargo de Juez en lo Civil de la Capital, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º. Publíquese, comuníquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Penitenciaría Nacional. — Se concede licencia al Guardia 3º L. G. Herosa.

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1923.

C. 970. — De conformidad con lo dispuesto por el Art. 9º del Acuerdo de 16 de Enero de 1913 y atento lo informado por el Cuerpo Médico del Establecimiento.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. Concédese licencia, con goce de sueldo, por el término de cuarenta y cinco días al Guardia 3º de la Penitenciaria Nacional Lino G. Herosa.

Art. 2º. Publíquese, comuníquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Dirección de Instrucción Pública

Escuela Normal Nº 3 de la Capital — Concediendo licencia al Sr. Enrique Prins.

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1923.

2a. 43 — Visto el presente expediente y el certificado médico adjunto.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, al Profesor de Educación Física y Estética de la Escuela Normal de Maestras Nº 3 de la Capital, Sr. Enrique Prins, debiendo reemplazarlo entretanto, la Srta. Juana Amor, quien será remunerada con fondos de la partida destinada al pago de suplentes.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Normal de San Juan — Concediendo licencia a la Sra. Julia A. de Muriel.

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1923.

M. 395. — Visto el presente expediente y el certificado médico adjunto.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. Concédese licencia por el término de dos meses, sin goce de sueldo a la Ayudante de Gabinete

de la Escuela Normal de San Juan Sra. Julia A. de Muriel debiendo reemplazarla entretanto, la Srta. Amanda Flores, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Colegio Nacional Bernardino Rivadavia — Prórroga de licencia

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1923.

Vista la solicitud de licencia que antecede y lo informado por la dirección del establecimiento,

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Art. 1º. Prorrógase la licencia acordada anteriormente sin goce de sueldo, a contar desde el 1º del corriente y hasta la terminación del presente curso escolar, al profesor de ciencias y letras dos cátedras del Colegio Nacional Bernardino Rivadavia Señor Carlos M. Biedma, debiendo continuar sustituyéndolo en una cátedra el Sr. Luis Babuglietti y en la otra el Sr. Alejandro del Carril quienes serán remunerados con el sueldo del titular.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Nombrando algunas profesoras en el Liceo Nacional de Señoritas y en la Escuela Normal Nº 1.

Buenos Aires 3 de Agosto de 1923.

A fin de regularizar la situación del personal de establecimientos de la Capital y llenar algunas vacantes existentes.

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Art. 1º. Traslídase a la Escuela Normal Nº 1 a la actual Vicedirectora y Profesora de la Escuela Normal de Maestras Nº 9 Srta. María M. Solá.

Art. 2º. Nómbrase: en reemplazo de la anterior en el cargo directivo a la actual Regente Srta. Tránsito Bertoldi y en la cátedra de Ciencias y Letras (cinco horas) a la Maestra Normal, Srta. Julia Esther Gomeza; en el Liceo Nacional de Señoritas Profesores de Ciencias y Letras al señor Félix Antonio Marcó (seis horas) y Maestra Normal Srta. Fulvia A. Monetti (cinco horas), debiendo imputarse los haberes de estos dos últimos al Inciso 11, Item 122, anexo E. del Presupuesto vigente.

Art. 3º. Comuníquese, publíquese, anótese en Estadística y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Instituto Nacional del Profesorado Secundario — Renuncia y nombramiento.

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1923.

Exp. 1ª. 105. — Vista la precedente comunicación y las propuestas formuladas por el Consejo Directivo de Profesores.

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Art. 1º. Acéptase la renuncia presentada por la Profesora de una cátedra de Literatura Francesa del Instituto Nacional del Profesorado Secundario Srta. Helena Brenner Latour, y nómbrase en su reemplazo al Sr. Enrique Francois quien cesa en cuatro horas de Francés que dicta en el Colegio Nacional Manuel Belgrano.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese en Estadística y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Aceptando una renuncia de Maestra de Grado presentada por la Srta. Carminia Margiotta, de la Escuela Normal de Chascomús, y se nombra en su reemplazo a la Maestra normal Sra. María Luisa L. de Hails.

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1923.

Visto la presente renuncia,

El Presidente de la Nación Argentina.—
DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia que del cargo de Maestra de Grado de la Escuela Normal de Chascomús presenta la Srta. Carminia Margiotta, y nómbrase en su reemplazo a la Maestra Normal, Sra. María Luisa L. de Hails.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Nombramiento de Profesora en la Escuela Comercial de Mujeres.

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1923.

Vista la nota que antecede —

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Art. 1º.— Nómbrase Profesora de Aritmética (5 horas) Primer Año de la Escuela Comercial de Mujeres (Capital) a la Señora María Elvira C. de Kragljevich.

Art. 2º.— Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Colegio Nacional Domingo F. Sarmiento. — Reconocimiento de servicios.

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1923.

Exp. 1ª-53. — Resultando de las constancias de ese expediente que el peticionario prestó los servicios cuya remuneración solicita, habiéndose devuelto oportunamente a Tesorería General los haberes que le corresponden,

El Presidente de la Nación Argentina.—
DECRETA:

Art. 1º Reconócese los servicios prestados por el Señor Enrique H. Rodger, en reemplazo del Profesor de dos cátedras de Idiomas extranjeros del Colegio Nacional Domingo F. Sarmiento, Sr. Edgar Courtaux, desde el 10 de Agosto hasta el 15 de Noviembre de 1920.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese en Estadística y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Normal de La Rioja. — Prórroga.

Buenos Aires, 2 de Agosto de 1923.

2ª.20 — Visto el presente expediente y el certificado médico adjunto,

El Presidente de la Nación Argentina.—
DECRETA:

Art. 1º Prorrógase por el término de cuatro meses, sin goce de sueldo la licencia acordada por decreto de fecha 17 de Mayo ppdo., al Profesor de Francés de la Escuela Normal de La Rioja, Sr. Enrique Aravena, debiendo continuar reemplazándolo, el Sr. Juan Aravena, remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Normal de Salta. — Nombramientos

Buenos Aires, 2 de Agosto de 1923.

2ª.5. — Vista la precedente nota de la Dirección de la Escuela Normal de Salta, dando cuenta del fallecimiento del Profesor de ese establecimiento Sr. Victoriano de la Vega,

El Presidente de la Nación Argentina.—
DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Profesor de Ejercicios Físicos (cinco horas) y de Educación Física y Estética (cuatro horas) en la Escuela de referencia, a la Srta. María Sosa y Sra. Carmen D. de Villanueva, respectivamente, ambas en reemplazo del Sr. Victoriano de la Vega, que falleció.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Establecimiento de Catamarca.—nombramientos

Buenos Aires, 2 de Agosto de 1923.

Siendo necesario llenar las vacantes existentes en algunos establecimientos de enseñanza de la provincia de Catamarca,

El Presidente de la Nación Argentina.—
DECRETA:

Art. 1º Nómbrase, con imputación a los items de los respectivos institutos.

Colegio Nacional: Profesores de Ciencias y letras, a los doctores Julio C. Rodríguez, Enrique Ocampo y Guillermo Franco, (este pasa de la Escuela Normal de Maestros), con seis (6) horas cada uno, y señores Francisco R. Galíndez, con cuatro (4) horas y profesor normal Pedro H. Salas Gómez, con diez (10) horas, todos ellos en reemplazo de los señores Agustín Madueño, Luis G. Herrera y Mauricio Guillet. — Escuela Normal de Maestras. — Profesores de Educación Física y Estética, a la Sra. Carolina R. de Vivas y Srta. Francisca Berrondo, con seis (6) horas cada una, en reemplazo de la Srta. Clementina Figueroa.

Escuela Normal de San Isidro: Maestra de Grado, a la maestra normal Srta. Elvira Arquez, en reemplazo de la Srta. Luisa G. Navarro.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Normal de Maestras Nº 4. — Prórroga.

Buenos Aires, 2 de Agosto de 1923.

2ª.18. — Visto el presente expediente y subsistiendo las causas que motivaron la anterior licencia,

El Presidente de la Nación Argentina.—
DECRETA:

Art. 1º. Prorrógase por el término de cuarenta y cinco días, sin goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto de fecha 16 de Junio ppdo., a la Profesora de Educación Física y Estética de la Escuela Normal de Maestras, Nº 4 de la Capital, Sra. Martina Díaz de Gallegos, debiendo continuar reemplazándola, las Srtas. Elisa Zeballos, María Luisa Campos y Sara Julia Berdiales, en seis cuatro y seis horas respectivamente, quienes serán remuneradas con el sueldo de la titular.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Normal de Esquina. — Prórroga.

Buenos Aires, 2 de Agosto de 1923.

2ª.21 — Visto el presente expediente y el certificado médico adjunto,

El Presidente de la Nación Argentina.—
DECRETA:

Art. 1º Prorrógase por el término de un mes, sin goce de sueldo, la licencia acordada por resolución de fecha 6 de Julio último, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Esquina, Srta. Leolina Siguera, debiendo continuar reemplazándola, la Srta. Rosa Haydée Balbín, remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Colegio Nacional de San Juan. — Licencia

Buenos Aires, 2 de Agosto de 1923.

Exp. 1ª-1923. — Vistas las precedentes actuaciones

El Presidente de la Nación Argentina.
Decreta:

Art. 1º. Concédese licencia por el término de 45 días, sin goce de sueldo, a contar desde el 7 de Junio último, al Profesor de Ciencias y Letras del Colegio Nacional de San Juan, Dr. Félix Alberto Echegaray.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, anótese en Estadística y archívese.

ALVEAR
C. I. Marco

Colegio Nacional de Tucumán. — Rectificación

Buenos Aires, 2 de Agosto de 1923.

Habiéndose deslizado un error de nombre en el decreto de fecha 21 del corriente, nombrando profesores para los establecimientos de Enseñanza en la Provincia de Tucumán.

El Presidente de la Nación Argentina.
Decreta:

Art. 1º. Rectifícase el nombre del Profesor de Ciencias y Letras Sr. Salvador Jerez, designado para el Colegio Nacional de Tucumán, debiendo ser Silvano Jerez.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marco

Concediendo licencia al Sr. Jacinto Moya, maestro de grado de la Escuela de Artes y Oficios de San Juan.

Buenos Aires, 2 de Agosto de 1923.

Vista la solicitud que antecede y lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina.
Decreta:

Art. 1º. Concédese licencia sin goce de sueldo, desde el 23 de Julio ppdo., hasta la terminación del presente curso escolar, al Maestro de grado de la Escuela de Artes y Oficios de San Juan, Sr. Jacinto Moya, designándose en su reemplazo mientras dure la misma, al Sr. Pedro A. Palavecino, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Colegio Nacional de San Luis. — Rectificación

Buenos Aires, 2 de Agosto de 1923.

Exp. P-272. — Vista la precedente solicitud y de acuerdo con los informes producidos

El Presidente de la Nación Argentina.
Decreta:

Art. 1º. Hacer saber a quienes corresponda, que la Profesora de Ciencias y Letras, nombrada por Decreto de fecha 28 de Junio último con destino al Colegio Nacional de San Luis, no se llama Virginia Pastora, como por error apareciera, sino Victoria Pastore.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese anótese en Estadística y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Colegio Nacional B. Mitre. — Rectificación

Buenos Aires, 2 de Agosto de 1923.

Exp. 1ª-104. — Visto lo expuesto en la precedente comunicación.

El Presidente de la Nación Argentina.
Decreta:

Art. 1º. Rectifícase el Decreto de fecha 30 de Junio último, en la parte que concierne al Profesor Sr. Drot de Courville, en la forma siguiente:

Trasladar al Profesor de una cátedra de Idiomas Extranjeros del Colegio Nacional Bartolomé Mitre, Sr. Enrique Drot de Gourville al Instituto Nacional del Profesorado Secundario, para ocupar la cátedra de Fonética Inglesa que se halla vacante.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese anótese en Estadística y archívese.

ALVEAR
C. I. Marco

Escuela Normal de San Rafael. — Confirmación de personal

Buenos Aires, 2 de Agosto de 1923.

Visto el presente expediente y a fin de regularizar la situación de la Escuela Normal de que se trata, y del personal que viene prestando servicios interinamente,

El Presidente de la Nación Argentina.
Decreta:

Art. 1º. Confírmase el siguiente personal de la Escuela Normal de San Rafael (Mendoza), Señor Cándido Fajardo, en seis horas de Educación Física y Estética, Sra. Lelia G. L. de Bonanni, en cuatro horas de Música, Srta. Elida L. Costantini, como Maestra de Grado.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Instituto Nacional del Profesorado Secundario. — Nombramiento

Buenos Aires, 2 de Agosto de 1923.

1ª-106. — Hallándose vacante una cátedra de Historia Argentina en el Instituto Nal. del Profesorado Secundario y de acuerdo con la propuesta formulada por el Consejo de Profesores de dicho establecimiento.

El Presidente de la Nación Argentina.
Decreta:

Art. 1º. Nómbrase para desempeñar la referida cátedra al Señor Emilio Ravignani.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese anótese en Estadística y archívese.

ALVEAR
C. I. Marco

Confirmado en su puesto al Señor Inany de la Escuela de Artes y Oficios de Victoria.

Buenos Aires, 2 de Agosto de 1923.

Vista la solicitud que antecede y lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina.
Decreta:

Art. 1º. Confírmase al Señor Juan Isany en el puesto de Jefe de Talleres, que desempeña desde el 21 de Septiembre de 1921, en la Escuela de Artes y Oficios de Victoria (Entre Ríos), en reemplazo del Señor Alberto Rebecchi, que ha hecho abandono del puesto.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Ministerio de Agricultura

Concediendo licencia al Jefe de la Dirección General de Comercio é Industrias.

Buenos Aires, Julio 25 de 1923.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Concédese licencia por el término de cuatro meses sin goce de sueldo y por motivos particulares, al Jefe de la Dirección General de Comercio é Industria Doctor Don Javier Padilla.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Aceptando renuncias, declarando cesantes y ratificando decretos nombramientos de empleados.

Buenos Aires, Julio 25 de 1923.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Acéptanse las renuncias presentadas por los empleados de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, Ingeniero Agrónomo Encargado de la Oficina de Mendoza de Importación de Plantas y Semillas, Inciso 3º, Item 3; Partida 38, Don Benjamín Sastre, con anterioridad al 31 de Mayo ppdo., Don Alberto O. Giménez, Auxiliar de Comisarías Seccionales, Inciso 3º, Item 3. Partida 18, con anterioridad al 1º de Junio ppdo., y Don Juan Pandolfo, Ayudante, Inciso 3º; Item 3; Partida 22, con anterioridad al 13 de Diciembre de 1922.

Art. 2º. Declaranse cesantes por razones de mejor servicio, en la misma Dirección General, al Subinspector, Item 3, Partida 5, Don Tomás A. Figueroa, con anterioridad al 22 de Abril ppdo., al Subcomisario de Distrito, Item 3, Partida 21, Don Teodoro Urquiza, con anterioridad al 1º de Enero ppdo., al Auxiliar de Comisarías Seccionales, Item 3, Partida 15 Don A. Repetto del Pino, con anterioridad al 25 de Marzo ppdo. y a los Ayudantes, Item 3, Partida 22, Don Moisés Roitman, Don Enrique P. Real, Don Eugenio Valtri y Don Sebastián Giardina, con anterioridad al 7 de Octubre, 9 y 30 de Noviembre y 14 de Diciembre del año ppdo. respectivamente.

Art. 3º. Confírmase en el cargo de Jefe de Estadística Agraria Cartográfica, Item 3, Partida 11, a Don Vicente J. Liberali, con anterioridad al 1º de Junio ppdo.

Art. 4º. Ratifícanse las siguientes designaciones, hechas por Decreto de fecha 30 de Junio ppdo., en la Dirección General citada, las de los Peritos Agrónomos, Don Martín D. Posse y Don Angel S. Meleri, se imputarán a la Partida 31, Inciso 3º del Item 3, y la del Ingeniero Agrónomo Don Andrés Capilaletche, quien queda designado en reemplazo de Don Benjamín Sastre, Item 3 Partida 38, entendiéndose asimismo que la promoción de Don José A. Lopardo al cargo de Auxiliar Partida 15 es a favor de la misma persona, ex Subcomisario de Sección y no de Distrito.

Art. 5º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Designando una comisión para los fines establecidos por la Ley Nº 11.205.

Buenos Aires, Julio 26 de 1923.

Habiendo el H. Congreso de la Nación sancionado la Ley Nº 11.205, que dispone la instalación de un frigorífico y depósitos distribuidores de carne en la Capital Federal y siendo conveniente designar, dado las formas especiales de administración que exige el carácter industrial de dicha esplotación, una comisión de ganaderos que por sus prestigios y capacidad en la materia esté al corriente de las necesidades a que responde su creación y de la forma más eficaz de conseguir los propósitos que se persiguen,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º.- Para los fines establecidos en la Ley 11.205, desígnase una Comisión compuesta por los señores Dr. Antonio Robirosa, Don Miguel Alfredo Martínez de Hoz y Dr. Leonardo Pereyra Iraola.

Art. 2º.- El Ministerio de Agricultura suministrará los elementos que le fueren necesarios a esta comisión para su mejor desempeño.

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Dejando sin efecto el decreto de 3 de Febrero de 1922 y estableciendo la forma de despacho de los asuntos de la Dirección General de Tierras.

Buenos Aires, Julio 26 de 1923.

Siendo conveniente establecer la forma de despacho de los asuntos de la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. Déjase sin efecto el decreto de 3 de Febrero de 1922.

Art. 2º.- En lo sucesivo, la concesión en venta dentro de Colonias Agrícolas o Pueblos será hecha por la Dirección General de Tierras en las condiciones del Art. 7º., del decreto de 8 de Noviembre de 1906 y los boletos provisorios correspondientes a esas ventas serán expedidos de acuerdo con el artículo 12 del mismo decreto.

En la misma forma procederá para los lotes que queden libres por caducidad de la concesión o que nunca hubieran sido adjudicados.

Art. 3º.- Modifícase la forma de aplicación de la preferencia en la adjudicación establecida en el artículo 3º, del decreto de 29 de Diciembre de 1911. — Cuando la Dirección General de Tierras, antes de llamar a licitación considere que hay notorias ventajas para el Estado o evidente justicia en preferir a alguno de los solicitantes de lotes agrícolas o de pueblos, lo elegirá y le adjudicará directamente el lote, desestimando los otros pedidos.

Art. 4º.- Cuando al ofrecer una colonia o parte de ella aparezcan lotes libres de adjudicación que no estén solicitados y por los cuales no existan pedidos, la Dirección referida acordará permisos de ocupación provisoria a inmigrantes que acrediten su carácter con certificados de la Dirección General de Inmigración.

En adelante, cuando se ofrezcan colonias, la Dirección General de Tierras, propondrá siempre que lo encuentre oportuno, la reserva de determinados lotes con ese objeto.

Art. 5º.- La fijación de plazos para el cumplimiento de obligaciones de tierras fiscales, las caducidades de venta por falta de cumplimiento de venta por falta de cumplimiento de las obligaciones del contrato realizado por la Dirección; la aprobación de las licitaciones para adjudicación de las mismas, la denegación y archivo de todo pedido en trámite que se refiera a tierras no medidas ni exploradas o que por cualquier disposición de carácter general no pueda prosperar, será hecha por resolución de la Dirección General de Tierras.

Art. 6º.- La declaración del cumplimiento de las obligaciones impuestas a los concesionarios de tierras fiscales, cualquiera que sea el concepto en que ellas hayan sido adjudicadas y la aprobación de los contratos de arrendamiento será hecha por decreto del P.E. — En la misma forma se extenderán las escrituras traslativas del dominio que como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones referidas sean extendidas.

[illegible] or resolución del señor Ministro de Agricultura se autorizará la formalización de los contratos de arrendamiento sujetos a la aprobación del P. E.— Por igual procedimiento, una vez informados los expedientes respectivos por la Dirección General [illegible] se aprobarán las mensuras que hayan sido estudiadas por el Consejo de Geodesia.

Art. 8º.- El control de letras firmadas por venta o arrendamiento de tierra fiscal será hecho por la Dirección General de Administración la que trimestralmente comunicará a la Contaduría General de la Nación el estado de esa cuenta.

La Dirección General de Tierras, al recibir letras firmadas, comunicará a la Dirección de Administración su importe, nombre del concesionario y Zona o Colonia a que se refiera, a efectos de su anotación. — El descargo de letras anuladas será hecho por la Dirección de Administración con el expediente de caducidad o renuncia de concesión a la vista.

La Dirección General de Tierras comunicará a la de Administración los saldos de la actual cuenta de letras a efectos de su liquidación a medida que la situación de los concesionarios se resuelva.

Los compradores de lotes agrícolas pagarán la tierra en seis anualidades como lo establece el decreto de 8 de Noviembre de 1906 y se formará cargo por su importe sin exigir la firma de letras, comunicando en cada caso las cuotas no pagadas a su vencimiento a los efectos que correspondan.

[illegible] Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Declarando que D. Juan I. Alsina ha satisfecho el valor total del precio de la tierra que ocupa en el Territorio del Neuquén.

Buenos Aires, Julio 27 de 1923.

Resultando de este expediente:

Que por decreto de 19 de Abril de 1915 (fs. 33), se acordó en venta a Don Juan I. Alsina, en su carácter de arrendatario de conformidad con la ley Nº. 4167 y decreto reglamentario de 8 de Noviembre de 1906, la superficie de 1.193 hectáreas, 47 áreas, 15 centiáreas, ubicada en la mitad Norte del lote Nº. 1, Sección B, de la Zona Andina del Territorio del Neuquén, disponiéndose por el artículo 1º. del mismo decreto se extendiera el título de propiedad respectivo, con gravámen hipotecario;

Que a fojas 54 vuelta se establece que se ha satisfecho el valor total del precio de la referida tierra, por lo que corresponde disponer se levante la hipoteca que la grava; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º.— Declárase que Don Juan I. Alsina, comprador de conformidad con la Ley Nº. 4167 y decreto reglamentario de 8 de Noviembre de 1906, de la superficie de mil ciento noventa y tres hectáreas, cuarenta y siete áreas, quince centiáreas, ubicada en la mitad Norte del lote Nº. 1, Sección B, de la Zona Andina del Territorio del Neuquén, ha satisfecho el valor total del precio de esa tierra y en consecuencia cancelada la hipoteca que la gravaba, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que previa reposición de sellos, transcriba el presente decreto en el título de propiedad respectivo.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Aprobando el contrato de arrendamiento celebrado ad-referendum entre la Dirección General de Tierras y los Señores Muruzábal y Compañía.

Buenos Aires, Julio 27 de 1923

Visto este expediente en el que la Dirección General de Tierras, eleva para su aprobación el contrato formulado por los señores Muruzábal y Compañía, para el arrendamiento de los lotes 2 y 3 Sección IV, de la Zona de Cabo Blanco, en el Territorio de Santa Cruz, de conformidad con la autorización dada por decreto de 30 de Septiembre de 1922,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º.— Apruébase el contrato que corre agregado a fojas 288 de este expediente, celebrado ad-referéndum, entre la Dirección General de Tierras y los señores Muruzábal y Compañía, por el cual se les concede el arrendamiento de los lotes números 2 y 3, Sección IV, de la Zona de Cabo Blanco, en el Territorio de Santa Cruz, en las condiciones de la ley Nº 4167 y decreto de 7 de Febrero de 1917 y 19 de Marzo de 1919 y 2 de Septiembre de 1920, al precio de trescientos treinta y tres pesos con cincuenta centavos moneda nacional anuales, por cada dos mil quinientas hectáreas.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Ordenando devolución a favor de D. José S. Castellanos, de lo abonado de más en concepto de ocupación atrasada de la tierra.

Buenos Aires, Julio 27 de 1923.

Visto este expediente en el que Don José S. Castellanos, arrendatario de la superficie de 10.000 hectáreas en el lote Nº 27, Sección 1ª, de la Zona de Cabo Blanco, en el Territorio de Santa Cruz, solicita le sea devuelta la suma que dice abonó de más por concepto del pago de la ocupación atrasada,

Considerando:

Que por decreto de 30 de Septiembre de 1922, se dispuso que el recurrente abonara el valor de la ocupación atrasada de la tierra a razón de $ 200 m/n. por legua anual sin tenerse presente que por decreto de carácter general de fecha 3 de Septiembre de 1920 y por lo tanto anterior al citado, se ha establecido expresamente que el pago de la misma se haría efectivo liquidando el importe como derecho de pastaje correspondiente al número de haciendas denunciado por la inspección practicada.

Que de acuerdo con el nuevo informe de la Dirección General de Tierras, concordante con el dictamen del Señor Procurador del Tesoro, debe accederse al pedido dictándose por separado la orden de pago respectiva por la suma de $ 3.051.94 m/n a que asciende la diferencia según la liquidación de fs. 59,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º.— Líbrese por separado orden de pago a favor del Señor José S. Castellanos, por la suma de tres mil cincuenta y un pesos con noventa y cuatro centavos moneda nacional, importe que ha abonado de más en concepto de la ocupación atrasada de la tierra a que se refiere este expediente y pase a la Dirección de Administración a sus efectos.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Declarando que el título de propiedad a favor de la Sucesión de D. Benvenuto Cappellari, lo es a nombre de los herederos declarados del mismo.

Buenos Aires, Julio 27 de 1923.

Resultando de este expediente:

Que por Decreto de fecha 30 de Septiembre de 1922, por su artículo 1º, inciso 19, se dispuso la escrituración de los lotes Nos. 207, 239, 240 y 246 de la Colonia Sampacho en la Provincia de Córdoba a la sucesión de Don Benvenuto Cappellari;

Que según se desprende de la declaratoria de herederos agregada a fojas 35 a 37 de este expediente, han sido declarados únicos y universales herederos del causante: Don Fioravante José Guerino y Modesto Cappelari, Josefa Cappelari de Giovanella, Emilia Cappelari de Lusa, Ambrosia Cappelari de Grajón, María Cappelari de Giovanella y Angela Cappelari de Marsari, y por fallecimiento de esta última a sus nietos, Fidel Agustín Rosa y María Marsari.

Que respecto de las diferencias que se notan en el verdadero apellido del concesionario, ya que el decreto citado menciona a Cappellari, que difiere con el de Cappelari indicado repetidamente en el testimonio de fojas 35 (apellido exacto del causante), corresponde rectificar el decreto referido en sus partes pertinentes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º- Declárase que el título de propiedad mandado extender por decreto de fecha 30 de Septiembre de 1922 a favor de la sucesión de Don Benvenuto Cappellari, de los lotes Nos. 207, 239, 240 y 246, de la Colonia Sampacho, en la Provincia de Córdoba, lo es a nombre de los herederos declarados del mismo (testimonio de fs. 35 a 37) Fioravante José Guerino, Modesto Cappelari, y Josefa Cappelari de Giovanella, Emilia Cappelari de Lusa, Ambrosia Cappelari de Grajón, María Cappelari de Giovanella, y Angela Cappelari de Marsari, y por fallecimiento de esta última a sus nietos Fidel Agustín Rosa y María Marsari; quedando así modificado el decreto de 30 de Septiembre citado en sus partes pertinentes.

Art. 2º- Comuníquese, publíquese,

...tése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras, a sus efectos.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Fijando precios de venta a los solares libres de adjudicación, del Pueblo Formosa.

Buenos Aires, Julio 27 de 1923.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Tierras eleva las actuaciones producidas, basadas en el informe general presentado por la Comisión Inspectora del Territorio de Formosa, y que en este caso se relaciona con el pueblo del mismo nombre, aconsejando se acuerde a las precios de enajenación de los solares de ese pueblo que fija la referida comisión,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Fíjase a los solares de las manzanas que figuran libres de adjudicación del pueblo Formosa, en el Territorio del mismo nombre, y las que en lo sucesivo quedaren vacantes por caducidad de la concesión que les acuerde los siguientes precios:

SECCION A:

Doscientos pesos moneda nacional: manzanas números 121 al 131, 143 al 150, 159 al 166, 175 al 182, 190 al 197, 201 al 212, 221 al 228, 233 al 244, 253 al 260, 255 bis, 256 bis, 257 bis, 258 bis, 259 bis, 263 bis, 270 al 276, 274 bis, y 275 bis.

SECCION B:

Ciento veinte pesos moneda nacional: las manzanas números 120 al 128, 133 al 142, 151 al 158, 167 al 220, 229 al 232, 245 al 252, 131, 183 al 189, 198 al 204, 213 al ...

SECCION C:

... pesos moneda nacional, las manzanas Nos. 19 al 51, 67 al 74, 83 al ..., 90 al 106, 115 al 120.

SECCION D:

... pesos moneda nacional las manzanas Nos. 19 al 51, 69 al 66, 75 al 82, 91 al 98, 107 al 114, 121 al 131.

SECCION E:

Sesenta pesos moneda nacional las manzanas Nos. 5 al 12, 21 al 28, 37 al 44.

SECCION F:

Cincuenta pesos moneda nacional las manzanas Nos. 1 al 4, 13 al 20, 29 al ..., 45 al 48.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Declarando cumplidas las obligaciones impuestas al concesionario del solar A, de la manzana 99 del Pueblo Formosa Don Ramón Alvarez.

Buenos Aires, Julio 27 de 1923.

Visto este expediente en el que Don Ramón Alvarez, solicita título de propiedad del solar A, de la manzana No. 99 del pueblo Formosa en el Territorio del mismo nombre, del que es concesionario de conformidad con la ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que según la inspección practicada se han introducido en la tierra de que se trata las mejoras que la misma indica con lo que puede darse por cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiendo satisfecho totalmente el precio de la tierra; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase cumplidas por Don Ramón Alvarez, las obligaciones impuestas por la ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar A, de la manzana Nº 99 del pueblo Formosa en el Territorio del mismo nombre y vuelva a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo de acuerdo con el decreto de 3 de Febrero de 1922, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Declarando cumplidas las obligaciones impuestas al concesionario del solar C, de la manzana 186 del pueblo Formosa, D. Tomás Rojas.

Buenos Aires, Julio 27 de 1923.

Visto este expediente en el que Don Tomás Rojas, solicita título de propiedad del solar C. de la manzana Nº 186 del pueblo Formosa, en el Territorio del mismo nombre, de que es concesionario de conformidad con la ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que según la inspección practicada se han introducido en la tierra de que se trata las mejoras que la misma indica con lo que puede darse por cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiendo satisfecho totalmente el precio de la tierra; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase cumplidas por Don Tomás Rojas, las obligaciones impuestas por la ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar C. manzana Nº 186 del pueblo Formosa, en el Territorio del mismo nombre, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo de acuerdo con el decreto de 3 de Febrero de 1922, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Declarando cumplidas las obligaciones impuestas al concesionario del solar D. de la manzana 39 del Pueblo Formosa, D. José Dolores Quiñones.

Buenos Aires, Julio 27 de 1923.

Visto este expediente en el que Don José Dolores Quiñones solicita título de propiedad del solar D. de la manzana Nº 39 del pueblo Formosa, en el Territorio del mismo nombre del que es concesionario de conformidad con la ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que según la inspección practicada se han introducido en la tierra de que se trata las mejoras que la misma indica con lo que puede darse por cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiendo satisfecho totalmente el precio de la tierra; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase cumplidas por Don José Dolores Quiñones, las obligaciones impuestas por la Ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar D. de la manzana Nº 39 del pueblo Formosa en el Territorio del mismo nombre y vuelva a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo de acuerdo con el decreto de 3 de Febrero de 1922, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Declarando cumplidas las obligaciones impuestas al concesionario del solar B. de la manzana 96 del Pueblo Apóstoles, Don Basilio Kook.

Buenos Aires, Julio 27 de 1923.

Visto este expediente en el que Don Basilio Kook, solicita título de propiedad del solar B. de la manzana Nº 96 del Pueblo Apóstoles, en el Territorio de Misiones, del que es concesionario de conformidad con la Ley Nº 4167, y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que según la inspección practicada se han introducido en la tierra de que se trata las mejoras que la misma indica con lo que puede darse por cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiendo satisfecho totalmente el precio de la tierra; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase cumplidas por Don Basilio Kook, las obligaciones impuestas por la Ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar B. de la manzana Nº 96 del Pueblo Apóstoles, en el Territorio de Misiones, y vuelva a la Dirección General de Tierras para que formule el respectivo título de propiedad de acuerdo con el decreto de 3 de Febrero de 1922, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Declarando cumplidas las obligaciones impuestas al concesionario del solar D. de la manzana 91 del Pueblo Apóstoles, D. Francisco Smichowski.

Buenos Aires, Julio 27 de 1923.

Visto este expediente en el que Don Francisco Smichowski, solicita título de propiedad del solar D. de la manzana Nº 91 del Pueblo Apóstoles, en el Territorio de Misiones, de que es concesionario de conformidad con la Ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que según la inspección practicada se han introducido en la tierra de que se trata las mejoras que la misma indica, con lo que puede darse por cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiendo satisfecho totalmente el precio de la tierra; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase cumplidas por Don Francisco Smichowski, las obligaciones impuestas por la Ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar D. de la manzana Nº 91 del Pueblo Apóstoles, en el Territorio de Misiones, y vuelva a la Dirección General de Tierras para que formule el respectivo título de propiedad de acuerdo con el decreto de 3 de Febrero de 1922, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Declarando cumplidas las obligaciones impuestas por los solares A y B de la manzana Nº 12 del Pueblo Apóstoles, Doña Carolina Welesiaski de Shizman.

Buenos Aires, Julio 27 de 1923.

Visto este expediente en el que Doña Carolina Welesiaski de Shizman, solicita título de propiedad por los solares A. B. de la manzana Nº 12 del Pueblo Apóstoles, en el Territorio de Misiones, de que es concesionaria de conformidad con la Ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que según la inspección practicada se han introducido en la tierra de que se trata las mejoras que la misma indica, con lo que puede darse por cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiendo satisfecho totalmente el precio de la tierra, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase cumplidas por Doña Carolina Welesiaski de Shizman, las obligaciones impuestas por la Ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios, en los solares A.B. de la manzana Nº 12 del Pueblo Apóstoles, en el Territorio de Misiones, y vuelva a la Dirección General de Tierras para que formule el respectivo título de propiedad de acuerdo con el decreto de 3 de Febrero de 1922, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1922.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de la ley No. 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Extracto de las Resoluciones del Tribunal de Vistas

Bronce Trabajado.

Sumario Nº 13. — Manifiestan caños de bronce de la partida 994 y le denuncian los mismos de la partida 1002.

Considerando:

Que en el presente caso se trata de caños de bronce trabajado.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenecen a la partida 1002 kilo $ 0.16 al 25 %.

Canilla de Bronce Pulida

Sumario Nº 471. M. — Manifiestan canillas de bronce de la partida 1002 y le denuncian el recargo del 15 % por venir pulidas.

Considerando:

Que se trata de canillas de bronce a las cuales le corresponde el recargo del 15 % por venir pulidas.

Por unanimidad de votos.

Se resuelve:

Que le corresponde el recargo del 15 %.

Lámparas Especiales para Carburo

Sumario Nº 686. C. — Manifiestan artículos para iluminación de la partida 1573 y le denuncian los mismos de la partida 1571.

Considerando:

Que en el presente caso se trata de lámparas especiales para carburo de las comprendidas en la partida 1603.

Por unanimidad de votos.

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 1603, valor de arado al 25 %.

Fija rada peine para pelar animales

Consulta Nº 18. — Examinada la muestra y

Considerando:

Que en el presente caso se trata de tijeras de peine para pelar animales.

Por unanimidad de votos.

Se resuelve:

Que pertenecen a la partida 1490, kilo $ 1.00 al 25 %.

Celuloide en hojas

Sumario Nº 39. B. — Manifiestan celuloide en planchas de la partida 2376 y le denuncian en hojas de la partida 2375.

Considerando:

Que en el presente caso se trata de celuloide en hojas.

Por unanimidad de votos.

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2375, kilo $ 1.30 al 25 %.

Papel de empapelar dorado y estampado

Sumario Nº 11. S. — Manifiestan papel de la partida 2601 y le denuncian el mismo de la partida 2602.

Considerando:

Que en el presente caso se trata de papel de empapelar dorado y estampado.

Por unanimidad de votos.

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2602, kilo $ 0.... al 25 %.

Juguetes Planchitas de hierro.

Sumario Nº 481. G. — Manifiestan planchas de hierro de la partida 1389 y le denuncian juguetes de la partida 2539.

Considerando:

Que de acuerdo con los informes producidos se trata de planchitas de hierro, juguetes.

Por mayoría de votos,

Se resuelve:

Que pertenecen a la partida 2539 kilo $ 0.25 al 25 %.

Papel para diarios

Sumario Nº 773. C. — Manifiestan papel de la partida 2595 libre de derechos y le denuncian para envolver de la partida 2591.

Considerando,

Que de acuerdo con lo dispuesto por el Ministerio de Hacienda con fecha 10 de Octubre de 1922, esto ha dejado librado al criterio de la Aduana lo que debe entenderse como papel blanco común para diarios, que la ley Nº 11.229 libera de derechos.

Por unanimidad de votos.

Se resuelve:

Que se trata de un papel común para diarios de la partida en que se manifiesta.

Cinta de seda mezcla

Sumario Nº 177. A. — Manifiestan cintas de la partida 2387 y le denuncian las mismas de la partida 2386.

Considerando:

Que de acuerdo con el análisis, que establece un 50 % de seda.

Por unanimidad de votos.

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2386, kilo $ 15.00 al 25 %.

Revista de propaganda y patrones para vestidos

Sumario Nº 71. O. — Manifiestan revistas libres de derechos y le denuncian catálogos y patrones de la partida 2413.

Considerando lo informado por los ... y por mayoría de votos,

Se resuelve:

Que las revistas o catálogos perte—

necen a la partida 2551, kilo $ 0.25 al 40 %, y los patrones a la partida 2436, kilo $ 1.00 al 25 %.

Artículos de cobre y zinc

Sumario Nº 201. O. — Manifiestan polveras o cajas de lata de la partida 2660 y le denuncian artículos de metal de la partida 2281.

Atento los informes producidos y de acuerdo al análisis, por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenecen a la partida 2281, kilo $ 2.50 al 25 %.

Cromos impresos en colores sobre cartón

Sumario Nº 22. J. — Manifiestan impresos de la partida 2520 y le denuncian oleografías de la partida 2148.

Atento los informes producidos y por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenecen a la partida 2148, kilo $ 2.00 al 10 %.

Lentejuelas de pasta

Sumario Nº 322. L. — Manifiestan lentejuelas de la partida 2471 y le denuncian celuloide de valor declarado al 25 %.

Atento los informes producidos y por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que son de valor declarado al 25 %.

Cola colgett

Sumario Nº 234. F. — Manifiestan cola de la partida 2975 1976 y le denuncian la misma como de la partida 1974.

Atento los informes producidos y de acuerdo al análisis químico, por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida ... kilo $ 0.40 al 25 %.

Aceites minerales

Sumario Nº 134. G. — Manifiestan aceite mineral de valor declarado y le denuncian el mismo de la partida 2371.

Atento los informes producidos y de acuerdo al análisis químico, por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que los productos correspondientes a los análisis 175.856, 176.761 y 176.808, son aceites de valor declarado y los restantes han sido bien manifestados.

Medias de hilo

Sumario Nº 13. A. — Manifiestan medias de algodón de la partida 2151 y le denuncian la misma como de la partida 2179.

Atento los informes producidos y por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenecen a la partida 2179, kilo $ 5.20 al 40 %.

Nogalina pintura en polvo no especificada

Sumario Nº 215. F. — Manifiestan negro de humo de la partida 2931 y le denuncian la misma de la partida 3229.

Atento los informes producidos y de acuerdo al análisis, por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 3229, kilo $ 0.10 al 25 %.

Alfombras

Sumario Nº 157. O. — Manifiestan muestras de alfombras de valor declarado y le denuncian las mismas de la partida 1916.

Atento los informes producidos y por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenecen a la partida 1916, kilo $ 2.00 al 40 %.

Polvos insecticida

Consulta Nº 277.

Atento los informes producidos y de acuerdo al análisis, por unanimidad de votos.

Se resuelve:

Que pertenecen a la partida 3236, kilo $ 1.00 al 25 %.

Mezcla de trementina y aceite de lino Secante

Consulta Nº 268.

Atento los informes producidos y por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que el producto consultado se encuentra comprendido en el inciso 2º del art. 2º del Decreto de fecha 26 de Febrero de 1917, kilo $ 0.60 al 25 %.

Mezcla de azufre, sulfato de cobre oxido de hierro y de calcio

Consulta Nº 316.

Atento los informes producidos y de acuerdo al análisis, por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que es de valor declarado al 25 %.

Hipoclorito de calcio

Consulta Nº 273.

Atento los informes producidos y de acuerdo al análisis, por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2914, kilo $ 0.02 al 25 %.

Extracto para perfumería y esencia o perfume sintético

Consulta Nº 124.

Atento los informes producidos y de acuerdo con el análisis por unanimidad de vostos,

Se resuelve:

Que la muestra Nº 1, pertenece a la partida 3330, kilo $ 8.00 al 25 % y las Nos. 2 y 3, a la partida 3027, kilo $ 1.60 al 25 %.

Lecina artificial

Consulta Nº 263.

Atento los informes producidos y de acuerdo con el análisis por unanimidad de vostos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 3273, kilo $ 1.00 al 25 %.

Biblioteca de tres cuerpos de madera fina y tallada

Sumario Nº 191. A.

Atento los informes producidos y por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que la mercadería pertenece a la partida 528.

Estantes altos para música

Sumario Nº 82. G. — Manifiestan estantes de la partida 529 520 y le denuncian de la partida 530.

Atento los informes producidos y por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenecen a la partida 730, cada uno $ 8.00 al 40 %.

Reloj despertador de calidad regular

Sumario Nº 20. G. — Manifiestan relojes despertadores de la partida 627 y le denuncian los mismos como de la partida 628.

Atento los informes producidos y por unanimidad de votos,

Se resuelve.

Que la mercadería ha sido bien manifestada.

Boinas finas

Sumario Nº 21. P. — Manifiestan boinas de la partida 722 y le denuncian las mismas de la partida 721.

Atento los informes producidos y por unanimidad de votos.

Se resuelve:

Que pertenecen a la partida 721, kilo $ 6.10 al 40 %.

Cigarros Hong Kong plumista

Sumario Nº 193. C. — Manifiestan cigarros de la partida 347 y le denuncian cigarritos de la partida 348.

Atento los informes producidos y por unanimidad de votos

Se resuelve:

Que la mercadería ha sido bien manifestada.

Piedras sintéticas

Consulta de vista señor Marquestí.

Atento los informes producidos y de acuerdo con el análisis y antecedentes análogos, por unanimidad de votos.

Se resuelve:

Que corresponde despacharse por las respectivas partida de Tarifa.

Fieltro de lana para sombrero

Consulta Nº 33.

Atento los informes producidos y por unanimidad de votos.

Se resuelve:

Que pertenecen a la partida 736, kilo $ 3.00 al D. E. $ 3.00.

Alambre de bronce en general, desnudo

Sumario Nº 522. B. — Manifiestan alambre de cobre desnudo puro, al 5 % y le denuncian el mismo de la partida 998 al 25 %.

Atento los informes producidos y por unanimidad de votos,

Se resuelve.

Que pertenece a la partida 998, kilo $ 0.45 al 25 %.

Soldadura de hierro o acero

Sumario Nº 33. M. — Manifiestan hierro en barra de la partida 1119 y le denuncian soldadura de la partida 1457.

Atento los informes producidos y de acuerdo al análisis, por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 1457, kilo $ 0.50 al 25 %.

Alambre para flores

Sumario Nº 38. M. — Manifiestan alambre de la partida 791 y le denuncian el mismo de la partida 2243.

Atento los informes producidos y por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2243, kilo $ 0.50 al 25 %.

Accesorio para bicicletas

Sumario Nº 560. M. — Manifiestan faroles eléctricos de valor declarado y le denuncian los mismos de la partida 1539.

Atento los informes producidos y por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 1539, kilo $ 2.30 al 25 %.

Lámpara de hierro para gas acetileno

Sumario Nº 29. B. — Manifiestan hojalata de la partida 1179 y le denuncian las mismas como de la partida 1003, de valor declarado al 25 %.

Atento los informes producidos y por unanimidad de votos,

Se resuelve.

Que pertenece a la partida 1003, valor declarado al 25 %.

Artículos de zing para el tocador

Sumario Nº 291. B. — Manifiestan hojalata de la partida 1179 y le denuncian peltrod de la partida 1319.

Atento los informes producidos y de acuerdo al análisis por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 1319, $ 0.80 al 25 %.

Revólver regular Yver Johson

Sumario Nº 30. R. — Manifiestan revólver ordinarios de la partida 1698 y le denuncian regulares de la partida 1699.

Atento los informes producidos y por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 1699, cada uno $ 5.00 al 50 %.

Hierro trabajado en canaletas

Consulta Nº 1.

Atento los informes producidos y por unanimidad de votos.

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 1153, kilo $ 0.10 al 25 %.

Arados pequeños y rastras para jardín

Consulta Nº 322 de 1922.

Atento los informes producidos y de acuerdo al diseño, por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que son de valor declarado al 5 %.

Madera sin cepillar Fagus Antártico

Consulta Nº 276 de 1922.

Atento los informes producidos y por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 1223 metro cuadrado $ 0.10 al 25 %.

Hilo de otras materias

Consulta Nº 320 de 1922.

Atento los informes producidos y por unanimidad de votos.

Se resuelve.

Que pertenece a la partida 1171, kilo $ 0.30 al 25 %.

Linternas de bronce niqueladas recargo 25 %.

Sumario Nº 137. G. — Manifiestan linternas eléctricas de níquel de la partida 1804 y le denuncian de bronce niquelado, con el recargo del 25 %.

Atento los informes producidos y por unanimidad de votos.

Se resuelve:

Que de acuerdo a lo resuelto por el Ministerio de Hacienda en el expediente 1793 — M — de 1917 procede el recargo del 25 %.

Papel para envolver

Sumario Nº 31. I. — Manifiestan papel de la partida 2701 y denuncian el mismo de la partida 2591.

Atento los informes producidos y por unanimidad de votos,

Se resuelve.

Que pertenece a la partida 2591 kilo $ 0.08 D. E. $ 0.08.

Muñecas con cabeza de biscuit vestidas y juguetes de otras clases

Sumario Nº 786. C. — Manifiestan juguetes de otras clases y muñecas de la partida 2586 y le denuncian las muñecas de la partida 2585, más el 20 % por venir vestidas.

Atento los informes producidos y por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que las muñecas pertenecen a la partida 2585, kilo $ (0.60) más 20 % al 25 %, y los juguetes silbatos a la partida 2539, kilo $ 0.25 al 25 %.

Solución acuosa armonizada de albumina

Sumario Nº 271. A. — Manifiestan agua para el tocador de la partida 2234 y le denuncian la misma para masajes de valor declarado al 50 %.

Atento los informes producidos y de acuerdo al análisis, por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que es de valor declarado al 50 %.

Cartón forrado fino

Sumario Nº 850. C. de 1922. — Manifiestan cartón de la partida 2369 y le denuncian cartulina de la partida 2373.

Atento los informes producidos y por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que la mercadería ha sido bien manifestada.

Revistas o catálogos y patrones

Sumarios Nº 2, 4, 6, 7, 20 V. y 871. C. — Les denuncian entre mercaderías venidas por correo libres de derechos, revistas de la partida 2551 y patrones de la partida 2436.

Atento los informes producidos y por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que las revistas o catálogos pertenecen a la partida 2551, kilo $ 0.25 al 40 % y los patrones a la partida 2436, kilo $ 1.00 al 25 %.

Papel de seda

Consulta Nº 6.

Atento los informes producidos y de acuerdo con el análisis por unanimidad de vostos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2798, kilo $ 11.00 al 25 %.

Lana lavada y peinada

Sumario Nº 4. A. — Manifiestan lana para la fabricación de hilados de la partida 2511 y le denuncian la misma de valor declarado al 25 %.

Atento los informes producidos y por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que corresponde despacharse por su valor declarado al 25 %.

Alfombra de tripe de lana hecha a mano

Sumario Nº 15. L. — Manifiestan alfombras de la partida 1916 y las denuncian hechas a mano de valor declarado al 25 %.

Atento los informes producidos y por mayoría de votos,

Se resuelve:

Que la mercadería ha sido bien manifestada.

Ministerio de Obras Públicas

Compañía General — Diagramas para el personal de varias estaciones

Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1921.

028.68 — C — 1921. — Visto los diagramas para el personal de las estaciones Ferrandino C. Rica C. Domínguez Empalme Puerto Rosario y El Jabalí, presentados por la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires en la Oficina de Control del Trabajo Ferroviario para los que pide su autorización, y

Teniendo en cuenta:

Que los diagramas mencionados se encuentran encuadrados dentro de lo que establece la Reglamentación del Trabajo en vigencia,

Se resuelve:

Autorizar la vigencia de los diagramas de referencia y archivar el expediente previa comunicación a la Empresa recurrente.

A. Giovacchini

Compañía General — Diagramas para el personal de las Estaciones Fauzón y Moctezuma.

Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1921.

028067 — C — 1921. — Visto los diagramas para el personal de las estaciones Fauzón y Moctezuma, presentados por la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, en la Oficina de Control del Trabajo Ferroviario para los cuales solicita su autorización, y

Teniendo en cuenta:

Que los diagramas mencionados se encuentran encuadrados dentro de lo que establece la Reglamentación del trabajo.

Se resuelve:

Autorizar la vigencia de los diagramas de referencia y archivar el expediente previa comunicación a la Empresa recurrente.

A. Giovacchini

Compañía General. — Diagramas para el personal de la Estación Mercedes.

Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1921.

Exp. Nº 028061 — C — 1921. — Visto el diagrama para el personal de la Estación Mercedes de la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, presentado por la Empresa citada en la Oficina de Control del Trabajo Ferroviario para el que pide su autorización, y

Teniendo en cuenta:

Que el diagrama mencionado se encuentra encuadrado dentro de lo que establece la Reglamentación del Trabajo en vigencia.

Se resuelve:

Autorizar la vigencia del diagrama de referencia y archivar el expediente previa comunicación a la Empresa recurrente.

A. Giovacchini

Ferrocarril Nord-Este Argentino. — Descarrilamiento tren Nº 13 en el kilómetro 131.

Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1921.

027574 — N — 921. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 3 de Agosto último al llegar el tren Nº 131 a la altura del kilómetro 132 de la línea a Posadas del Ferrocarril Nord-Este Argentino descarrilaron los wagones C. B. A. 2317, 1231, 2338 N. E. A. 1183 y 2 [illegible] resultando el material rodante con desperfectos sufriendo atrasos el servicio de trenes, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por el mal estado de la vía y por que los wagones del C. B. A. [illegible] tenían las [illegible] agotadas.

Que los desperfectos del material rodante fueron reparados.

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º, incisos 1º y 2º de la Ley 2873 por la Empresa del Ferrocarril Nord-Este Argentino.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Barreras en pasos a nivel Estación Passo.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1921.

02682 — O — 1920. — Visto de nuevo este expediente con motivo de que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires solicita sea reconsiderada la resolución en el mismo expediente dictada con fecha 12 de Abril del corriente año, y por la cual se le ordena la colocación de barreras en los pasos a nivel públicos situados en los extremos de su estación Passo.

Visto también el pedido de la Intendencia Municipal de Pehuajó de que se coloquen las precitadas barreras y asimismo las que a su juicio se requieren en los pasos a nivel de la estación Mones Cazón de la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, y

Considerando que la solicitud de reconsideración de la Empresa del Ferrocarril Oeste no se funda en ninguna razón que no haya tenido en cuenta esta Dirección General al dictar la resolución a que se hace referencia y en la que justifica la colocación de las barreras, y

Considerando por otra parte que el tráfico y tránsitos públicos en los pasos a nivel de la estación Mones Cazón no tienen la intensidad suficiente para exigir la colocación de barreras ni las condiciones en que se hallan los pasos las exigen actualmente.

Se resuelve:

Confirmar en todas sus partes la resolución citada del 12 de Abril del corriente año, fijándole a la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires un nuevo y último plazo de sesenta días para que coloque barreras en los pasos a nivel públicos situados en los extremos de su estación Passo. Comuníquese a la Empresa y dirijan las resoluciones respectivas a la Intendencia Municipal de Pehuajó, tómese razón en la Oficina de Estadística y pase el expediente a sus efectos a la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini

Ferrocarril Oeste. — Solicitud Empleados Estación General Pico.

Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1921.

025185 — O — 1921. — Visto nuevamente el expediente con motivo de la presentación que precede de la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, solicitando sea aclarado el alcance de la resolución de fecha 25 de Agosto por la que se estableció a raíz de una consulta formulada por empleados de la estación Pico que las funciones inherentes al acoplamiento de los acordeones de los coches de pasajeros debían ser desempeñadas por el personal de cambistas, y

Considerando:

Que si bien es cierto que dichas tareas deben ser ejecutadas por los cambistas, no lo es menos que en casos de emergencia como ser la falta de dichos agentes por cualquier motivo deberán ser efectuadas por otro personal en forma de no perjudicar la regularidad del servicio.

Se resuelve:

Así declararlo y archivar las presentes actuaciones.

A. Giovacchini

Ferrocarril Oeste. — Diagramas para el personal de las estaciones Bragado, Caballito y Catriló.

Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1921.

02256 — O — 1921. — Visto los diagramas para el personal de las estaciones Bragado, Caballito y Catriló, presentados por la Empresa del Ferrocarril Oeste en la Oficina de Control del Trabajo Ferroviario para los que pide su autorización, y

Teniendo en cuenta:

Que los diagramas mencionados se encuentran encuadrados dentro de lo que establece la Reglamentación del Trabajo en vigencia.

Se resuelve:

Autorizar la vigencia de los diagramas de referencia y archivar el expediente previa comunicación a la Empresa recurrente.

A. Giovacchini

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Choque tren Nº 193 con especial cenizas en estación Liniers.

Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1921.

027737 — O — 1921. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 27 de Julio último al llegar el tren de pasajeros Nº 193 a la estación Liniers del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, chocó con el especial ceniza resultando el material rodante con desperfectos y alteraciones el servicio de trenes de pasajeros, y

Considerando:

Que el accidente de referencia ocurrió por descuido del maquinista Santiago Kelly, el que fué castigado.

Que el material rodante fué enviado a talleres para su reparación.

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Atrasos trenes. — Agosto 1921 F. C. P.

Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1921.

02282 — P — 1921. — Visto este expediente relativo al servicio de trenes del F. C. de Buenos Aires al Pacífico, durante el mes de Agosto ppdo., y

Considerando:

Que éstos han sido deficientes principalmente en los trenes generales 8 y 32, y locales 31 L., 75, 353; 179; 239, 236, 723 y 386.

Atento lo precedentemente informado.

Se resuelve:

Llamar la atención a la Empresa del F. C. de Buenos Aires al Pacífico por las deficiencias en los servicios de los trenes indicados.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y en la Sección de Control, fecho, archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico. — Reclamación — Alberto Patiño en San Juan.

Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1921.

018552 — P — 1921. — Visto el presente expediente en que Don Alberto Patiño en servicio de la estación San Juan del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico se presenta ante esta Dirección General reclamando contra las medidas adoptadas a su respecto por la citada empresa, y

Teniendo en cuenta:

Que el mismo recurrente manifiesta en su presentación haber hecho abandono de su puesto, en cuya circunstancia fué perpetrado un robo en la estación que prestaba servicios, siendo sumariado por las autoridades policiales del lugar.

Que la empresa no obstante lo expuesto le ofreció reintegrarlo en la misma según los términos de la vista adjunta, en cuyo acto el reclamante tomó actitudes contrarias a la disciplina, por lo que fué dejada sin efecto la orden de readmisión.

Se resuelve:

Confirmar el procedimiento seguido en este caso por la empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico.

Comuníquese y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril Pacífico. — Diagramas de Servicio del Personal con trenes de Cargas y Mixtos.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1921.

028242, P. 921. — Visto los diagramas Nos. 107 y 112 para el personal con trenes de cargas y mixtos presentados por la Empresa del Ferrocarril Pacífico, en la Officina de Control del Trabajo Ferroviario para los que se pide su aprobación, y

Teniendo en cuenta:

Que los diagramas mencionados se encuentran encuadrados dentro de lo que establece la Reglamentación del Trabajo en vigencia.

Se resuelve:

Aprobar los diagramas de referencias y archivar el expediente previa comunicación a la Empresa recurrente.

A. Giovacchini

Ferrocarril al Pacífico. — Diagrama de Servicio para el Personal de Guardas con Trenes Pasajeros, Cargas, Mixtos y Encomiendas.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1921.

028648, P. 921. — Visto los diagramas Nº 6- 20- 37- 38- 41- 42- 43- 44- 49- 50- 51- 52- 53- y 113 de servicio para el personal de guardas con trenes de pasajeros, cargas, mixtos y encomiendas, presentados por la Empresa del Ferrocarril Pacífico, en la Oficina de Control de Trabajo Ferroviario para los que se pide su aprobación; y

Teniendo en cuenta:

Que los diagramas de referencia se encuentran encuadrados dentro de lo que establece la Reglamentación del Trabajo en vigencia;

Se resuelve:

Aprobar los diagramas de referencias y archivar el expediente previa comunicación a la Empresa recurrente.

A. Giovacchini

Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico. — Diagramas de Servicio de Guardas con Trenes de Cargas, Mixtos, Pasajeros y Encomiendas.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1921.

028238-P-921. — Vistos los diagramas Nos. 13- 14- 15- 30- 31- 32- 33- 34- 35- 36- 37- 39- 102- 104- 105 — y 166, para el servicio de guardas con trenes de cargas, mixtos, pasajeros y encomiendas, presentados por la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, en la Officina de Control del Trabajo Ferroviario para los que pide su aprobación; y

Teniendo en cuenta:

Que los diagramas mencionados se encuadran dentro de lo que establece la Reglamentación del Trabajo en vigencia;

Se resuelve:

Aprobar los diagramas de referencias y archivar el expediente previa comunicación a la Empresa recurrente.

A. Giovacchini

Ferrocarril P. de Santa Fe. — Diagramas para el Personal de las Estaciones Charadai y Charadai Telégrafo.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1921.

Exp. 028242-P-921. — Visto los diagramas para el personal de las Estaciones Charadai y Charadai Telégrafo presentados por la Empresa del Ferrocarril P. de Santa Fe en la Oficina de Control del Trabajo Ferroviario para los que pide su autorización, y

Teniendo en cuenta:

Que los diagramas mencionados se encuentran encuadrados dentro de lo que establece la Reglamentación del Trabajo en vigencia;

Se resuelve:

Aprobar los diagramas de referencias y archivar el expediente previa comunicación a la Empresa recurrente.

A. Giovacchini

Ferrocarril P. de Santa Fe. — Diagramas para el Personal de Guardas con Trenes de Cargas.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1921.

028245-P-921. — Visto los diagramas Nos. 10 c, 11 c, 12 c, 13 c, 14 c, 15 c, y 16 c, con residencia en Santa Fe, y 1 c, de Sorrento Cambios, para el personal de guardas con trenes de cargas, presentados por la Empresa del Ferrocarril P. de Santa Fe en la Oficina de Control del Trabajo Ferroviario para los que pide su aprobación; y

Teniendo en cuenta:

Que los diagramas mencionados se encuentran encuadrados dentro de lo que establece la Reglamentación del Trabajo en vigencia;

Se resuelve:

Aprobar los diagramas de referencias y archivar el expediente previa comunicación a la Empresa recurrente.

A. Giovacchini

Cruce Caño Salubridad. — F. C. C. A.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1921.

Exp. 02362, C. 1921. — Visto este expediente en el que la Compañía de Obras de Salubridad de Rosario de Santa Fe solicita autorización para cruzar con un caño de cloacas por debajo de las vías del F. C. Central Argentino en la calle Córdoba Rosario; y

Atento lo precedentemente informado:

Se resuelve:

Conceder a la Compañía de Obras de Salubridad de Rosario de Santa Fe la autorización solicitada, debiendo hacerse los trabajos en un todo de acuerdo y bajo la inmediata vigilancia del ferrocarril.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Sección de Control y previa reposición de sellos, archívese.

A. Giovacchini

Compañía General de Ferrocarriles de la Provincia de Buenos Aires. Diagramas para el personal de las estaciones Canning, V. Numancia, Buchanan y Esquina Negra.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1921.

Exp. 02824, C. 921. — Visto los diagramas para el personal de las Estaciones Canning, V. Numancia, Buchanan y Esquina Negra, presentados por la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, en la Oficina de Control del Trabajo Ferroviario para los que pide su autorización, y

Teniendo en cuenta:

Que los mencionados diagramas se encuentran encuadrados dentro de lo que establece la Reglamentación del Trabajo en vigencia;

Se Resuelve:

Autorizar la vigencia de los diagramas de referencia y archivar el expediente previa comunicación a la Empresa recurrente.

A. Giovacchini.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

PRODUCIDO DE "BOLETIN OFICIAL"

El día 8 de Agosto de 1923

Por venta de Boletines . . .	6.60
" subscripción	33.—
" marcas	672.—
" avisos varios	496.40
" adicional	49.—
	1.257.—

LORENZO PONCE DE LEON,
Administrador.

CRONICA ADMINISTRATIVA

CAJA DE CONVERSION — BALANCE

Buenos Aires, 31 de Julio de 1923

CUENTAS		MONEDA LEGAL		ORO SELLADO	
		DEBE	HABER	DEBE	HABER
Circulación General					
Emisión Mayor en billetes	1335134608 —				
Emisión Menor en billetes	3660146 —				
Emisión Menor en níquel	22906432 —				
Emisión Menor en cobre	862798 86		1362563984 86		
Gobierno Nacional. Cuenta Emisión		293018258 44			
Ley 3871 (Art. 7o)—Conversión de la emisión fiduciaria — Cta. Emisión		1060174914 30			
Ley No 9480 — Cuenta Emisión		9370812 12			
Oro:					
Caja Oro				466476974 258	
Bonos por oro recibido en las Legaciones				4123157 620	
Ley 3871 (Art. 7o)—Conversión de la emisión fiduciaria—Cta. Oro					466476974 258
Ley No 9480—Cuenta Oro					4123157 620
Varios:					
Depositantes de Títulos			4321300 —		5223735 200
Títulos depositados por las Compañías de Seguros — Garantía		4310000 —		5223735 200	
Títulos depositados en garantía de contratos — Miliani		11300 —			
		1356885284 86	1366885284 86	475823867 078	475823867 078

Emisión en circulación	$ m/n	1362563984 86
Garantía:		
Caja de Conversión: Encaje	$ o/s	466476974 258
Bonos por oro recibido en las Legaciones	» »	4123157 620
	$ o/s	470600131 878

MOVIMIENTO DEL MES

	OPERACIONES EN ORO	
	ENTRADAS	SALIDAS
Ley No 3871	$ o/s —	—
» » 9480	» —	—

QUEMA

Quemado durante el mes $ 2202700 —

ALBERTO E. CASTEX
Vicepresidente

CARLOS DIAZ VELEZ
Director de Turno

JUAN J. SAENZ
Gerente

ALBERTO MEYER ARANA
Secretario

FÉLIX LAFIANDRA
Contador

MÁXIMO GOWLAND
Tesorero

CAJA DE CONVERSION

En Buenos Aires, a primero de Agosto de mil novecientos veintitrés, reunidos en la Caja de Conversión los señores: Vicepresidente D. Alberto E. Castex, Director de Turno don Martín Pereyra Iraola, Secretario, Gerente, Contador y Tesorero, que firman, se procedió a destruir por el fuego la suma de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS en billetes de emisiones mayor y menor recibidos por renovación y canje.

Los billetes quemados, cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

LEY	Billetes	Importe
3 Noviembre de 1887	13	$ 74 —
6 Septiembre „ 1890	1	„ 2 —
8 Enero „ 1894	9	„ 1015 —
8 „ „ 1894 B. W. & Co.	28	„ 72 —
20 Septiembre „ 1897	13	„ 117 —
2? „ „ 1897 B. W. & Cía.	56	„ 56 —
2? „ „ 1897 C. S. A.	45	„ 45 —
2? „ „ 1897 Cont. Miliani	532117	„ 4781711 —
? Octubre „ 1881 Emisión menor	3	„ 1 50
2? Septiembre „ 1897 » »	2	„ 1 —
2? „ „ 1897 » » Dº 21-6/918	4097	„ 2018 50
2? „ „ 1897 » » C. Miliani	80304	„ 40152 —
	636683	$ 4825298 —

Para constancia, se levantó la presente acta por duplicado.

M. PEREYRA IRAOLA
Director de Turno

ALBERTO E. CASTEX
Vicepresidente

ALBERTO MEYER ARANA
Secretario

JUAN J. SAENZ
p. Gerente

F. LAFIANDRA
Contador

MÁXIMO GOWLAND
Tesorero

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS Y OTROS DE SOCIEDADES CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas; las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyectos todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24. Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ídem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1917.

Correcciones a anteriores

SOCIEDAD ANONIMA "LA VANGUARDIA"

Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los accionistas a la asamblea general Extraordinaria, que se celebrará el día 13 de Agosto a las 17 horas, en el local del diario "La Vanguardia", Reconquista 675, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aumento del capital.

2o. Designación de dos socios para firmar el acta. — El Secretario.

E. 27 julio No. 15.582 v13 agosto

CONVOCATORIAS ANTERIORES

LA FRANCO ARGENTINA
COMPAÑIA DE SEGUROS
Cangallo 666 — Buenos Aires

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 10 de Agosto de 1923, a las 16 horas en el local de la Compañía, calle Cangallo 666.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al 27o. ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1923.

2o. Lectura del dictamen del Síndico.

3o. Repartición de beneficios.

4o. Autorizar al Directorio para incorporar a las operaciones de la Compañía, cuando lo juzgue oportuno el seguro de automóviles y el seguro de cristales.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

6o. Elección de tres Directores por tres años, de un Síndico y de los Síndicos suplentes, primero y segundo.

Buenos Aires, 14 de Julio de 1923.— Alberto Chovet, presidente; Ernesto Maupas, secretario.

Nota. — Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar hasta tres días antes del fijado para su celebración, en las Cajas de la Compañía, Cangallo 666, primer piso alto, sus acciones o un certificado donde conste el depósito de las mismas en un Banco de esta Capital, de acuerdo con el artículo 9 de los estatutos.

e-17 julio No. 15415 v-10 agosto

LA COOPERATIVA DE HACENDADOS

Convocatoria de Asamblea

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el viernes 10 de Agosto a las 15 (3 p. m.), en las oficinas de esta Sociedad, Florida 175, para someter a su consideración los asuntos que se detallan en la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. La Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de los beneficios realizados en el décimonoveno ejercicio, vencido el 30 de Junio ppdo.

2o. Elección de tres Directores Titulares por dos años, en reemplazo del señor Francisco Saavedra, que renunció, y señores Martín E. Arano y Rufino R. Landívar, que han terminado su mandato. Además y por un año, los tres Directores Suplentes y los Síndicos Titular y Suplente.

3o. Aprobación del acta de la misma Asamblea.

Recordamos a los señores accionistas a los efectos de esta Asamblea, lo que establecen los Estatutos en su título V y especialmente en los artículos siguientes:

Art. 39. Las Asambleas estarán legalmente constituídas en la primera convocatoria con la presencia, por lo menos, de una cuarta parte de los socios, y sus decisiones serán válidas con la simple mayoría de votos.

Art. 43. Los accionistas que hayan de concurrir a una Asamblea, solicitarán previamente su boleta en la Gerencia, tres días antes, sin cuyo requisito no tendrán entrada, a cuyo efecto los avisos de convocatoria se publicarán con tres días de anticipación sobre los plazos establecidos en los artículos 38 y 40, sin

perjuicio de lo establecido en el artículo 32 del acuerdo reglamentario de la Inspección General de Justicia.

Art. 45. Cada socio podrá ejercer la representación de otro exclusivamente y en este caso deberá depositar en la Gerencia al solicitar la boleta del socio ausente, la carta-poder que lo habilite para este acto. Los extraños pueden representar hasta dos accionistas cada uno.

Buenos Aires, Julio 16 de 1923. — Rufino R. Landívar, Presidente. — S. Elizagaray, Gerente - Secretario.

E. 19 julio No. 15.448 v10 agosto

COMERCIO ESPAÑOL Y ARGENTINO

Compañía de Seguros

De acuerdo con los artículos 20 y 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Agosto, a las 16 horas, en el local de la Liga de Defensa Comercial, calle Bmé. Mitre 836, con el objeto de tratar los siguientes asuntos contenidos en la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al cuarto ejercicio social terminado el 30 de Julio de 1923.

2o. Nombramiento de tres directores por tres años, en reemplazo de los salientes.

3o. Nombramiento de cuatro directores suplentes, síndico titular y dos suplentes, todos por un año.

4o. Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente y secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 25 de los Estatutos sociales, según la cual deben depositar con anterioridad a lo menos de tres días antes del señalado para la asamblea, sus acciones, en las oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo 975. —El directorio.

E. 25 julio No. 15.546 v17 agosto

LA NEGRA, MASCHWITZ REY Ltd. SOCIEDAD ANONIMA HELADORA Y FRIGORIFICA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 27 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 10 de Agosto entrante, a las 16 horas, en la calle San Martín 201 (2o. piso) escritorio 12 A, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1923.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los salientes señores Ing. C. Agote y Dr. S. Rey Basadre.

4o. Elección de un Director suplente en reemplazo del saliente señor Alejandro S. Velázquez.

5o. Elección de Síndico titular y de suplente.

6o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la calle San Martín 201 (2o. piso) escritorio 12 A, o en las oficinas de la Sociedad, calle Agüero 352, tres días antes, por lo menos de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, 19 de Julio de 1923. — El Gerente.

e-20 julio No. 15469 v-10 agosto

SOCIEDAD ANONIMA COOPERATIVA LIMITADA ESTANCIAS Y COLONIAS RODOLFO TAUREL

Asamblea Ordinaria de accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 32 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Agosto de 1923, a las 11 horas, en el local social Santa Fe 3137, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1923 e Informe del Síndico.

2o. Dividendo a repartir.

3o. Sorteo de dos miembros salientes del Directorio y nombramiento de sus reemplazantes.

4o. Nombramiento del primer Suplente en reemplazo del Dr. Atilio Pessagno que renunció.

5o. Elección del Síndico titular y suplente, en reemplazo de don Luis F. Taurel y de don Ireneo E. Collado que cesan en sus mandatos.

6o. Designar dos accionistas para que con el Presidente, Síndico y Secretario, aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e-24 julio No. 15519 v-13 agosto

SOCIEDAD ANONIMA MERCADO DE ABASTO PROVEEDOR

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el sábado 11 de Agosto a las 15, en el local calle Lavalle No. 3230|32 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, así como del informe del Síndico.

2o. Designación de dos señores accionistas para que aprueben y subscriban el acta de la Asamblea.

3o. Elección de cuatro Directores titulares por dos años, un Director titular por un año, tres Directores suplentes por un año y Síndico titular y suplente también por un año.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que el día 7 de Agosto próximo a las 18 se cerrará el Registro de depositantes, a los efectos de la Asamblea a realizarse, de conformidad con lo que dispone el artículo 27 de los Estatutos que se transcribe acto seguido:

"Con anticipación de tres días al fijado para la Asamblea, cada accionista deberá depositar en la Secretaría de la Sociedad (calle Lavalle 3200) sus acciones para obtener un recibo y una entrada con la especificación de los votos que le corresponda. A los mismos efectos, se admitirán los recibos de acciones o títulos provisorios expedidos por los Bancos de la Capital Federal, con la indicación de la serie y número de cada título".

Buenos Aires, Julio 23 de 1923. — El Directorio.

e-24 julio No. 15527 v-11 agosto

"LA AMERICANA DEL SUR"

Compañía Nacional de Seguros

CALLE 25 DE MAYO No. 267

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas de la Compañía de Seguros General "La Americana del Sur" para la Asamblea Extraordinaria que se celebrará en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo No. 267, el día 20 de Agosto próximo, a las 15, a fin de de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Cambiar el nombre de la Compañía por el de "Sud América".

2o. Designar dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de los Estatutos para poder tomar parte en la Asamblea, deben los señores accionistas depositar en Secretaría sus acciones, cuando menos tres días antes del señalado para la Asamblea. — A. Ramírez, Director-Secretario.

E. 25 julio No. 15.540 v14 agosto

LABORATORIOS FARMACEUTICOS D'INZEO Lda. (FARMACO-BIOLOGICOS) S. A.

De acuerdo con el Art. 42 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la primera Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local calle Esmeralda No. 697, el día 14 de Agosto próximo, a las 15 horas, para tratar los siguientes objetos:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio vencido el 31 de Mayo último.

2o. Elección de tres Directores Titulares y dos Suplentes, en reemplazo de los señores Juan Bosio y Félix Bosio, salientes en virtud del sorteo verificado de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, y de los señores doctor Guillermo Bosco, don Armando Villegas y don Juan Emilio Cossa Elizondo, por haber renunciado.

3o. Elección de Síndico y Síndico Suplente, por un año, de acuerdo con el Art. 41 de los Estatutos.

4o. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 44 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, 24 de Julio de 1923.— El Directorio.

E. 25 julio No. 15.547 v10 agosto

"GALICIA Y RIO DE LA PLATA"

Compañía de Seguros Generales

CANGALLO 301, BUENOS AIRES

Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 11 de Agosto de 1923, a las 15 horas, en el local de la Compañía, Cangallo 301.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 13o. ejercicio, distribución de utilidades e informe del síndico.

2o. Nombramiento de dos escrutadores, de acuerdo con el art. 19 de los estatutos.

3o. Elección de cuatro directores por el término de tres años, en reemplazo de los señores Pedro L. Larre, Augusto F. Martín, José M. Alvarez y Angel Caride, que terminan sus mandatos, y de síndico y síndico suplente por un año.

Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, depositarán en las cajas de la Compañía sus certificados o acciones, o resguardos de instituciones bancarias o de firmas aceptadas por el Directorio, que acrediten su depósito en las mismas, cuando menos tres días antes del señalado para la asamblea, incluso el día en que éste se celebre (art. 13).

Buenos Aires, Julio 18 de 1923. — "Galicia y Río de la Plata": Adolfo Calzetta, gerente.

E. 25 julio No. 15.550 v10 agosto

"PUERTO SAN NICOLAS"

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 16 de Agosto a las 15 y 30 horas en el local social de esta Capital, calle Victoria No. 757 (altos), para considerar y resolver sobre la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma de los Estatutos.

2o. Designación de dos accionistas para que subscriban el acta de la Asamblea.

La Secretaría tiene a disposición de los señores accionistas copias impresas de los actuales Estatutos y de las modificaciones ya aprobadas por el Directorio, sobre las que habrá de pronunciarse la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 25 de 1923. — El Secretario.

e-26 julio No. 15573 v-11 agosto

LA CHAQUEÑA, S. A.

Av. Leandro N. Alem 413—Bs. Aires

CONVOCATORIA

A solicitud del señor Síndico de la Sociedad, con el fin de ampliar y reformar los Estatutos y de acuerdo con lo que establecen los artículos 19, 27 y 28 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas de la Sociedad a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de Agosto de 1923, a las 9 horas, en las oficinas de la Sociedad, Avenida Leandro N. Alem No. 413, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Modificación de los Estatutos ampliando el artículo 2o. y reformando los incisos e) d) h) y j) del artículo 14, especificando con mayor claridad y detalles las facultades del Directorio y las atribuciones del mismo.

2o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea en unión con el señor Presidente.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad Avenida Leandro N. Alem No. 413, hasta el día 10 de Agosto de 1923

Buenos Aires, Julio 26 de 1923. — El Directorio.

e-26 julio No. 15578 v-11 agosto

COOPERATIVA "EL HOGAR OBRERO"

Martín García 473

1a. CONVOCATORIA

Buenos Aires, Julio 25 de 1923.

Por resolución del Directorio, se convoca a los socios a la Asamblea General que se celebrará el día 10 de Agosto, a las 13, en el local social Martín García 473, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Informe del Directorio y Balance.

2o. Elección de un suplente por seis meses.

3o. Designación de dos socios para firmar el acta. — H. Feijóo, secretario.

E. 26 julio No. 15.558 v10 agosto

BANCO POPULAR DE MISIONES

Sociedad Cooperativa de Crédito (Limitada)

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 44 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de Agosto próximo (del corriente año), a las 14 horas, en el local de la Institución, calle Colón No. 209, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma de los artículos 2, 5, 6, 10, 11, 15, 16, 17, 18, 22, 25, 26, 27, 28, 30, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 41, 44, 46, 49, 54, 55, 57, 62, 64, 65 y 69, y supresión de los artículos 12 y 56 y la "Disposición Transitoria" de los Estatutos vigentes.

2o. Facultar al Directorio a aceptar o solicitar préstamos para el mejor cumplimiento de los fines sociales.

Autorizar al presidente del Directorio a aceptar las modificaciones que fuesen exigidas, indicadas o sugeridas por el Superior Gobierno, a fin de que sea aprobada la reforma de los Estatutos, y para hacer las gestiones que requiera su protocolización en escritura pública e inscripción en el Tribunal de Comercio.

3o. Designar dos accionistas que firmen el acta de la Asamblea.

Posadas, Julio de 1923. — El Gerente.

E. 26 julio No. 15.567 v11 agosto

FONTANA LIMITADA

Sociedad Anónima Industrial de Quebracho

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 20 y 21 de los Estatutos, el Di-

rectorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día martes 21 de Agosto próximo a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 643, piso 7o., para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Modificación de los artículos 4, 5, 23 y 31 de los Estatutos.

2o. Autorizar a los Directores de la Sociedad para que uno cualquiera de ellos indistintamente, tramite ante el Poder Ejecutivo la aprobación de la reforma de los Estatutos sociales que sancione la Asamblea, pudiendo aceptar cualquier clase de modificaciones, adiciones o supresiones que indique el Poder Ejecutivo, y otorgue la escritura pública correspondiente.

3o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar, tres días antes de la reunión, sus acciones en las oficinas de la Sociedad, o presentar en su defecto los certificados bancarios que establece el artículo 22 de los Estatutos.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1923.— El Directorio.

E. 26 julio No. 15.571 v11 agosto

"PUERTO SAN NICOLAS"
Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Agosto a las 16 horas, en su local, calle Victoria No. 757 (altos), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico al 30 Junio de 1923, y resolución correspondiente.

2o. Aplicación de utilidades.

3o. Elección de cuatro Directores, en reemplazo de los señores Dr. Ricardo C. Aldao, Carlos R. Rossi, Noel F. Tribe y Héctor Dellepiane, y de dos suplentes en reemplazo de los señores Pascual Subiza y Constantino Rizzo, que terminan su mandato.

4o. Elección de Síndico Titular y dos suplentes.

5o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas a los efectos de la Asamblea, lo establecido en los siguientes artículos de los Estatutos:

Art. 23. Los Accionistas podrán ejercer su derecho de asistencia a la Asamblea, personalmente o por delegación, mediante carta-poder a otro accionista.

Art. 28. Para tener derecho a votar, los accionistas depositarán sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión de la Asamblea. Sin este requisito, no se expedirán los boletos de entrada, en los cuales se hará constar el número de votos que corresponde a cada accionista, por sí o en representación.

Buenos Aires, 25 de Julio de 1923.— El Secretario.

E. 26 julio No. 15.572 v11 agosto

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS
Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 11 de Agosto próximo, a las 14.30 horas en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 981, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, fijar la remuneración del Síndico, acordar la distribución de beneficios, elegir cuatro directores por dos años, dos directores suplentes por igual término, Síndico y dos suplentes de Síndico. Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. Para tomar parte en la Asamblea, deben depositarse las acciones o recibos de los Bancos, en el escritorio central Avenida de Mayo 981, los días 4 de 11 a 12 y 6 y 7 de Agosto próximo, de las 13 a las 14.45 horas. Por orden.— Pedro Aguirre, Gerente.

E. 27 julio No. 15.579 v11 agosto

QUEBRACHALES TINTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Agosto de 1923, a las 16, en el local Bartolomé Mitre No. 531 (altos), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 17o. ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1923.

2o. Elección de dos Directores Titulares y un Suplente.

3o. Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4o. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Hasta un día antes de la fecha fijada para la reunión de la Asamblea los señores Accionistas podrán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bmé. Mitre No. 561, para obtener el boleto necesario de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, 24 de Julio de 1923.— El Directorio.

E. 27 julio No. 15.587 v16 agosto

BANCO COMISIONISTA ARGENTINO
Sociedad Anónima aprobada por decreto del Superior Gobierno de la Nación, con fecha 3 de Diciembre de 1920.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25, inciso K de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local del Banco, calle Corrientes 562, el día 15 de Agosto del corriente año, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1923, e informe del Síndico.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de siete directores titulares y tres suplentes y de un síndico y un síndico suplente, vacantes por expiración de mandato.

4o. Nombraminento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos que trata de los requisitos que deben llenarse para formar parte de las Asambleas.

Buenos Aires, Julio 25 de 1923. — H. Rocha, Presidente. — J. Reynoso, Director Secretario.

E. 27 julio No. 15.586 v13 agosto

COMPAÑIA NACIONAL DE GRANDES HOTELES
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el jueves 16 de Agosto, a las 16, en el local Bartolomé Mitre 531, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 12o. ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1923, e informe del Síndico.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de dos Directores titulares por 3 años.

4o. Elección de Síndico titular y suplente.

5o. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, calle Cangallo 466, 4o. piso, hasta las 16 del día anterior al de la asamblea.

Buenos Aires, Julio 26 de 1923. — Miles A. Pasman, Presidente.

E. 27 julio No. 15.585 v16 agosto

LA ECONOMIA COMERCIAL
Compañía de Seguros

Habiendo renunciado colectivamente el Directorio a efecto de que el término del nombramiento de los Directores finalice simultáneamente con el ejercicio social, el Síndico de "La Economía Comercial" en ejercicio, de acuerdo con lo que prescribe el artículo 336 del Código de Comercio, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Agosto de 1923 a las 15 horas, en el local social, Galería Güemes, 1o. piso, para tratar la siguiente orden del día:

1o. Aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1923 y distribución de utilidades.

2o. Elección de siete Directores titulares por 3 años, tres Directores suplentes por un año y Síndico titular y suplente por 1 año.

Art. 16 de los Estatutos: Los accionistas depositarán sus acciones o certificados de depósito bancario en la caja social hasta tres días antes de la Asamblea y recibirán una boleta firmada que acredite el depósito, en la cual se consignará el número de votos que le acuerda el artículo 19 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 27 de 1923. — Marcial García, Síndico.

e 27 julio No. 15581 v-17 agosto

LA CONSIGNATARIA GANADERA S. A.
Segunda convocatoria

De acuerdo con los Arts. 24 inciso B y 35 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas por segunda vez a Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 10 de Agosto próximo a las 18 horas, en la calle Cangallo 456, escritorio 413, con la siguiente orden del día:

1o. Consideración de la memoria y balance al 30 Abril ppdo.

2o. Elección del Directorio y Síndicos.

3o. Disolución de la Sociedad, artículo 370 del Código de Comercio.

4o. Firma del acta.

Buenos Aires, Julio 27 de 1923. — G. F. Pasman, Presidente.

E. 28 julio No. 15.593 v8 agosto

SOCIEDAD FINANCIERA E INDUSTRIAL SUBAMERICANA (S. A.)
25 de Mayo 340
ASAMBLEA ORDINARIA

Buenos Aires, 27 de Julio de 1923.

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Agosto de 1923, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo número 340 (4o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1923.

2o. Elección de 5 Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría 25 de Mayo número 340, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

E. 28 julio No. 15.595 v14 agosto

BOLSA DE GANADOS
Sociedad Anónima
Sarmiento 299
SEGUNDA CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 41 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 17 de Agosto pmo., a las 17 horas, en el salón de actos públicos de la Bolsa de Comercio Avenida Leandro N. Alem No. 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al primer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1923.

2o. Elección de siete Directores Titulares y seis Suplentes.

3o. Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4o. Designar dos señores Accionistas presentes para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma. Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el Art. 47 de los Estatutos de la Sociedad, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar en la caja social el recibo de sus acciones hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Los señores Accionistas que no concurran personalmente a la Asamblea, podrán hacerse representar por carta-poder, observando la disposición del Art. 48 de los Estatutos. Los formularios respectivos, se solicitarán en la gerencia de la Sociedad.

La Asamblea se constituirá con el número de Accionistas presentes, media hora después de la señalada, conforme a lo dispuesto por el Art. 44 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 27 de 1923. — Gabino Rodríguez, Presidente. — Felipe L. Cucullu, Secretario.

E. 28 julio No. 15596 v11 agosto

"LA COLONIA"
Compañía Mutua Ltda. de Seguros
AVENIDA DE MAYO 665. — BUENOS AIRES
Convocatoria

De acuerdo con el art. 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en el local de la compañía Avenida de Mayo 665, el día 17 de Agosto de 1923, a las 17 horas.

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al 13o. ejercicio, terminado el 30 de Junio ppdo.

2o. Elección del directorio, síndico titular y síndico suplente.

3o. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Los señores accionistas deberán presentar las acciones para su anotación en la gerencia de la compañía, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. La memoria y balance estarán a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la compañía, desde diez días antes de la asamblea.

Buenos Aires, 27 de Julio de 1923. — El directorio.

e30 julio. No. 15598 v16 agosto.

ENRICO DELL'ACQUA, LIMITADA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Calle Darwin 1151. Buenos Aires. — Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional del 7 de Octubre de 1921. — Capital autorizado, $ 3.600.000 oro sellado. Suscripto y realizado, $ 2.700.000 oro sellado.

De acuerdo con lo resuelto por el directorio de la sociedad, en la reunión del día 25 de Julio de 1923, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 16 de Agosto de 1923, a las 15 horas, en el local de la sociedad, para tratar y resolver sobre la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Discusión y aprobación de la memoria y balance al 30 de Junio de 1923.

2o. Nombramiento de los síndicos y asignación de los honorarios a los cesantes.

3o. Comunicaciones del directorio referentes a la emisión de las 45.000 acciones para integrar el capital autorizado, resuelta en la reunión del 25 de Julio de 1923, de acuerdo con el inciso f del artículo 25 de los estatutos sociales, y resoluciones relativas a la distribución en la suscripción de las mismas.

4o. Nombramiento de las personas que en representación de los accionistas, han de suscribir y ratificar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas, con tres días de anticipación, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, o comprobar su depósito en algún banco.— Enrique Brovelli, (presidente interino), Pedro De Vido, (secretario).

e30 julio. No. 15599v16 agosto.

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "VITAM"

Conforme a lo establecido en el art. 346, inciso 2 del Código de Comercio, el síndico convoca a los señores accionistas a una asamblea general extraordinaria, la que se verificará en la calle Avenida de Mayo 1035. 7o. piso, el día 21 de Agosto a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Informe del síndico, dando cuenta sobre la marcha de la sociedad y resolver lo que convenga hacer para el futuro.

2o. Asuntos varios.

3o. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. Los accionistas deberán depositar sus acciones en la dirección indicada, hasta dos días antes de verificarse la asamblea. — El síndico.

e30 julio. No. 15601 v18 agosto.

COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA

Sociedad Anónima

Buenos Aires. — Bmé. Mitre 531

2a. CONVOCATORIA

No habiéndose depositado en el plazo señalado por el artículo 28 de los Estatutos, la cantidad de acciones exigida por el artículo 30, para quórum de la 28a. Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 31 del corriente mes, se cita nuevamente a los señores accionistas para el día 14 de Agosto a las 16 horas, a objeto de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1923.

2o. Elección de un Director titular y tres Directores suplentes.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

A más tardar, tres días antes de la Asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, esta Asamblea funcionará válidamente, cualquiera que sea el número de los votos presentes, media hora después de la señalada.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1923.— El Directorio.

E. 31 julio No. 15.605 v14 agosto

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

Reconquista 200

No habiéndose inscripto el número de acciones que, con arreglo a lo establecido en el artículo 25 de los Estatutos de la Sociedad, se requiere para celebrar la Asamblea General Extraordinaria convocada para el día miércoles 1o. de Agosto próximo, el Directorio, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 68 de los mismos, de acuerdo con los artículos 30 y 32 de dichos Estatutos, y en virtud de haber llegado el Fondo de Reserva al límite fijado en el artículo 67, de una suma igual a la mitad del capital social, convoca por segunda vez a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día viernes 10 de Agosto próximo, en el local del Banco, calle Reconquista 200, a las 15.30 horas, con la siguiente Orden del día:

1o. Resolver sobre el destino futuro del 4 o/o de utilidades que se destina al Fondo de Reserva, de acuerdo con el primer párrafo del artículo 68 de los Estatutos, que dice así: "Una vez que el Fondo de Reserva haya llegado a la mitad del capital social, la Asamblea General que se convocará a este efecto, resolverá para el futuro y definitivamente, si el 4 o/o de las utilidades que en el artículo anterior se fija para la formación de aquel fondo, se ha de destinar, en su totalidad, a fondo de previsión o a ser repartido entre los accionistas a título de dividendo, o en partes, a uno y otro objeto".

2o. Designar dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 26 de los Estatutos de la Sociedad, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en las cajas del Banco, por lo menos, tres días antes del fijado para la celebración de la misma, la cual, según lo dispuesto en el artículo 32 antes citado, quedará legalmente constituída con cualquier número de accionistas que concurra.

Buenos Aires, 29 de Julio de 1923.— Pedro Fernández, Presidente. — Eduardo Grané, Secretario.

E. 31 julio No. 15.606 v10 agosto

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

Reconquista 200

No habiéndose inscripto el número de acciones que con arreglo a lo establecido en el artículo 25 de los Estatutos de esta Sociedad, se requiere para celebrar la Asamblea General Ordinaria convocada para el día miércoles 1o. de Agosto próximo, el Directorio, de acuerdo con el artículo 32 de dichos Estatutos ha resuelto que esa reunión tenga lugar el día viernes 10 del mismo mes, en el local del Banco, calle Reconquista 200, tan pronto como termine la Asamblea General Extraordinaria convocada para igual fecha, pudiendo hacerse el depósito de acciones en las cajas del Banco y recogerse la correspondiente tarjeta de entrada hasta el día 6 de Agosto próximo.

Los objetos de la Asamblea son los mismos que se enunciaron en los avisos de la primera convocatoria, a saber:

1o. Lectura y consideración de la memoria y balance correspondiente al 54o. ejercicio.

2o. Acordar el dividendo que habrá de distribuirse.

3o. Elegir cinco Directores por dos años en substitución de los señores don Miguel Monserrat, doctor don Celedonio Vicente Pereda, don José Bayona, don Manuel B. Goñi y don Jorge A. Santamarina, salientes por haber terminado su mandato. Corresponde a la Asamblea confirmar o reemplazar por un año al señor don Mariano Ustáriz, a quien designó el Directorio para substituir provisionalmente al señor don Fernando García, que renunció y cuyo mandato terminaba el 30 de Junio de 1924, llamando a ocupar el cargo de Síndico que desempeñaba el señor Ustáriz; al señor don Cristóbal Oreoyen. Debe procederse igualmente a la elección de dos Síndicos en reemplazo de los señores don Baldomero López y don Cristóbal Oreoyen, y de dos suplentes de Síndico.

4o. Designar dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con el artículo 32 antes citado, la Asamblea se considerará legalmente constituída cualquiera que sea el número de asistentes.

Buenos Aires, 29 de Julio de 1923.— Pedro Fernández, Presidente. — Eduardo Grané, Secretario.

E. 31 julio No. 15607 v10 agosto

EL COMERCIO, COMPAÑIA DE SEGUROS A PRIMA FIJA

Por resolución del directorio, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local de la compañía, calle Maipú 53, el día 18 del mes de Agosto de 1923 a las 14.30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria, inventario y balance general, correspondientes al 34o. ejercicio.

2o. Sanción de la distribución de beneficios.

3o. Aumento del capital. Autorizar al directorio para que resuelva la oportunidad, proporción y forma de hacerlo.

4o. Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea y para que practiquen el escrutinio de la elección.

5o. Elección de tres directores titulares, por dos años, en reemplazo de los salientes por expiración del término de su mandato, señores Juan B. Mignaquy, Clodomiro Torres y Andrés Iribarne; dos suplentes, también por dos años, en lugar del señor Antonio Larrecheca (que renunció) y del señor Luis P. Mignaquy que termina su mandato; un síndico y un síndico suplente, ambos por un año en lugar de los señores Luis F. Galli y Santiago V. Pelaffo, cuyo período concluye también ahora. Todo ello con arreglo a lo dispuesto en los artículos 15, 29, 30 y 32 de los estatutos.

De acuerdo con el artículo 29 de los mismos, para tener derecho a asistir a la asamblea, se requiere que el accionista haya depositado en la caja de la Compañía sus acciones o un certificado bancario, donde conste el depósito de las mismas, con su respectiva numeración tres días antes del señalado para que ella se realice.

Buenos Aires, Julio 31 de 1923. — El Gerente.

E. 31 julio No. 15.608 v18 agosto

SOCIEDAD MILITAR "SEGURO DE VIDA"

Asamblea ordinaria de 18 de Agosto de 1923

Se hace saber a los señores socios que habiéndose levantado la Asamblea anual ordinaria, para qué fueron convocados sin tratarse la orden del día, se les cita nuevamente para el día 18 del corriente a horas 15, en el local del Círculo Militar Argentino, Florida 221, a una nueva asamblea, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2o. Aprobación de la Memoria y Balances correspondientes al Ejercicio 1922-23, y del Presupuesto para el Ejercicio 1923-24.

3o. Arbitrar los recursos a fin de que la Sociedad disponga de un local apropiado para las operaciones y comodidad de los socios.

4o. Elección de: Presidente, Vicepresidentes 1o. y 2o., cinco Directores titulares y diez Directores suplentes, en reemplazo de los siguientes que terminan sus mandatos: Presidente, General Juan P. Manzano; Vicepresidente 1o. Contralmirante Gustavo Sunbland Roseti; Vicepresidente 2o., General Nicolás A. de Vedia: Directores titulares: Coroneles Juan Bourre, Gil Juárez y José Fernández Basualdo, Teniente Coronel Adolfo A. Peña (Gerente) y Auditor doctor Leopoldo Loredo Juárez.

5o. Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 1o. de 1923. — Juan P. Manzano, General, Presidente. —Alejandro de Vedia, Mayor de Ad., secretario.

E. 1o. agosto No. 15614 v18 agosto

COMPAÑIA DE IRRIGACION Y TIERRAS EN MENDOZA

(En liquidación)

Sarmiento No. 459. 4o. piso.—B. Aires

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose presentado suficiente número de acciones para formar "quórum" legal para la Asamblea que debió celebrarse el 2 de Agosto de 1923, se convoca nuevamente de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Agosto de 1923, a las 16.30 horas, en el local del Banco Francés del Río de la Plata en Buenos Aires, calle Reconquista No. 157, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Marcha de la liquidación.

2o. Aprobación de las cuentas y balance de saldos de la liquidación por el período transcurrido desde el balance cerrado el 16 de Enero de de 1922, que fué aprobado por la Asamblea anterior.

3o. Designación de nuevos liquidadores.

4o. Resolver la mejor forma de terminar la liquidación.

5o. Nombramiento de dos señores Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — Los liquidadores.

E. 1o. agosto No. 15616 v18 agosto

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA ARGENTINA MENENDEZ BEHETY.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día 20 de Agosto de 1923, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín No. 296 (4o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Venta de la propiedad calle Acevedo No. 1466, Capital Federal, y tierras en el Territorio Nacional de la Pampa Central.

2o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

E 1o. agosto No. 15.624 v18 agosto

DROGUERIA AMERICANA

(Soc. Anónima Coop. Limitada)

Bartolomé Mitre 2176

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

2a. Convocatoria

De conformidad con el Art. 60 de los Estatutos, y no habiendo concurrido accionistas para formar quórum en la 1a. citación, se convoca a los señores accionistas por segunda vez, a Asamblea Extraordinaria para el día 10 de Agosto próximo a las 21 y 30 en el local social Bmé. Mitre 2176, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA.

1o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2o. Aumento de capital.

Buenos Aires, Julio 30 de 1923. — Antonio Ferrari, Presidente. — Luis A. Pérez, Secretario.

Nota: Tratándose de 2a. Convocatoria la Asamblea se realizará con el número de accionistas que concurran.

E. 1o. agosto No. 15625 v10 agosto

COMPAÑIA ASEGURADORA ARGENTINA

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los

señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 23 de Agosto de 1923, a las 15, en las oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo 776 (3er. piso).

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1923, y la proyectada distribución de utilidades.

2o. Lectura del dictamen del Síndico.

3o. Elección de cuatro Directores titulares para dos años, en reemplazo de los señores Juan Massone, Eugenio Leonardini, Francisco A. Vila y Juan L. Piccardo, que terminan su mandato; de tres Directores suplentes, de Síndico titular y dos Síndicos suplentes.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Julio 31 de 1923. — Por el Directorio: Juan Massone, Presidente. — Eugenio Leonardini, Secretario.

Nota: Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones o el recibo de depósito bancario que justifique la propiedad de dichas acciones, hasta tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión. Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por medio de un delegado, mediante carta-poder (Artículo 15 de los Estatutos).

Otra: Los accionistas presentes acreditarán su asistencia firmando un libro ad hoc y la Gerencia anotará al margen los votos que les correspondan por derecho propio o por representación (Art. 18 de los Estatutos).

E. 2 agosto No. 15630 v23 agosto

S. A. DE INDUSTRIAS RURALES EN EL RIO NEGRO

Convocatoria

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, el Directorio de la Sociedad convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día martes 21 de Agosto de 1923, a las quince horas, en el local de la Sociedad, calle Defensa 542, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1923.

2o. Modificación del artículo 34, inciso 3. de los Estatutos.

3o. Elección de los miembros del Directorio.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la oficina de la Sociedad, calle Defensa 542.

Buenos Aires, 2 de Agosto de 1923. — El Presidente.

E. 2 agosto No. 15632 v21 agosto

SOCIEDAD ANONIMA "LA UNION AGRARIA"

Sarmiento No. 643

Convocatoria

Por disposición del directorio y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 34 de los Estatutos, se convoca por segunda vez a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 14 del corriente mes de Agosto, a las 15 horas, en el local social, calle Sarmiento No. 643, escritorio 524, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de Junio de 1923.

2o. Renovación total de las autoridades.

3o. Nombramiento de síndicos titular y suplente para el próximo ejercicio.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 34 antes citado, la asamblea se considerará legalmente constituída cualquiera que sea el número de asistentes.

Buenos Aires, Agosto 1o. de 1923. — Félix Alonso Uballes, Presidente.

E. 2 agosto No. 15636 v14 agosto

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y COMERCIAL "VICTORIANO RIVERA".

Río Gallegos, Junio 11 de 1923.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día lunes 24 de Septiembre del corriente año, a las 15 horas, en el local de sus Oficinas, calle Roca No. 963, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio 1921|22.

2o. Resolución sobre el saldo de la cuenta "Ganancias y Pérdidas".

3o. Elección de Síndicos titular y suplente.

4o. Tratar sobre futuras adquisiciones de propiedades y animales.

Nota: Se hace presente a los señores Accionistas la disposición del artículo 28 de los Estatutos, por la cual, para tener derecho a concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o en un Banco local, con tres días de anticipación por lo menos, al designado para la reunión. — Enrique Rivera, Presidente.

E. 2 agosto No. 15.639 v20 agosto

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria del 23 de Agosto de 1923

El Consejo de Administración avisa a los señores Accionistas que no habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que pueda verificarse el 6 de Agosto de 1923, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del Banco Francés del Río de la Plata, ésta queda postergada para el 23 de Agosto de 1923, a las 16 horas y se efectuará en el local del Banco, calle Reconquista 157, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al 47o. Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1923.

2o. Lectura del dictamen del Síndico.

3o. Dividendo a distribuir.

4o. Nombramiento de tres Administradores por tres años y de un Administrador por dos años.

5o. Nombramiento de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente por un año.

6o. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito exigido por el art. 23 de los Estatutos, en Buenos Aires o en sus Sucursales, hasta el día 18 de Agosto inclusive.

e3 agosto No. 15646 v23 agosto.

REFINERIA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas para la 36a. Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Agosto de 1923 a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531 (altos).

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y del Balance General correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Abril de 1923.

2o. Elección de dos Directores titulares por tres años.

3o. Elección de tres Directores suplentes por un año.

4o. Elección de Síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

A más tardar tres antes de la Asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1923. — El Directorio.

e-4 agosto No. 15654 v-24 agot.

LA COMPAÑIA ESTANCIA "BUENA VISTA"

Se cita a los señores accionistas a una Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día viernes, Agosto 24 de 1923, a las 15 en el local calle Reconquista No. 144, Escritorio No. 12, a objeto de autorizar al Directorio de la misma proceda a vender los campos que componen las Estancias "Buena Vista" y "Santa Ana" de propiedad de la Compañía, haciendo extensiva dicha autorización para la realización de la venta en uno o varios lotes del campo. Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados del Banco en la Oficina tres días antes de la fecha indicada.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1923. — James Marr, síndico.

e-4 agosto No. 15655 v-22 agosto

ASOCIACION ARGENTINA DE FOOTBALL

(SOCIEDAD CIVIL)

Convocatoria

Por disposición del Consejo Superior y de acuerdo con el art. 24 de los Estatutos, se cita por el término de diez días y por tercera vez, a los señores delegados con derecho a voto, a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 13 de Agosto del corriente año, a las 21 horas en el local de la Sociedad Francesa, sito en la calle Rodríguez Peña 344, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración del informe de la Comisión Investigadora del Balance correspondiente al ejercicio 1921.

2o. Aprobación de los balances correspondientes a los ejercios 1921-1922.

3o. Reforma de los Estatutos.

4o. Consideración de la venida del primer team del Club Praga para el año 1924. — T. Pebe, secretario.

e-4 agosto No. 15656 v-13 agosto

LA AGRARIA, SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA DE SEGUROS

De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Agosto a las 10 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Maipú 215, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1923.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de dos Directores titulares por dos años, de un Síndico titular y de un Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea y tengan derecho a voto, deberán depositar en la Caja Social sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la reunión y recoger con la misma anticipación la boleta de entrada, en la que la Administración hará constar las acciones depositadas.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1923. — El Directorio.

e4 agosto No. 15657 v25 agosto.

"LA UNION GENERAL AGRICOLA"

Sociedad Anónima Mutua Limitada de Seguros Contra Granizo

CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 26 y 36 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 del corriente, a las 17, en el local social, Avenida de Mayo 665, 6o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad, correspondientes al décimo ejercicio cerrado al 30 de Junio ppdo. e informe del Síndico.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección del Directorio, Síndico y suplente.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para poder tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán presentar en la Administración sus acciones o títulos provisorios, hasta tres días antes de la fecha citada, para su respectiva anotación, retirando la correspondiente boleta de entrada.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1923. — El Directorio.

E. 6 agosto No. 15.661 v23 agosto

AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO

Sociedad Civil

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar, el día 14 de Agosto de 1923, a las 21.30 horas, en el local social, Florida 640.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio que termina.

2o. Elección directa del Presidente.

3o. Elección de siete vocales titulares, cuatro suplentes por un año, dos miembros titulares y un suplente, por un año, para la Comisión Revisora de Cuentas. — El Secretario.

E. 6 agosto No. 15.662 v10 agosto

SOCIEDAD ANONIMA TINTORERIA A. PRAT

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 23 y 22 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Undécima Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de Agosto de 1923, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Montevideo No. 1937, para los objetos siguientes:

1937, para los objetos siguientes:

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Undécimo Ejercicio que terminó el 30 de Junio próximo pasado.

2o. Resolver sobre la destinación de las utilidades.

3o. Elección de dos Directores, en reemplazo de los señores Héctor Pourtalé y Eugenio Vanier, salientes y reelegibles.

4o. Elección del Síndico y Síndico suplente.

5o. Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder concurrir a la Asamblea, se previene a los señores Accionistas que deben depositar sus acciones con dos días de anticipación, en el escritorio de la Sociedad, calle Montevideo No. 1937.

Buenos Aires, Julio 31 de 1923. — El Directorio.

E. 6 agosto No. 15.663 v29 agosto

SOCIEDAD ANONIMA 'FRANCESCO CINZANO Y Cía. LTDA.''

De acuerdo con lo que establecen los artículos 20 (inc. C y 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 1o. de Septiembre de 1923, en el local social, calle Cangallo No. 2933, a las 14 horas y 30 minutos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de las utilidades obtenidas en el Primer Ejercicio Social, terminado el 30 de Junio de 1923.

2o. Elección del Síndico Titular y de los Síndicos Suplentes.

3o. Remuneración del Síndico.

4o. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo 2933, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos. — Buenos Aires, Agosto 1o. de 1923. — El Directorio.

E. 6 agosto No. 15.665 v1o. septiembre

CITY BELL, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Agosto a las 14 horas en el local de la Sociedad, calle Rivadavia No. 620, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Modificación de los artículos 2o.; 5o.; 6o.; 19o. y 29 de los estatutos.

2o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

salientes, por terminación de mandato,

Se recuerda a los señores accionistas el art. 23 de los estatutos, que dice:

"Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la asamblea en el domicilio social. En lugar de depósito se aceptará un certificado de Banco a satisfacción del Directorio.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1923. — El directorio.

e7 agosto No. 15666 v28 agosto.

COMPAÑIA DE TRAMWAYS ELECTRICOS DEL SUD

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que por resolución del directorio celebrará el día 22 de Agosto a las 16 horas en la calle Rivadavia 1235 (altos), para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria, aprobación del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2o. Informe del síndico.

3o. Elección de cuatro directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores ingeniero Carlos Agote, doctor Ernesto Aguirre, Pedro Lacau y Manuel Cerini y de un suplente por dos años en substitución del señor Ramiro Fernández de Villota.

4o. Elección del síndico titular y suplente.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de los estatutos, se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán con anticipación de tres días por lo menos al señalado para la celebración, hacerse inscribir en la secretaría de la sociedad, calle Rivadavia 1235 (altos) depositar sus acciones o recibos bancarios de los títulos en depósito, retirar la tarjeta de entrada y la memoria correspondiente, todos los días hábiles de 16 a 17 y los Sábados de 10 a 11 horas. Buenos Aires, Julio de 1923. — El directorio.

e7 agosto No. 15667 v22 agosto.

"LA CANTABRICA"

Hierros, Aceros y Artículos Rurales. — 755 Moreno 755. — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por disposición del directorio y de conformidad con el art. 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para celebrar asamblea general ordinaria el Sábado 25 del corriente a las 14 horas y 30 minutos, en el nuevo local de la sociedad, calle Moreno 757 y tratar de la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación o modificación de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico.

2o. Elección de tres directores por dos años en reemplazo de los señores Vicente Sánchez, José G. Llamazares y Lino G. Tuñón, que terminan su mandato y los síndicos titular y suplente por un año, de acuerdo con el artículo 39 de los estatutos.

3o. Nombramiento de dos accionistas para que efectúen el escrutinio, asistan a la confección del acta de la sesión y la firmen en representación de la asamblea, juntamente con el directorio de acuerdo con el art. 13 de los estatutos.

Nota. Se hace presente a los señores accionistas que según el art. 10 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en el local de la sociedad hasta tres días antes del fijado para la asamblea.— Vicente Sánchez, presidente. — José P. Soto, gerente.

e7 agosto No. 15669 v25 agosto.

VIUDA DE CANALE E HIJOS

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día 28 de Agosto de 1923, a las 16 horas, en el local de la sociedad, Martín García 314, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2o. Aprobación de la memoria y balance presentados.

3o. Distribución de utilidades.

4o. Elección de síndico titular y suplente.

5o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, (art. 20 de los estatutos).

Buenos Aires, 6 de Agosto de 1923. — El directorio.

e7 agosto No. 15671 v28 agosto.

FINANCIERA DEL PLATA

Sociedad Anónima. — Reconquista 46.— 5o. piso

CONVOCATORIA

De conformidad con el art. 24 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Agosto de 1923 a las 11 1|2 horas, en el local Reconquista No. 46, Escritorio No. 514, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración y aprobación de la memoria y balance general por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1923.

2o.) Elección de dos directores titulares y dos suplentes.

3o.) Elección de síndico y síndico suplente y fijar la remuneración del directorio y síndico.

4o.) Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, en la caja de la sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas efectuado en un Banco aceptado por el directorio, recibiendo en cambio un recibo que servirá de boleto de entrada a la asamblea. — El directorio.

e7 agosto. No. 15673 v21 agosto.

COOPERATIVA EDITORIAL LIMITADA "BUENOS AIRES"

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que en segunda convocatoria, se celebrará el día 16 de Agosto a las 17.30 horas, en el local Bartolomé Mitre 430, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance del 16o. ejercicio.

2o. Nombramiento de cinco directores y síndico.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1923. — Arturo Capdevila, presidente; Roberto F. Giusti, secretario.

e7 agosto No. 15674 v16 agosto.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y COMERCIO

Por resolución del directorio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Agosto de 1923, a las 17 horas, en el local social, Avenida de Mayo 580, 6o. piso, a objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio económico de 1922.

2o. Elección de tres directores y un suplente, síndico y suplente de síndico para el presente año. — Rodolfo Posse, presidente.

e7 agosto No. 15676 v21 agosto.

SOCIETE FRANCAISE DE SECCOURS MUTUELS DE BUENOS AIRES

Convocatoria a la asamblea general anual del día Miércoles 15 de Agosto de 1923

Estimado consocio.

De acuerdo con el art. 52 de los estatutos, las señoras y señores socios son invitados a concurrir a la asamblea general anual, que tendrá lugar bajo la presidencia de honor de los señores ministro y cónsul de Francia el día Miércoles 15 de Agosto a las 14 horas 30 (2 h. 1|2), en la sede social, Rodríguez Peña 344, para discutir la presente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura del informe del consejo de administración.

2o. Informe del síndico.

3o. Ratificación de la venta del panteón "Ex-Minerve".

4o. Elección de nueve titulares por 2 años, en reemplazo de los señores Andrieu Bertrand, Bastit Saint Martín C., Estrabou E. Gatumel Paul, Hottier Pierre, Lacourrége Jean, Leroy Charles, María Albert, Spiller Adolphe, que han terminado su mandato pero que son reelegibles, y de seis vocales suplentes por un año.

5o. Designación de cinco miembros para formar la comisión revisora de cuentas.

6o. Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — El presidente. — Santiago V. Lacoste, secretario.

P.S. — Art. 52. La asamblea quedará constituída con cualquier número de socios presentes, media hora después de la fijada en la convocatoria.

e7 agosto No. 15679 v11 agosto.

CLUB SOCIAL "BUENOS AIRES"

San Juan 2264

Buenos Aires, Agosto 6 de 1923.

Se comunica a los socios del Club Social Buenos Aires, que la asamblea ordinaria anual tendrá lugar el día 18 de Agosto del cte. año, a las 21 horas en su local social, calle San Juan 2264. — El secretario.

e7 agosto No. 15687 v18 agosto

SOCIEDAD DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES PARTICULARES

Sociedad Anónima Limitada

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a asamblea general ordinaria, para el día 29 de Agosto de 1923, a las 18 horas, en la Bolsa de Comercio, (Salón de asambleas), Leandro N. Alem 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria.

2o. Aprobación del balance y rendición de cuentas correspondiente al 2o. ejercicio social.

3o. Elección de ocho directores titulares en reemplazo de los señores Mariano J. Paunero, Carlos Indalecio Gómez, Carlos Dose Obligado, Juan José Vila, Luis M. Ferraro, Alberto del Solar Dorrego, Horacio Rodríguez Egaña y Joaquín D. Amoedo.

Elección de seis directores suplentes.

Elección de síndico y síndico suplente.

4o. Designación de dos señores accionistas para refrendar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1923. — El directorio.

e7 agosto No. 15688 v24 agosto.

SOCIEDAD ANONIMA BODEGAS Y VIÑEDOS GIOL

Calle Cangallo 434 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen los artículos 13, 14 y 15 de los estatutos de la sociedad, el consejo de administración convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que deberá celebrarse en su local, Cangallo 434, el día 29 de Agosto a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria y balance correspondientes al 12o ejercicio, fenecido el 30 de Junio último.

2o. Resolución sobre distribución de las utilidades del ejercicio.

3o. Elección de tres consejeros por dos años.

4o. Elección de síndico y síndico suplente.

5o. Designar a dos señores accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para celebrarse aquélla.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1923. — Pedro Fernández, presidente. T. Segovia, secretario.

e7 agosto. No. 15689 v28 agosto.

S. A. ESTANCIA "LA PELADA"

25 DE MAYO No. 340

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Agosto de 1923 a las 15 horas en el local calle 25 de Mayo No. 340 (4o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1923.

2o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los Estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría 25 de Mayo No. 340, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e-8 agosto No. 15693 v-25 agost.

LA FRANCO ARGENTINA
Compañía de Seguros
666 CANGALLO 666 — BS. AIRES

El Directorio informa a los señores accionistas que no habiendo sido depositado el número de acciones requerido por el art. 9 de nuestros Estatutos para que pueda realizarse el 10 de Agosto de 1923 la Asamblea General Ordinaria, esta reunión tendrá lugar el viernes 24 de Agosto de 1923, a las 16 horas en el local de la Compañía, Cangallo 666, primer piso.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al 17o. ejercicio cerrado el 30 de de Junio de 1923.

2o. Lectura del dictamen del Síndico.

3o. Repartición de beneficios.

4o. Autorizar al Directorio para incorporar a las operaciones de la Compañía, cuando lo juzgue oportuno el seguro de automóviles y el seguro de cristales.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

6o. Elección de tres Directores por tres años, de un síndico y de los Síndicos suplentes, primero y segundo.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1923. — Alberto Chovet, presidente; Ernesto Maupas, secretario.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella deberán depositar hasta tres días antes del fijado para su celebración en las Cajas de la Compañía, Cangallo 666, primer piso alto, sus acciones o un certificado donde conste el depósito de las mismas en un Banco de esta Capital, de acuerdo con el artículo 9 de los estatutos.

e-8 agosto No. 15696 v-24 agosto

COOPERATIVA ARTISTICA LDA.
SOCIEDAD ANONIMA
Corrientes 641
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el art. 45 de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 22 de Agosto a las 20 en su local social, Corrientes 641, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación de la Memoria y Balance General y dictamen del Síndico, correspondientes al 15o. ejercicio 1922-23.

2o. Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes en reemplazo de los señores José A. Quintana, Alfredo Rendle, Jorge J. Méndez, Hugo Nevaro, Ricardo Ortiz y Ricardo Salas, que terminan su mandato y de Síndico titular y suplente.

3o. Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de esta asamblea. — Alejandro Castiñeiras, gerente.

e-8 agosto No. 15700 v-22 agosto

QUEBRACHALES PARAGUAYOS
SOCIEDAD ANONIMA
25 de Mayo No. 340 — Buenos Aires
ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Agosto de 1923, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 340 (4o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1923.

2o. Elección de cuatro Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 340, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1923. — El Directorio.

e-8 agosto No. 15701 v-25 agosto

SOCIEDAD COMERCIAL ANTONIO N. COSULICH LIMITADA (SOCIEDAD ANONIMA)
Cuarta Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Agosto de 1923, a las 15 en el local social, Avenida Leandro N. Alem 326|30, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 4o. Ejercicio que terminó el 30 de Junio de 1923.

2o. Elección de 5 Directores, Síndico y Síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito de ellas en un Banco, en Secretaría, Avenida Leandro N. Alem 326|30, hasta 3 días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1923. — El Directorio.

e-8 agosto No. 15702 v-25 agosto

Nuevas Convocatorias

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS
Asamblea General Ordinaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número necesario de acciones para celebrar asamblea en primera convocatoria, se cita a los señores accionistas por segunda vez para el 22 del corriente, a las 14.30 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día: lectura y aprobación de la memoria y balance general, fijar la remuneración del síndico, acordar la distribución de beneficios, elegir cuatro directores titulares, dos directores suplentes, síndico y dos suplentes de síndico.

Para tomar parte en la asamblea, deberán depositarse las acciones o recibos de los bancos en el escritorio de la Compañía, Avenida de Mayo 981, los días 16 y 17 del corriente de las 13 a las 14.45 horas y el 18 también del corriente, de las 11 a las 12 horas. Siendo ésta la segunda citación, la asamblea se celebrará cualquiera que sea el número de acciones representadas. — Agosto 8 de 1923. — Por orden: Pedro Aguirre, Gerente.

E. 9 agosto No. 15.711 v22 agosto

COOPERATIVA LIMITADA DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES CON TAXIMETRO.

Buenos Aires, Agosto de 1923.

Estimado consocio:

Invito a Vd. a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, segunda convocatoria, que celebrará esta Cooperativa el 21 de Agosto de 1923, en el local Chile 1567, a las 15 horas, de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA.

1o. Aprobación de la Memoria y Balance.

2o. Elección de cinco titulares, en reemplazo de Víctor Riolfi, Erenio Zabaco, José M. Salgado, José Saavedra y Antonio Blasig, que terminan su mandato, y tres suplentes.

3o. Actitud a asumir con los socios morosos en el pago de los alquileres en los garages.

4o. Nombrar dos socios para aprobar y firmar el acta. — Víctor Riolfi, Presidente.

Nota: Artículo 18 de los Estatutos. Las asambleas sesionarán en primera convocatoria con la asistencia de los accionistas que representen la mitad de las acciones subscriptas.

No asistiendo, se convocará con 10 días de anticipación para una nueva sesión que se celebrará dentro de los 30 días, cuyas resoluciones serán válidas con los que asistan. El socio deberá presentar a la entrada la circular invitación que se mandará a todos los que no estén en mora en el pago de las acciones.

E. 9 agosto No. 15712 v21 agosto

COMPAÑIA DE TRANSBORDADORES SOBRE EL RIACHUELO
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de Agosto de 1923, a las 16 horas, en el domicilio de la Compañía, Victoria 350, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1923.

2o. Elección de tres Directores y un suplente.

3o. Elección del Síndico y un suplente. — El Directorio.

E. 9 agosto No. 15.720 v31 agosto

LA CONTINENTAL
Compañía de Seguros Generales

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Agosto de 1923, a las 17 horas, en el local de la Compañía, calle Maipú 245, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1923.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de tres Directores Titulares, un Director Suplente, un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

4o. Asignación del Presidente.

5o. Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Para que los Accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la caja social las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires, 8 de Agosto de 1923. — J. M. Mascarenhas, Juan Frings, Gerentes.

E. 9 agosto No. 15.721 v29 agosto

COMPAÑIA ARGENTINA INDUSTRIAL DE MADERAS
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Agosto de 1923, a las 17.30 horas, en el local de la calle Asina 365|69, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria anual.

2o. Aprobación del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1923.

3o. Elección de Síndico en reemplazo del señor Alberto J. Salaberry, que cesa en su mandato.

4o. Designación de un señor accionista para que firme con el señor Presidente el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse en el local social hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, o bien presentarse con la misma anticipación constancia formal del depósito de las mismas en un Banco para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que correspondan.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1923. — El Directorio.

E. 9 agosto No. 15.724 v27 agosto.

"LA PATRIA DEGLI ITALIANI"
Sociedad Anónima

De acuerdo con cuanto establece el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Agosto de 1923, a las 16 horas, en el local de la calle Florida No. 8, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación de dos accionistas para aprobar y subscribir el acta de la presente Asamblea.

2o. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al duodécimo ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1923.

3o. Informe del Síndico.

4o. Elección de cuatro Directores titulares por dos años, tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente, por un año.

Nota: Los señores accionistas para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la sociedad, calle Corrientes 551, hasta tres días antes de la reunión, sus títulos o un certificado de Banco que acredite tenerlos depositados en el mismo. — Cayetano Allievi, Secretario.

E. 9 agosto No. 15.725 v27 agosto

ADVERTENCIA

De acuerdo con la resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, fecha 21 de Abril corriente, expediente 347|13, las sociedades anónimas al presentar sus balances a la Inspección General de Justicia, en cumplimiento de las leyes 5125 y 735, acompañarán un detalle confidencial de las cuentas que en el balance aparecen bajo estas denominaciones: Caja y Bancos, Cuentas Corrientes Impersonales, Cuentas Varias u otras análogas, es decir, aquellas que comprenden más de un concepto.

La Cuenta de Ganancias y Pérdidas, debe ser redactada en forma suficientemente explícita, pero si por razones de competencia se consignaren algunos rubros englobados, se remitirá un detalle confidencial de ellos.

SOCIEDAD ANÓNIMA "LA BLANCA"

Domicilio, calle Cangallo 499

Fecha de la aprobación de sus Estatutos por el Superior Gobierno de Nación, 12 de Enero de 1909, 19 de Febrero de 1918, 9 de Diciembre de 1918 y 4 de Marzo de 1922

Capital autorizado.............................. $ o/s 10.000.000 —
» subscripto.............................. » » 10.000.000 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1922

Aprobado sin modificación en la Asamblea General de Accionistas celebrada el día 26 de Abril de 1923

ACTIVO	$ o/s	$ m/l
Terreno en Avellaneda y Establecimiento Frigorífico. Edificios, Maquinarias e Instalaciones, Lanchas, Automóviles, Caballos, Carros, herramientas, útiles y muebles en la Argentina e Inglaterra .... $ 10789692 87		
Menos depreciación.................... » 1707050 37		9082642 50
Mercaderías:		
Hacienda vacuna, lanar y porcina en pie, carnes congeladas y sub-productos y materiales de almacenes en la América del Sud, a flote, en Europa y los Estados Unidos..................................		6480251 50
Varios Deudores:		
En la América del Sud, Europa y los Estados Unidos		29908144 72
Caja:		
Efectivo en Caja y depósitos en los Bancos.........		3013701 06
Hipotecas y Títulos:		
En garantía de contratos...		106000 —
Gastos pagados anticipadamente.....................		18150 52
Conversión...	13425284 62	
	13425284 62	48608893 30
PASIVO		
Capital:		
100.000 acciones de $ 100 — o/s cada una..........	10000000 —	
Fondo de reserva	1000000 —	
» de previsión....	280572 50	
» de seguros........		313900 76
Reserva para cambios................		658827 13
Varios Acreedores:		
En la América del Sud, Europa y los Estados Unidos, incluso giros contra cargamentos.............		17018154 91
Hipotecas y Títulos:		
En garantía de contratos........................		106000 —
Ganancias y Pérdidas:..............................	2144712 12	
Conversión...		30512010 50
	13425284 62	48608893 30

Benito Villanueva, presidente.—H. G. Hughes, director gerente.—R. W. Hartwell, secretario y tesorero.—V. G. G. Scroggie, síndico

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 31 de Diciembre de 1922

Aprobado sin modificación en la Asamblea General de Accionistas celebrada el día 26 de Abril de 1923

DEBE	$ oro	$ m/n
A Conversión		480920 17
» Saldo..	2144712 12	
	2144712 12	480920 17
HABER		
Por Ganancias de los Departamentos por el año 1922...	1933107 24	
» Intereses año 1922		477171 26
» Reclamos cobrados....		3748 91
» Conversión.....................................	211604 88	
	2144712 12	480920 17

Benito Villanueva, presidente.—H. G. Hughes, director-gerente.—R. W. Hatwell, secretario y tesorero.—V. G. G. Scroggie, síndico

Buenos Aires, 14 de Mayo de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — Luis M. Fernández, Jefe.

E. 8 agosto N. 15651 v-10 agosto

775

Sociedad Anónima St. George's College Limitada

DOMICILIO: QUILMES PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Aprobada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 30 de Enero de 1907

Capital autorizado .... $ m/n 300 000 —
» subscripto e integrado........ .... » » 120.100 —

Balance General al 31 de Diciembre de 1922

Aprobado sin observación en la Asamblea General Ordinaria del 4 de Abril de 1923

ACTIVO		$ m/n.
Propiedad St. George's College..............................		101715 16
Capilla.		62000 —
Construcciones........		303056 25
Pabellón......................................		8600 —
Salón de gimnasia..		35177 —
Mejoras Capilla...........		2657 58
Inventario..		30165 15
Valores...		500 —
Varios deudores...		5120 11
Seguros......		686 42
Adelantos a pupilos......		8344 72
Amortización de debentures...		1000 —
Intereses y descuentos.........		205 22
Cuentas en suspenso...		280 08
Caja y Bancos		2533 76
		562041 45
PASIVO		
Capital autorizado..................................	$ 300000 —	
» sin emitir..........................	» 179900 —	120100 —
Debentures autorizados	$ 100000 —	
» sin emitir.................... $ 30000 —		
» rescatados.................... » 18500 —	» 48500 —	51500 —
Fondo de reserva		12010 —
» » amortización............................		170000 —
» » previsión................................		10000 —
» » amortización debentures........		1000 —
Reserva especial asistencia médica..........		3689 80
Donaciones construcción capilla..........................		62000 —
» objetos especiales		53399 80
Hipoteca..		6186 37
Varios acreedores..		28804 33
Dividendos..		6000 —
Ganancias y pérdidas.......................................		42341 15
		562041 45

G. A. Agar, presidente.—W. E. O. Haxell, tesorero.—A. Faller, síndico

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE		$ m/n
Gastos domésticos.		32220 68
» generales..		5897 77
Renovaciones y reparaciones..................................		9887 —
Quinta y monte...		6928 90
Sueldos..		83355 16
Intereses y descuentos......................................		3396 70
Fondo de amortización.......................................		25000 —
Saldo..		42341 15
		209022 36
HABER		
Saldo del ejercicio anterior..........................	$ 39976 34	
Menos:		
Dividendo correspondiente 1921...... $ 7206 —		
Suma votada al St. George's Endowment Fund................ » 5000 —	» 12206 —	27770 34
Pupilaje..		179152 30
Accesorios escolares		1799 72
		209022 36

G. A. Agar, presidente.—W. E. O. Haxell, tesorero.—A. Faller, síndico

Buenos Aires, Mayo 4 de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, Jefe.

E. 9 agosto Nº 15621 v-9 agosto

1070

"Brown Boveri" Compañía Sudamericana de Electricidad

Sociedad Anónima — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación con fecha 31 de Julio de 1923

Capital autorizado : 500 acciones de $ m/n 1000 — c/u, $ m/n 500.000 —
" subscripto : 500 " " " " 1000 — c/u, " " 500 000 —
" integrado : 450 " " " " 1000 — c/u, integradas en un 10 % .. ... " " 45.000 —
" integrado : 50 acciones de $ m/n 1000 — c/u, totalmente integradas........ " " 50.000 —

Balance General al 31 de Diciembre de 1922

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 27 de Abril de 1923, sin modificaciones

ACTIVO		$ m/n
Muebles y útiles		1481 62
Existencias		45830 82
Varios deudores y saldos deudores		114372 07
Acciones y títulos a precio de costo		19075 75
Gastos de constitución		4067 59
" " instalación		22223 06
		207000 91
Acciones en depósito		25000 —
		232 00 91
PASIVO		
Capital integrado		95000 —
Vario acreedores		109177 57
Reserva para amortizaciones:		
Muebles y útiles	$ 143 17	
Gastos de constitución	" 406 77	
" " instalación	" 2222 31	2772 25
Ganancias y pérdidas — Saldo según cuenta		51 09
		207000 91
Depositantes de acciones		25000 —
		232000 91

A. Iturbe, presidente.—William S. Bell, síndico

Detalle de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 31 de Diciembre de 1922

DEBE	
Gastos generales	2575 19
Gastos de depósito	1345 58
Amortizaciones	2772 25
Saldo	51 09
	6744 11
HABER	
Utilidades sobre ventas	612 09
Comisiones	4301 23
Intereses	1830 79
	6744 11

A. Iturbe, presidente.—William S. Bell, síndico

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, Jefe.

F. 9 agosto Nº 15708 v-9 agosto

930

International Machinery Company

Sociedad Anónima

25 de Mayo 179 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto, fecha 20 de Enero de 1920
Capital autorizado, subscripto y totalmente pagado: $ o/s 250.000 —

Balance General al 31 de Diciembre de 1922

Aprobado sin modificaciones en Asamblea General Ordinaria de Abril 28/923

ACTIVO	$ m/n.
Dinero en Bancos y en Caja	1407 58
Varios deudores	755346 96
	756754 54
PASIVO	
Capital autorizado totalmente pagado $ o/s 250.000 a 0.44	568181 82
Varios acreedores	107462 32
Reservas generales	43437 66
Cambios	6602 60
Ganancias y pérdidas	31070 14
	756764 54

— Ganancias y Pérdidas —

DEBE	$ m/n.
Gastos generales	54490 87
Seguros	1076 18
Utilidad neta 1922	31070 14
	86637 19
HABER	
Ganancias brutas	86637 19
	86637 19

International Machinery Co., Soc. Anón. Arg.

Enrique Wulff, vicepresidente.—F. Larco, contador.

Señores Accionistas:

Dando cumplimiento a lo que dispone el art. 362 del Código de Comercio, tengo el honor de participaros que he examinado el Balance que os es presentado por el Directorio, encontrándolo en un todo conforme con los comprobantes respectivos y aconsejo su aprobación.

Vicente F. López, síndico

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, Jefe

E. 9 agosto N. 15697 v-9 agosto

1034

Bally Limitada — Sociedad Comercial

Sede social: Buenos Aires, Bartolomé Mitre Nº 1265

Sucursales: Buenos Aires, Montevideo, Río de Janeiro, Santiago de Chile

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto de fecha 31 de Mayo de 1920

Capital autorizado .... $ o/s 2.000.000.—
" suscripto y realizado .... " " 1 000.000.—

Balance Anual al 31 de Diciembre de 1922

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 24 de Abril de 1923, sin modificación

ACTIVO	$ o/s
Inmuebles	266220 —
Muebles y útiles	9563 43
Caja y Bancos	91712 66
Deudores varios	15212 11
Sucursales y adelantos a las Sociedades subsidiarias	3297302 87
Participaciones y Títulos	686600 —
	4366611 07
PASIVO	
Capital acciones	1000000 —
Fondo de reserva legal	27892 11
Obligaciones	520000 —
Acreedores varios	529450 15
C. F. Bally, S. A., Schoenenwerd (Suiza)	2165295 26
Ganancias y Pérdidas:	
Beneficio del ejercicio 1922	23973 55
	4366611 07

Liquidación de las Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1922

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 24 de Abril de 1923, sin modificación

DEBE	$ o/s
Gastos de administración	94832 74
Intereses sobre obligaciones	16500 —
Beneficio del ejercicio 1922	23973 55
	135306 29
HABER	
Sucursales y participaciones	117261 —
Utilidades realizadas en diversos ramos	18045 29
	135306 29

Dr. H. Belart, vicepresidente.—Max Guyer, síndico.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, Jefe.

E. 9 agosto N 15722 v-9 agosto

081

Compañía Eléctrica del Sud

Sociedad Anónima

Esmeralda 188, Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de fechas 10 de Octubre de 1912 y 15 de Abril de 1914.

Capital autorizado .. $ m/n 1.000.000.—
» subscripto... » » 600.000.—
» realizado... » » 600.000.—

Balance Mensual al 31 de Marzo de 1923

DEBE	$ m n
Acciones a emitir	400000 —
Bienes raíces, usinas, redes y medidores	831442 87
Muebles, útiles y herramientas	2199 40
Caja, Bancos y varios deudores.........	16078 95
Acciones—Directorio.... ..	17500 —
Varias cuentas..	98173 81
	1365395 06

HABER	
Capital	1000000 —
Debentures, 7 %	20000 —
Directorio—Acciones.	17500 —
Fondo de amortización y depreciación	47500 —
Fondo de reserva legal.....	19173 79
Ganancias y Pérdidas......	52529 13
Varias cuentas.............	208692 14
	1365395 06

Iago Arnaldo Malone, presidente.—Antonio Di Benedetto, síndico

Buenos Aires, 23 Mayo de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — Luis M. Fernández, Jefe.

E. 9 agosto Nº 15701 v 9 agosto.

762

"LA POSITIVA"

Compañía Argentina de Seguros

Sarmiento 364 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto de 14 de Abril de 1896

VIDA e INCENDIO

Capital autorizado .... $ c/l 5.000.000 —
» subscripto y realizado .... » » 1.500 000 —

Balance General al 30 de Diciembre de 1922

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 27 de Marzo de 1923

ACTIVO		$ m/l
Accionistas		30000 —
Caja		265321 56
Bancos:		
Según detalle en el anexo Nº 1..........................		372244 55
Propiedades inmuebles:		
Según detalle en el anexo Nº 2..........................		6180602 15
Títulos de renta:		
Según detalle en el anexo Nº 3		85009 19
Préstamos hipotecarios..........................		1461778 48
» sobre pólizas Vida..........................		1374226 79
Obligaciones a cobrar		326332 25
Mobiliario y material		55207 59
Deudores por premios.............................		20719 86
Primas vencidas a cobrar..........................		264905 37
Compañías reaseguradoras		2223 39
Deudores varios..................................		112591 08
Intereses y alquileres vencidos		111338 93
Cuentas de orden..................................		312141 32
		11276493 56
PASIVO		
Capital subscripto		1500000 —
Reserva legal (estatutaria).........................		125441 11
Reservas técnicas:		
Reserva matemática de Vida....................	$ 5738758 56	
» de rentas vitalicias	» 3277 14	
» de riesgos en curso Incendio.............	» 125000 —	5867035 70
Reservas facultativas:		
Reserva de previsión Vida	$ 70000 —	
» » Incendio	» 50000 —	
» Administrativa	» 46543 16	
» de capital	» 32427 79	
Fondo de Seguros para empleados	» 30000 —	228970 95
Beneficios de los asegurados vida........................		1481539 48
Rentas vitalicias y seguros Vida vencidos..................		59509 83
Siniestros pendientes:		
Vida	$ 99576 66	
Incendio	» 12500 —	111876 66
Compañías reaseguradoras		61913 94
Acreedores varios.................................		505735 33
Caja de Ahorros.		729110 78
Cuentas de orden....		312141 32
Ganancias y Pérdidas..............................		259918 45
		11276493 76

Alberto E. Castex, presidente. — Hugo Novaro, secretario.—L. Llonch, gerente.—F. Arnesto, tesorero.—Alberto Meyer Arana, síndico

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Diciembre de 1922

Aprobada sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 27 de Marzo de 1923

DEBE	$ m/l	$ m/l
Sección Vida		
Siniestros pagados	291844 9	
» en período de prueba..........	99376 6	
Seguros vencidos pagados	973366 8	
» » pendientes de liquidación...........	59509 8	
Rentas vitalicias	3277 1	
Pólizas rescatadas	199818 1	
Reservas matemáticas.....	5738758 5	
Beneficios para los asegurados	406028 2	
Fondo de acumulación	1484539 4	
Gastos de explotación	436507 3	
Impuestos	9613 1	
Saldo que pasa a la cuenta Administración...........	44401 8	9746542 17
Sección Incendio		
Siniestros pagados (menos porción reasegurada).	24748 8	
Siniestros pendientes	12500 —	
Reaseguros cedidos.	117133 0	
Anulaciones	3116 8	
Gastos de explotación	121002 6	
Impuestos........................... ...	4892 6	
Saldo que pasa a la cuenta Administración...........	95003 3	377897 26
Administración		
Gastos generales	89619 7	
Impuestos y contribuciones........................	50802 6	
Amortizaciones	19912 9	
Créditos incobrables...............................	13504 6	
Intereses por servicio de reservas	321764 1	
Redescuento de intereses...........................	54634 3	
Intereses de Caja de Ahorros.................... ...	44102 44	
Saldo de utilidades................................	259918 4	854259 43
		10978698 86

HABER	$ m/l	$ m/l
Sección Vida		
Primas del ejercicio	1435857 5	
Rentas vitalicias (del ejercicio anterior).............	3418 8	
Siniestros pendientes de liquidación del ejercicio anterior..	92594 26	
Seguros vencidos pendientes del ejercicio anterior	29503 0	
Reservas matemáticas del ejercicio anterior	6187634 07	
Fondo de acumulación del ejercicio anterior	1678051 11	
Intereses	319483 31	9746512 17
Sección Incendio		
Primas del ejercicio	360897 26	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior...........	10000	
Intereses	7000 —	377897 26
Administración		
Saldo transferido de la Sección Vida.	44401 85	
Saldo transferido de la Sección Incendio.............	95003 32	
Intereses y alquileres	625151 20	
Otras utilidades...................................	52453 60	
Saldo transferido del ejercicio anterior...............	36969 40	854259 43
		10978698 86

Alberto E. Castex, presidente. — Hugo Novaro, secretario.—L. Llonch, gerente.—F. Arnesto, tesorero.—Alberto Meyer Arana, síndico

Buenos Aires, 4 de Mayo de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — Luis M. Fernandez, Jefe.

E. 9 agosto N. 15713 v. 9 agosto.

1000

THE NATIONAL CITY BANK OF NEW YORK

Sucursales: Buenos Aires y Rosario (Argentina)

Fecha de la autorización para funcionar

Sucursales: Buenos Aires. 10 Noviembre 1914—San Martín 84
» Rosario, 10 Marzo 1919 — Córdoba 981

Capital correspondiente a las Sucursales Bs. Aires y Rosario: $ m/n 2.944.318 17

Balance mensual al 30 de Abril de 1923

ACTIVO	$ oro	$ papel
Descuentos, Adelantos y Cauciones		72857122 12
Existencias:		
en el país		12318213 07
en el Extranjero		37704 30
Cuentas varias		1390299 34
Conversión		
		86633338 83
PASIVO		
Capital: Sucursal Buenos Aires		2355454 54
" " Rosario		588863 63
Depósitos:		
en cuenta corriente, a la vista		46637903 15
a plazo fijo		10272648 20
en Caja de Ahorros		4256059 78
de Bancos del país		3001056 54
de Casa Matriz, Sucursales y varios		8030133 54
Cuentas varias		11491219 50
Conversión		
		86633338 83

A. V. Edwards, gerente. — C. B. Newsom, contador.

Buenos Aires, 23 de Mayo de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — Luis M. Fernández, Jefe.

E. 9 agosto N. 15699 v-9 agosto

1141

BANCO ANGLO SUD-AMERICANO

— CALLE RECONQUISTA 78 —

Casa Matriz en Londres: Inglaterra

Autorizado por Ley de 30 de Abril de 1907

Capital autorizado .... £ 10.000.000 —
» subscripto .... » 8.733.400 —
» integrado .... » 4.366.700 —
Fondo de reserva .... » 4.000.000 —

Balance General de las Sucursales en la República Argentina

al 31 de Marzo de 1923

Buenos Aires, Bahía Blanca, Comodoro Rivadavia, Mendoza, Puerto Descado, Río Gallegos, Rosario de Santa Fe, San Julián, San Rafael, Santa Cruz (Gobernación de Santa Cruz) y Trelew

ACTIVO	$ o/s	$ m/l
Caja: Existencia en efectivo	75582 67	14245031 60
Depósitos en otros Bancos	56176 79	24112323 69
Préstamos	2153938 40	75757817 21
Diversas Cuentas	15558645 71	210954540 93
	17844343 57	325069716 43
PASIVO		
Capital: Proporción que corresponde a las Sucursales en la República		12443181 81
Depósitos	1263870 24	107510252 79
Diversas Cuentas	16580473 33	205116281 83
	17844343 57	325069716 43

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1923
Banco Anglo Sud Americano.—A. Mc. Kerrow, gerente.— F. W. Johnson, contador interino

Buenos Aires, 1º. de Junio de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, Jefe.

E 30 Agosto N. 15715 v-9 Agosto

581

COMPAÑIA ANDINA DE ELECTRICIDAD

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Esmeralda Nº 183 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional de fechas 10 de Octubre de 1912 y 21 de Noviembre de 1913

Capital autorizado .... $ m/n 1.600.000 —
» subscripto .... » » 1.600.000 —
» realizado .... » » 1.600.000 —

Balance Mensual al 31 de Enero de 1923

DEBE	$ o/s	$ m/n.
Bienes raíces, usinas, redes y medidores		2310404 21
Materiales, útiles y herramientas		16381 24
Títulos y acciones		740856 77
Fianzas		55028 29
Caja y Bancos		18978 87
Varios deudores		217817 99
Acciones Directorio		17500 —
Varias cuentas		1513657 31
Conversión	832300 —	
	832300 —	4920627 68
HABER		
Capital		1600000 —
Obligaciones 7 %	832300 —	
Fondo de amortización y depreciación		72843 26
Fondo de reserva legal		87823 22
Directorio, Acciones		17500 —
Ganancias y Pérdidas		200179 79
Varias cuentas		2186754 14
Conversión		755227 27
	832300 —	4920627 68

J. Mitchell de las Carreras, presidente.—Hugo Bagnardi, síndico

Buenos Aires, 23 de Mayo de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, Jefe.

E. 9 agosto N. 15705 v-9 agosto

912

LA POSITIVA

COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS
Sarmiento Nº 364 — Buenos Aires

VIDA e INCENDIO

Autorizada por Decreto del 14 de Abril de 1896

Capital autorizado .... $ m/n 5.000.000 —
» subscripto .... » » 1.580.000 —
» integrado .... » » 1.580.000 —

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1923

A los efectos del artículo 360 del Código de Comercio

ACTIVO	$ o/s	$ c/l.
Accionistas		30000 —
Caja y Bancos		1669026 79
Propiedades inmuebles		6470803 23
Títulos		85609 19
Préstamos hipotecarios		1179278 15
" s/pólizas Vida	18807 25	1324891 57
Obligaciones a cobrar		121062 10
Mobiliario		59146 69
Diversos deudores	1123 55	266985 13
Gastos de explotación	2558 38	581330 66
Siniestros		58358 86
Cuentas de orden	50950 —	378906 13
Conversión		21534 89
	73434 11	12345430 89
PASIVO		
Capital subscripto		1580000 —
Reservas		6856155 96
Beneficios asegurados Vida		1153212 24
Siniestros pendientes		111876 66
Diversos acreedores	6634 59	1004435 44
Cuenta explotación	6255 59	238661 49
Caja de Ahorros		1324149 97
Cuentas de orden	50950 —	378906 13
Conversión	9593 93	
	73434 11	12345430 89

Alberto E. Castex, presidente.—Hugo Novaro, secretario.—H. Folco, sub-gerente.—F. Armesto, tesorero.—Alberto Meyer Arana, síndico

Buenos Aires, 4 de Mayo de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, Jefe

E. 9 agosto N. 15714 v-11 agosto

980

"LA MUNDIAL" COMPAÑÍA DE SEGUROS

SOCIEDAD ANONIMA

Avenida de Mayo 847 — Ciudad

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno, fecha 4 de Noviembre de 1910 e inscripta el 7 de Diciembre de 1910

— VIDA — INCENDIO —

Capital autorizado y subscripto $ 2.000.000 — curso legal
Capital realizado . ... » 800.000 — » »

Balance de Saldos — Tercer Trimestre del 12°. Ejercicio

(1.° de Enero de 1923 al 31 de Marzo de 1923)

DEBE			$ c/l
Accionistas, cuotas a pagar		1200000 —	
» primas a integrar		120000 —	1320000 —
Caja y Bancos			69365 36
Propiedades inmuebles			4740022 64
Títulos de renta y valores diversos			296000 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores			786356 38
Préstamos sobre Pólizas de Vida			764265 76
Obligaciones a cobrar			221730 87
Mobiliario y material			8706 12
Diversos deudores			512666 56
Gastos de organización a amortizar			1 —
Gastos de explotación			548551 94
Siniestros			323632 63
Cuentas de orden			—
			9591359 26
HABER			
Capital			2000000 —
Reservas:			
Estatutoria	110715 62		
Riesgos en curso Incendio	55425 60		
Accidentes	52621 —		
Matemática Vida	3712115 81		
Rentas vitalicias	197366 04		
Extraordinaria	220000 —		
Disponible	2073 77	4350317 84	
Beneficio para asegurados Vida		661393 84	
Siniestros pendientes		106500 —	5118211 68
Diversos acreedores			972617 96
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)			1500529 62
Cuentas de orden			—
			9591359 26

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1923.

Antonio León Lanusse, presidente. —Joaquín Gorina, director general.— Carlos D. Scott, síndico

Buenos Aires, 11 de Mayo de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 61 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, Jefe.

E. 9 agosto N. 15718 v-11 agosto

1044

Corporación Financiera Argentina

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio:—Bartolomé Mitre N. 376

Aprobada por Decreto del Superior Gobierno Nacional con fecha 25 de Agosto de 1919

Capital autorizado.......................... $ 600.000.— m/l
» realizado y totalmente integrado.... » 510.000.— »

Balance General al 31 de Diciembre de 1922

Aprobado sin observación en la Asamblea General Ordinaria del 9 Abril de 1923

ACTIVO		$ m/l
Títulos y acciones		404415 98
Varios deudores		8587 12
Bancos varios		141274 56
		554277 66
PASIVO		
Capital autorizado	600000	
Menos: - Acciones a emitir	90000	
Capital realizado		510000 —
Fondo de reserva legal		685 07
Fondo de provisión		10000 —
Varios acreedores		1954 91
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior	23568 5.	
Ganancias del ejercicio de 1922	8069 1	31637 68
		554277 66

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/l
Gastos generales y depreciaciones	17041 09
Pérdidas s/sorteo títulos municipales	10 25
Ganancia	8069 16
	25120 50
HABER	
Intereses y dividendos	25120 50
	25120 50

H. H. Leng, presidente.— A. Faller, síndico

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, Jefe.

E. 9 agosto N° 15690 v-9 agosto

835

Compañía de Tierras y Maderas del Iguazú

SOCIEDAD ANONIMA

Calle San Martín 66 (7° piso) Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación fecha 25 de Junio de 1912

Capital autorizado, ... $ m/n 3000000.—
» emitido y realizado:............................... » » 2701500.—

Balance General al 31 de Diciembre de 1922

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 21 de Abril de 1923

ACTIVO		$ m/l
Inversión del Capital:		
Propiedad sobre el Alto Paraná	$ 2417738 8[illegible]	
Construcción Ferroviaria	» 288214 4[illegible]	
Instalaciones	» 31505 —	
Muebles y útiles	» 25793 6[illegible]	
Plantaciones	» 5668	
Potreros	» 2500 —	
Picadas	» 36560 1[illegible]	2807980 06
Animales y Carros:		
Mulas	$ 27352 —	
Carros	» 13625 5[illegible]	
Animales y Hacienda	» 3120 —	44097 50
Existencia:		
Mercaderías	$ 2716 5	
Taller	» 8435 8[illegible]	11152 30
Deudores varios		3151 33
Caja y Bancos		147 14
Depositarios de títulos y acciones		10000 —
Ganancias y pérdidas		195919 50
		3073017 83
PASIVO		
Capital emitido		2704500 —
Hipoteca		322716 87
Acreedores varios y saldos acreedores		35800 96
Depositantes de títulos y acciones		10000 —
		3073017 83

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1922

H. Bustos Morón, presidente.— Deloitte, Plender, Griffiths y Cía. auditores.— Juan José de Herrera, síndico

Ganancias y Pérdidas

Ejercicio al 31 de Diciembre de 1922

DEBE	$ m/l.
Saldo al 1° de Enero de 1922	179077 15
Intereses y descuentos	25819 75
Gastos generales	6022 60
	210919 50
HABER	
Arrendamientos	15000 —
Saldo	195919 50
	210919 50

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1922

H. Bustos Morón, presidente.—Deloitte, Plender, Griffiths y Cía. auditores.— Juan José de Herrera, síndico

Buenos Aires, 11 de Mayo de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 61 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, Jefe.

E. 9 agosto N. 15716 v-9 agosto

1017

Imprenta Lamb y Compañía Limitada

SOCIEDAD ANONIMA

Bmé. Mitre 427—Buenos Aires

Estatutos aprobados por el Superior Gobierno de la Nación el 9 de Noviembre de 1922

Capital autorizado .... $ m/n 120.000 —
subscripto e integrado.................. » » 100.000 —

Balance General al 31 de Dicbre. de 1922

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 27 de Abril de 1923

ACTIVO		$ m/n.
Llave del negocio..		21815 59
Maquinaria, muebles y útiles....................................		62139 86
Existencia de almacenes		6418 67
Obras en curso		1488 71
Deudores varios (menos reserva)		18596 25
Caja y Bancos...		21873 10
Cuentas a devengar..		175 43
		132867 61
PASIVO		
Capital —		
Autorizado:		
700 Acciones preferidas de $ 100.— c|c/u..........	70.000 —	
500 Acciones ordinarias de $ 100.— c|c/u........	50.000 —	
	120000 —	
Subscripto e integrado:		
500 Acciones preferidas de $ 100.— c|c/u........	50.000 —	
500 Acciones ordinarias de $ 100.— c|c/u........	50.000 —	100000 —
Reserva para amortización......................................		5912 82
Acreedores varios...		15778 32
Ganancias y pérdidas..		11176 47
		132867 61

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n
Amortización de maquinaria a 12 % anual.....................	5912 82
Reserva para deudores morosos................................	1000 —
Gastos formación...	2029 55
Saldo ganancia neta..	11176 47
	20118 81
HABER	
Ganancias sobre explotación..................................	20118 81
	20118 81

W. J. Lamb, presidente.— J. H. Brown, síndico.
Buenos Aires, 21 de Mayo de 1923
Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.— Luis M. Fernández, Jefe.
E. 9 agosto N. 15632 v-9 agosto

1055

— COLUMBIA —

Sociedad Anónima Nacional de Seguros

RECONQUISTA Nº 30 -- BUENOS AIRES

Ramos: Incendio, Automóviles, Accidentes, Infortunios.- Marítimos y Fluviales
Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación con fecha 8 de Mayo de 1918, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Junio de 1918

Capital autorizado.................................. $ 1.000.000 — m/n
subscripto .... » 1.000.000.— »
realizado .... » 300.000.— »

Balance de Saldos al 28 de Febrero de 1923

(3er. Trimestre del 5o Ejercicio)

DEBE	$ m/l	$ m/l.
Accionistas		700000 —
Caja y Bancos...		328817 49
Títulos de renta		530970 —
Mobiliario y material		10295 49
Diversos deudores	3083 71	426215 10
Gastos de explotación	16546 72	897847 57
Siniestros		406286 98
Cuentas de orden..	7027 97	
	26658 40	3318432 63
HABER		
Capital...		1000000 —
Reservas..		627640 71
Siniestros pendientes.......................................		36497 46
Diversos acreedores...	580 59	23964 08
Cuentas de orden..		15972 82
Cuenta explotación	26077 81	1614357 61
	26658 40	3318432 63

Luis Mafficretti, presidente.—A. Motto, gerente.—Domingo B. Borzone, síndico
Buenos Aires, 18 de Mayo de 1923
Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.— Luis M. Fernández, 2o Jefe
E 9 agosto Nº 14623 v-9 agosto

1025

Compañía de Petróleo de Comodoro Rivadavia

Balcarce 278 — Escritorio 400 — Buenos Aires

Autorizada el 12 de Septiembre de 1911 por el Superior Gobierno de la Nación y reformada el 10 de Marzo de 1921

Capital autorizado.................. $ m/n 5.000.000.—
» subscripto........................ » » 1.572.550.—
» realizado......................... » » 1.509.698 —

Balance General al 31 de Diciembre de 1922

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 28 de Abril de 1923

ACTIVO		$ m/n
Caja y Bancos...		16906 48
Acciones :		
Ordinarias a emitir.........................	$ 27150 —	
Garantía de Directores......................	" 25000 —	
Accionistas.................................	" 2817 —	
Canjeadas...................................	" 218165 97	273762 97
Propiedades...		1223038 69
Edificios e instalaciones		220414 68
Maquinarias y semovientes...................................		588518 22
Perforaciones...		111529 01
Instalación Dock Sud, Bs. As.		259757 78
Muebles escritorio, Bs. As..................................		377 50
Cuentas de explotación		185749 37
" pendientes..		21069 76
		2699921 42
PASIVO		
Capital...		1600000 —
Directores cta. garantía....................................		25000 —
Bancos..		425119 05
Acciones en canje...		254088 75
Fondo de reserva..		6701 19
Letras a pagar..		302899 41
Varios acreedores		51964 01
Ganancias y Pérdidas..		29550 81
		2699921 42

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n
Gastos de exploración y administración......................	48000 —
» » Pozo Nº 1..	21758 85
Intereses	9900 88
Gastos de viaje...	10000 —
Saldo...	29550 81
	119210 49
HABER	
Saldo ejercicio 1921..	104986 84
Explotación Pozo Nº 1	14223 65
	119210 49

E. Heine, presidente.—J. C. Lomazzi, contador.—
Vo Bo: C. Miranda Naón, síndico
Buenos Aires, 23 de Mayo de 1923
Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — Luis M. Fernández, Jefe.
E. 9 agosto N. 15710 v-9 agosto

1085

CURTIEMBRES "LA FEDERAL"

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio, Calle Gurruchaga 254—Capital Federal

Constituida legalmente en esta República el día 18 de Julio de 1919 y autorizada por Decreto del Superior Gobierno con fecha 26 de Agosto de 1919 y 5 de Febrero de 1920.

Capital realizado .... $ o/s 500.000.—

Balance Anual al 31 de Diciembre de 1922

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 21 de Abril de 1923, sin modificación

ACTIVO	$ o/s
Caja	1729 18
Terrenos, edificios, máquinas y enseres	367748 35
Acciones Cooperativa Telefónica	104 10
» en garantía	60000 —
Garantías y depósitos	14509 62
Deudores varios	284193 —
Existencia en mercaderías	408169 76
Obligaciones a cobrar	54715 39
	1191169 40
PASIVO	
Capital	500000 —
Fondo de reserva	638 20
» amortizante	26056 92
Bancos	51501 42
Bally Ltd. Soc. Com., sede central	240227 95
Obligaciones a pagar	44000 —
Acreedores varios	132521 64
Documentos descontados	52419 36
Depositantes de acciones	60000 —
Reservas a liquidar	30246 52
Ganancias y Pérdidas	53557 39
	1191169 40

Liquidación de las Ganancias y Pérdidas

al 31 de Diciembre de 1922

PÉRDIDAS	$ o/s
Gastos generales	25072 68
Rebaja costo mercadería	11828 78
Beneficio líquido	53557 39
	90158 85
GANANCIAS	
Mercaderías	90158 85
	90158 85

C. Tabernig, presidente. — Pablo Zimmermann, gerente. — Max Guyer, síndico.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, Jefe.

E. 9 agosto Nº 15723 v-9 agosto

993

COMPAÑIA AGROPECUARIA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Avenida de Mayo 844, 3er piso — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno fecha 15 de Mayo de 1919 e inscripta el 23 de Julio de 1919

Capital autorizado .... $ m/n 1.000.000.—
» subscripto .... » » 519.000.—
» realizado .... » » 378.500.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1922

Aprobado sin modificación, y por unanimidad en la Asamblea celebrada el 18 de Abril de 1923

ACTIVO		$ m/n
Acciones		481000 —
Accionistas		140500 —
Propiedades		877000 —
Caja y Bancos		15380 02
Cuentas varias		60633 03
		1574513 05
PASIVO		
Capital		1000000 —
Obligaciones hipotecarias	$ 225538 05	
» a pagar	» 262500 —	488038 05
Cuentas corrientes		86475 —
		1574513 05

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1922

Pedro Vidal Molina, presidente. — Joaquín Gorín, secretario.

Informe del Síndico

Señores Accionistas:

De acuerdo con las disposiciones pertinentes, tengo el agrado de llevar a conocimiento de Vds. que de la revisión efectuada en los libros y demás documentos de nuestra Compañía, he constatado que está todo en perfecto orden y de acuerdo con lo que expresa la presente Memoria y Balance General por lo que les aconsejo su completa aprobación.

Saludo a Vds. muy atentamente

Antonio Malosetti, síndico.

Buenos Aires, 14 de Mayo de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, Jefe.

E. 9 agosto Nº 15719 v-9 agosto

10.

— BANCO FAMILIAR —

DOMICILIO: SAN MARTÍN 296

Sociedad Cooperativa Anónima Lda. de Crédito, Edificación y Ahorros

Autorizada por Decreto del P. E. en Mayo 29 de 1907

Capital: acciones fundadoras .... $ 100.000 —
» » preferidas .... » 145.125 —
» » ordinarias .... » 125.150 —
Fondo de reserva .... » 26.850 —
» » previsión .... » 5.470 34
Depósitos .... » 117.488 07

Balance Mensual de Saldos al 28 de Febrero de 1923

ACTIVO	$	$	$
Acciones Preferidas:			
Cuotas a cobrar	700 —		
Acciones Ordinarias:			
Cuotas a cobrar	81168 38	81868 38	
Muebles y útiles		1465 40	
Caja y Bancos		13619 92	
Propiedades del Banco		40723 57	
Bonificación Acc. Ord. D		540 —	
Comisión de subscripción		1700 —	
Gastos judiciales		50 —	
Obligaciones a cobrar		27570 95	
Deudores varios		37010 95	
Intereses		14437 51	
Comisiones		93 90	
Préstamos Hipotecarios		286415 15	
Patente, sueldos alquileres, y gastos generales		9592 87	
Amortiz. acciones ordinarias C.		25424 14	533542 54
PASIVO			
Capital Acciones fundadoras:			
Subscripto y realizado:			
1000 Acc. series 1ª a 4ª	100000 —		
Capital Acciones preferidas:			
Subscripto:			
5805 Acc. serie 1ª A: 184			
Realizado .... 144425 —			
A Realizar .... 700 —	145125 —		
Capital Acc. Ordinarias:			
Subscripto:			
5003 Acc. serie 1ª A: 129			
Realizado 43981 62			
A Realizar 81168 38	125150 —	370275 —	
Accionistas	11851 01		
Cobranzas a comisión	194 02		
Ganancias y Pérdidas	923 58		
Acreedores varios	117138 07		
Multas	481 52		
Fondo de reserva	26850 —		
Fondo de previsión	5479 54	163267 54	533542 54

Buenos Aires, Febrero 28 de 1923

Juan Coustan, presidente. — Atilio Balduzzi, gerente. — Juan Agulla, contador. — José Bregante, tesorero. — Benjamín A. Sarmiento, síndico.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, Jefe.

E. 9 Agosto N. 15685 v-9 Agosto

1191

BANCO EL HOGAR PROPIO

Sociedad Anónima Cooperativa Limitada

Domicilio Calle Perú 375 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno según Decretos de fechas 24 de Febrero de 1910, 4 de Septiembre de 1911 y 28 de Abril de 1915

Capital inicial	$ 1.000.000 —
» emitido y autorizado	» 4.745.200 —
» subscripto	» 4.566.300 —
» realizado	» 2.723.846 95
Fondos de reserva y previsión	» 313 651 45

BALANCE MENSUAL DE SALDOS

al 30 de Abril de 1923

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas:		
Acciones preferidas	2221100 —	
» ordinarias	2345200 —	4566300 —
Caja y Bancos		111011 15
Muebles, útiles e instalaciones		13634 60
Propiedades del Banco		799132 38
Préstamos hipotecarios		2327200 —
Préstamos garantidos		41987 —
Garantía de Directores		60000 —
Obligaciones a cobrar		3615 —
Valores en custodia		677020 —
Dividendo provisorio 13o. ejercicio		27277 50
Créditos hipotecarios por cuotas		17122 20
Cuentas varias de orden		33855 29
		8681185 12
PASIVO		
Capital subscripto		4566300 —
» realizado:		
Cuentas Acciones preferidas	2217250 —	
» » ordinarias	506596 95	2723846 95
Fondo de reserva y previsión		313651 45
Intereses hipotecarios devengados y no realizados		39029 92
Cuotas a pagar sobre construcciones		51670 —
Directores		60000 —
Saldo utilidades del 12°. ejercicio		11385 07
Depositantes de valores		677020 —
Dividendos a pagar (10o. 11o. y 12o. ejercicio)		6720 85
Cuentas varias de orden		231552 3
		8681185 12

Francisco B. Serp, presidente. — J. C. Paladino gerente. — J. A. Lapadula, contador. — M. Otero, p. tesorero. — V. B°:. Martín Estobarena, síndico

Buenos Aires, 1°. de Junio de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 61 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, Jefe.

E. 9 agosto N. 15694 v-9 agosto

1081

Compañía Western Electric Argentina

Sociedad Anónima.

Paseo Colón N° 185 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno fechado el 15 de Septiembre de 1919

Capital autorizado, $ m/n 500.000. — en 5.000 acciones de $ 100.— m/n en totalmente subscripto y realizado

Balance General al 31 de Diciembre de 1922

Aprobado sin modificación en la Asamblea celebrada el 30 de Abril de 1923

ACTIVO	$ m/n
Mercaderías	888851 85
Cuentas a cobrar	470154 98
Obligaciones a cobrar	16542 23
Depósitos en garantía	3899 75
Seguros adelantados	3700 —
Consignaciones a cobrar	17915 59
Caja y Bancos	16 29 31
Muebles y útiles	20778 —
Ganancias y Pérdidas	238851 04
	1676826 75
PASIVO	
Capital	500000 —
Reserva legal	5000 —
Cuentas a pagar:	
Varios	8316 56
International Western Electric Company Incorporated de Nueva York	1163480 19
	1676826 75

J. W. Foard, presidente.—Juan Jones, síndico

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n
A Saldo del ejercicio anterior	242274 57
» Gastos generales	311121 14
» Intereses	113146 67
» Taller	5270 03
» Cuentas incobrables	4410 08
	676222 49
HABER	
Por Mercaderías	429716 54
» Ganancias sobre acciones de otras Compañías	7654 91
» Saldo	238851 04
	676222 49

J. W. Foard, presidente.—Juan Jones, síndico

Buenos Aires, Mayo 21 de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 61 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, Jefe.

E. 9 agosto N° 15769 v-9 agosto

891

"EMPRESA MATE LARANGEIRA"

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio, calle Sarmiento N° 539

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno, con fecha Agosto 13 de 1917

Capital autorizado y realizado............ $ oro sell. 3.000 000.—

Balance General cerrado el 31 de Diciembre de 1922

Aprobado sin modificación en la Asamblea General del 25 de Abril de 1923

ACTIVO	$ o/s
Cuentas corrientes (deudores)	280327 21
Propiedades	510730 05
Ferrocarriles	492167 30
Estancias	307199 05
Yerbas (a liquidar)	465480 62
Sucursales y Secciones	3563979 35
Varias cuentas (muebles, Agencias, etc.)	53217 06
	5613100 64
PASIVO	
Capital, accionistas (autorizado y realizado)	3000000 —
Cuentas corrientes (acreedores)	35551 —
Agencias y Sucursales	891065 50
Fondo de previsión, varias Secciones	912930 70
» » reserva legal	211158 14
» » » especial	850000 —
	4810705 14
Ganancias y Pérdidas (utilidades)	832395 50
	5613100 64

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1922

Francisco Mendes Gonçalves, presidente.—F. García Olias, contador.— Antonio F. Castro, síndico.

Demostración de la Cuenta Pérdidas y Ganancias

DEBE	$ m/n
A Secciones (pérdidas en varias cuentas)	318863 53
» Gastos generales	112323 41
» Intereses y descuentos	31850 83
» Impuestos (sobre yerbales, etc.)	58044 94
» Gratificaciones y honorarios:	
Acordados a empleados superiores	26787 86
	551888 57
Utilidades a liquidar	832395 50
	1384284 07
HABER	
Por Saldo anterior	222039 14
» Yerbas y otros productos:	
Utilidades en elaboración y fábrica .... $ 1146605 38	
» Cambios, quebrantos y comisiones:	
Utilidad en cambios .... » 15639 5	1162244 93
	1384284 07

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1922

Francisco Mendes Gonçalves, presidente.—F. García Olias, contador.— Antonio F. Castro, síndico.

Buenos Aires, 21 de Mayo 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 61 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.— Luis M. Fernández, Jefe.

E. 9 agosto N. 15675 v-9 agosto

1006

"Astra" Compañía Argentina de Petróleo

SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires, 25 de Mayo Nº 195

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación en fecha 22 de Septiembre de 1915

Capital autorizado........................ $ m/n 15.000.000 —
» subscripto y realizado............ » » 7.421.800.—

Balance General al 31 de Diciembre de 1922

ACTIVO	$	$ m/n
Acciones		7578200 —
Caja y Bancos		180391 68
Participación en otras empresas		791576 —
Propiedad minera y mina de cal	$ 4316752 69	
Por reserva	» 400000 —	3916752 69
Instalaciones mecánicas, fábricas, edificios y construcciones, inmuebles y campos, embarcadero de petróleo «Calera Córdoba» e instalación tanques Dock Sud (en construcción)		3916177 28
Vapor «Astra»		135000 —
Ferrocarril		294179 51
Almacenes, tubos, muebles, rodados y existencia de petróleo crudo		1927190 22
Cateos y exploraciones en el Neuquen		422383 8[illegible]
Deudores varios		8266[illegible]7 76
Cuentas varias		216060 62
Garantía Directores		85000 —
		20 839765 72
PASIVO		
Capital		15000000 —
Reservas:		
Fondo de reserva legal	$ 67883 [illegible]	
» » » estatutaria	» 215313 7[illegible]	
» » » especial	» 108349 —	
» » » seguros	» 61144 [illegible]	482712 10
Reservas varias	$ 385102 6[illegible]	
Reserva para cateos	» 100000 —	485102 61
Acreedores varios		736003 55
Crédito para inversiones		2417079 66
Cuentas varias		339702 61
Depositantes en garantía		85000 —
Ganancias y Pérdidas, saldo		718865 39
		[illegible]

Carlos Agote, presidente.—J. S. Rey Basadre, síndico.

"Ganancias y Pérdidas"

al 31 de Diciembre de 1922

DEBE	$ m/n
A Gastos generales, conservación, etc.	374990 76
» Fondo de reserva especial	30000 —
» » » seguros	50000 —
» » » legal 2%	15137 07
» Saldo	718865 39
	1218993 22
HABER	
Por Saldo	2148 72
» Explotación de petróleo y varios	1171244 55
» Dividendos a cobrar	10000 —
	1218993 22

Carlos Agote, presidente.—J. S. Basadre, síndico.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — Luis M. Fernández, Jefe.

E. 9 agosto N. 15686 v-9 agosto

1067

BANCO FAMILIAR

DOMICILIO: SAN MARTÍN 296

Sociedad Cooperativa Anónima Ltda. de Crédito. Edificación y Ahorros

Autorizada por Decreto del P. E. en Mayo 29 de 1907

Capital: Acciones fundadoras.................... $ 100.000 —
» » ordinarias.................... » 121.400 —
» » preferidas.................... » 145.125 —
» » fondo de reserva.................... » 26.850 —
» » previsión.................... » 5.179 31
Depósitos.................... » 104.767 67

Balance mensual de Saldos al 31 de Marzo de 1923

ACTIVO	$	$	$
Acciones preferidas:			
Cuotas a cobrar	700 —		
Acciones ordinarias:			
Cuotas a cobrar	78401 33	79101 33	
Muebles y útiles		1465 40	
Caja y Bancos		12856 08	
Préstamos hipotecarios		275102 81	
Propiedades del Banco		41294 28	
Bonificación Acc. Ord. D.	540 —		
Comisión de subscripción	1700 —	2240 —	
Deudores varios		20935 31	
Obligaciones a cobrar		27390 95	
Intereses		12186 75	
Amortización Acc. Ord. C.		21451 14	
Comisiones		38 90	
Gastos judiciales		50 —	
Patente, sueldos, alquileres, y Gastos generales		10586 87	516536 88
PASIVO			
Capital, acciones fundadoras.—			
Subscripto y realizado:			
4000 Acciones series 1ª a 4ª		100000 —	
Capital acciones preferidas.—			
Subscripto 5805 acciones series 1ª a 164:			
Realizado	144425 —		
A realizar	700 —	145125 —	
Capital, acciones ordinarias.—			
Subscripto 4856 acciones series 1ª a 129:			
Realizado	42998 6[illegible]		
A realizar	78401 3[illegible]	121400 —	
Accionistas	11111 —		
Ganancias y Pérdidas	925 58		
Acreedores varios	104767 6[illegible]		
Multas	538 37		
Fondo de reserva	26850 —		
Fondo de previsión	5179 3[illegible]		
Deudores varios	8 5[illegible]		
Cobranzas a comisión	183 0[illegible]	150163 88	516536 88

Buenos Aires, Abril 3 de 1923

Juan Coustan, presidente.—Atilio Balduzzi, gerente. — Juan Agulla, contador.—
José Bregante, tesorero.—Benjamín A. Sarmiento, síndico

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, Jefe.

E. 9 agosto Nº 15681 v-9 agosto

LICITACIONES

Ministerio del Interior

El día 27 de Agosto de 1923, a las quince horas se efectuará la subasta pública de envases vacíos, puertas interiores, tableros, hierros, rezagos de sulkys, ruedas de carros, cadenas de hierro, botes, banderolas, calderas de hierro, tensores, chatas de 4 ruedas, chapas de cinc canaleta, etc., existentes en el local del Depósito y Taller del Parque Sanitario de este Departamento, sito en la calle Venezuela y Azopardo, donde pueden ser examinados por los interesados todos los días hábiles de 8 a 11 y de 14 a 17 horas; sábados de 8 a 11 horas. — El Secretario General.

v27 agosto

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 98.919-D-923, llámase a licitación para la provisión de 30.000 frascos de vidrio, con destino a la Dirección Sanitaria. Tendrá lugar el día 17 del actual a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1923. — El Secretario.

E. 8 agosto spp. o|532 v20 agosto

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 98.765-D-923, llámase a licitación para la enajenación de 20.000 kilos de vidrios rotos, depositados en la Dirección de Alumbrado, calle Crámer 1727. Tendrá lugar el día 17 del actual, a las 14.30 hs. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1923. — El Secretario.

E. 8 agosto spp. o|535 v20 agosto

Llámase a licitación pública, que tendrá lugar el día 8 de Agosto próximo a las 15 horas, para el arrendamiento y edificación del terreno Rivadavia entre los números 1049 y 1059, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al Exp. No. 55488-D-923, que se encuentra en la Oficina de Licitaciones donde puede consultarse.

Buenos Aires, Julio 28 de 1923. — El secretario.

e30 julio s|pp O|23 v9 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 13 del corriente, a las 14 horas, para la provisión de artículos de talabartería, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1923. — El Secretario.

E. 4 agosto spp o|1768 v13 agosto

Llámase a licitación pública para el día 13 del corriente, a las 14.30 horas, para la provisión de herramientas, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1923. — El Secretario.

E. 4 agosto spp. o|1771 v13 agosto

Llámase a licitación pública para el día 13 del corriente a las 15 horas, para la provisión de artículos de ferretería, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1923. — El Secretario.

E. 4 agosto spp. o|1774 v13 agosto

Llámase a licitación pública para el día 13 del corriente, a las 15.30 horas para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de la calle Maza, de Chiclana a Las Casas, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1923. — El Secretario.

E. 4 agosto spp. o|1777 v13 agosto

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 75478-L-923, llámase a licitación para la enajenación de 117.900 bolsas vacías existentes en las Administraciones de Limpieza y Suministros. Tendrá lugar el día 7 de Agosto próximo a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Julio 28 de 1923. — El Secretario.

e-31 julio s.p.p. o|523 v-10 agosto

Llámase a licitación pública para el día 14 del mes entrante a las 14 horas para la provisión de rejillas para los hornos incineradores de basuras, de acuerdo con el plano y pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Julio 31 de 1923. — El Secretario.

e 31 julio s.p.p. o|1765 v-14 agosto

Llámase a licitación pública para el día 15 del corriente a las 14 horas para la construcción de la vereda exterior del Cementerio del Oeste, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1923. — El secretario.

e7 agosto s|pp O|1780 v16 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 16 del corriente a las 14.30 horas para la provisión de metales, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1923. — El secretario.

e7 agosto s|pp O|1783 v16 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 16 del corriente a las 15 horas para la provisión de combustible, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1923. — El secretario.

e7 agosto s|pp O|1786 v16 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 16 del corriente a las 15.30 horas para la construcción del adoquinado de granito, con base de hormigón de cal de las calles Fitz Roy, de Rivera a Costa Rica y Cabrera de Humboldt a Darwin, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er piso.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1923. — El secretario.

e7 agosto s|pp O|1790 v16 agosto

De acuerdo con lo resuelto en el exp. 99717-D-923, llámase a licitación para la provisión de lámparas eléctricas, con destino a la Dirección de Alumbrado. Tendrá lugar el día 10 de Agosto pmo. a las 14.30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Julio 30 de 1923. —El secretario.

elo. agosto s|pp O|529 v11 agosto.

De acuerdo con lo resuelto en el exp. 99204-L1923, llámase a licitación para la provición de 12.000 kilos de sebo, con destino a la Dirección Sanitaria. Tendrá lugar el día 10 de Agosto pmo., a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Julio 30 de 1923. — El secretario.

elo. agosto s|pp O|526 v11 agosto.

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 10 de Agosto próximo a las 15 horas, para la provisión de diez escritorios de roble y diez sillones para los mismos, con destino a la oficina de Valuaciones, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al Exp. 60943-D-923, que se encuentra en la Oficina de Licitaciones, donde puede consultarse.

Buenos Aires, Julio 31 de 1923. — El secretario.

elo agosto s|pp O|26 v11 agosto.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, del vestuario de verano 1923-1924 y chapas de bronce para gorras, destinadas al personal uniformado de la Repartición.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles, y de 9 a 12 los sábados, a la Oficina de Compras, Victoria 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 6 de Septiembre próximo, a las 15 horas.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1923. — Guillermo Othegui, Secretario General de Correos y Telégrafos.

v6 septiembre

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la administración de Correos y Telégrafos, de 6.000 canastos de mimbre destinados a sus servicios.

Por el detalle y pliego de condiciones. ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles, y de 9 a 12 horas los días sábados, a la Oficina de Compras, Victoria 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día 14 de Agosto próximo, a las 13 horas.

Buenos Aires, Julio 11 de 1923. — Guillermo Othegui, secretario general de Correos y Telégrafos.

v-14 agosto

Llámase por segunda vez a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos de impresos, útiles y materiales destinados a los servicios durante el año en curso.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras, Victoria 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 16 de Agosto próximo venidero, a las 13 horas.

Buenos Aires, Julio 12 de 1923. — Guillermo Othegui, secretario general de Correos y Telégrafos.

v-16 agosto

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública para la provisión de 160.000 kilos de carbón "Cardiff", por 200.000 kilos de carbón Glasgow y por 90.000 kilos de quebracho colorado "Campana", en trozos común para hornos de panadería.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 27 de Agosto de 1923, a las 14 horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los interesados, en la Secretaría de dicho establecimiento.

Buenos Aires, Julio 26 de 1923.

v-27 agosto

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Licitación

Llámase a licitación pública para el día 28 de Agosto del corriente año, a las 14 horas, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados de: Artículos de ropería en general y materiales de zapatería, drogas y demás artículos de farmacia, y maderas, pinturas, materiales de construcción, de electricidad, artículos de ferretería y bazar, durante el tercer cuatrimestre del corriente año. Esta licitación tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina No. 2650, Bs. Aires, de acuerdo con los pliegos de condiciones y las nóminas que se encuentran a disposición de los señores proponentes, en la Secretaría de dicha Comisión, y en la Dirección de la Colonia, en Open Door, F. C. P.

Open Door, Julio 26 de 1923. — El Director Interino.

v28 agosto

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a segunda licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación del presente aviso, para la provisión y colocación de las instalaciones electro-mecánicas de un lavadero a vapor, que deben efectuarse en la Colonia Nacional de Alienados en Open-Door, Provincia de Buenos Aires. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día 10 de Agosto del corriente año, a las 15 horas, simultáneamente, en el local de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, Alsina 2650, Capital Federal, y en el Juzgado Federal, en La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, en cuyos locales pueden consultarse todos los antecedentes a dicha licitación.

Buenos Aires, Julio 12 de 1923. — Jefe de la Sección de Construcciones.

v-10 agosto

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a segunda licitación pública por el término de treinta días a contar de la fecha de publicación del presente aviso, para la provisión y colocación de un lavadero a vapor, que debe efectuarse en el Hospital Común Regional de Misiones, en Posadas. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día 22 de Agosto del corriente año, a las 15 horas, simultáneamente, en el local de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, Capital Federal, y en el Juzgado Federal de Posadas (Misiones), en cuyos locales pueden consultarse los antecedentes relativos a dicha licitación.

Buenos Aires, Julio 24 de 1923. — El Jefe de la Sección de Construcciones.

v22 agosto.

HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CENTRO

Bell Ville (Provincia de Córdoba)

Llámase a segunda licitación pública para la provisión de: Comestibles, Ropería, Combustibles, Artículos para el lavado de ropa, Bazar, Menaje y Ferretería, Artículos de Laboratorio de Análisis y Farmacia e Instrumental de Cirugía, Artículos de electricidad, destinados al Hospital Común Regional del Centro.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Hospital (Bell Ville, F. C. C. C. A.), el día 10 de Agosto de 1923, a las diez horas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados que lo soliciten, como igualmente las listas detalladas de los artículos que comprenden los renglones arriba mencionados. — Médico Director.

Lista general de artículos que comprenden el segundo llamado a licitación pública, con exclusión de los que fueron adjudicados en la primera licitación para el aprovisionamiento del Hospital Común Regional del Centro durante el segundo semestre del año 1923:

Comestibles—

1 kilo azafrán en polvo puro (enviar muestra).

100 kilos café Puerto Rico puro en grano tostado (enviar muestra de 1 kilo).

400 kilos manteca fresca.
30 tarros tomates al natural (enviar muestra).
500 kilos orejones (enviar muestra)
24 kilos pasas de higo de Nápoles
200 kilos pelones (enviar muestra).
600 litros vino blanco "San Juan" (especificar marca y enviar muestra.

Combustibles—
500 kilos carbón leña.
300 toneladas leña de algarrobo en astillas de 30 cts. de largo.

Ropería—
100 docenas alfileres de seguridad varias medidas.
60 paquetes alfileres comunes.
100 paquetes agujas de coser varios números.
100 paquetes agujas para máquinas de coser.
1 docena agujas colchoneras grandes.
40 docenas botones de nácar chicos para camisas.
50 docenas botones de hueso medianos para delantales.
30 docenas botones de hueso grandes para guardapolvos.
50 docenas botones de hueso chicos para camisas.
50 docenas broches a presión.
5 docenas ballenas.
5 bobinas y carreteles para máquina "Singer".
200 colchas blancas de algodón.
50 docenas carreteles de hilo de coser blanco y negro Nos. 40, 50 y 60.
300 metros cordón de algodón para corsés.
300 metros cordón de algodón para camillas.
6 tijeras para peluquero.
100 kilos cloruro de cal.
6 centímetros para modistas.
12 camisetas de Jersey para señoras.
12 camisetas de Jersey para hombres.
50 metros elástico común ancho
50 metros elástico común angosto
100 fundas para almohadones.
100 metros franela de lana amarilla
100 metros franela de lana blanca.
200 frazadas de lana blancas.
300 frazadas de lana gris.
50 frazadas de lana para cunas.
300 metros género impermeable sin goma.
300 metros géneros para fajas de bebés.
100 metros Hule blanco de primera calidad.
100 piezas linón para vendas.
2 docenas peines finos.
3 docenas peines grandes.
30 docenas servilletas de algodón.
100 toallas de algodón para baño.
1 tijera para sastre.
50 kilos amianto en polvo.
2 cacerolas de hierro maleable de 36 ctms. (enviar muestra).
2 cacerolas de hierro maleable de 40 ctms. (enviar muestra).
1 máquina rallar queso común, enlozada.
3 rasquetas para caballos.
30 bulones exagonales de 1|2x4".
100 cajones fúnebres.
100 grampas de hierro para caños de 5|8",
100 grampas de hierro para caños, de 1|2".
1 grampa grande.
5 cajas de tiza.

Artículos de electricidad—
200 metros alambre de 2 1|2 mm.
200 metros alambre de 1 1|2 mm.
200 metros alambre de 1 mm.
500 metros alambre para campanilla.
100 boquillas de porcelana de 5|8.
100 boquillas de porcelana de 3|4.
6 campanillas para timbre 8 ctms
100 metros caños de acero de 5|8
50 metros caños de acero de 3|4
50 fichas para planchas.
4 interceptores vipolar de 20 A. P
2 kilos plomo fusible de 30 A. P
2 kilos plomo fusible de 20 A. P
2 kilos plomo fusible de 15 A. P
2 kilos plomo fusible de 10 A. P.
5 kilos plomo fusible de 5 A. P.
3 kilos plomo fusible de 3 A. P.
10 rollos cinta aisladora.
4 tableros de mármol de 15x30.
1 tablero de mármol de 20x40.
1.000 aisladores chicos para campanilla No. 101.
200 aisladores grandes No. 21.
50 aisladores grandes "roldana",
12 botones de madera para campanilla.
200 metros cable de 8 mm.
200 metros cable de 5 mm.
200 metros cable de 3 mm.
300 metros cordón fusible de 1 mm.
50 fusibles de porcelana 3 A. P.
25 llaves de 1 punto de 5 amperes.
25 llaves de 2 puntos de 10 amperes
10 llaves de 1 punto de 10 amperes.
4 llaves a cuchilla vipolar de 20 A. P.
50 pilas secas.
25 porta-lámparas con llaves.
50 porta-lámparas sin llaves.
100 rosetas de madera de 7 centms.
100 rosetas de madera de 9 ctms.
50 tomacorriente de 6 amperes.
12 tomacorriente de 30 amperes.

Artículos de farmacia e instrumental de cirugía—
2 litros aceite de beleño.
500 gramos aceite de cade.
500 gramos ácido tricloroacético Merck o Poulenc.
500 gramos acónito hojas.
2 gramos adrenalina clorhidrato Merck o Poulenc.
2 litros agua laurel cerezo.
3 litros agua destilada de melisa
10 litros agua destilada de tilo.
50 litros agua oxigenada en damajuanas x 10 litros.
2 litros alhocol absoluto x 250 gramos.
30 placas ambrina, placas grandes.
500 gramos almendras dulces.
500 gramos aloes resina, en polvo
2 litros agua oxigenada Poulenc
10 cajas amp. nitrito de amilo cajas de 6 o 12 ampollas.
1 litro amoníaco comercial.
1 kilo amonio bromuro Merck Poulenc.
500 gramos amonio benzoato Merck o Poulenc.
100 gramos amonio carbonato Merck o Poulenc.
3 kilos amonio sulfoictiolato (Yctiol) Merck o Poulenc.
500 gramos anís en grano.
100 gramos antifebrina Merck o Poulenc.
250 gramos argirol patente.
2 kilos aspirina Bayer.
1 gramo atropina sulfato Merck Poulenc.
100 gramos azafrán en rama.
2 kilos azufre lavado.
100 gramos azul de metileno Grubler Merck o Poulenc.
12 albuminómetros p. centrífuga.
10.000 amp. vacías color caramelo, de 1 cc. (enviar muestra).
10.000 amp. vacías color caramelo, de 2 cc. (enviar muestra).
2.000 ampollas vacías color caramelo de 5 cc. (enviar muestra).
25 ampollas vacías para suero (bitubuladas), 50 CC.
25 ampollas vacías para suero (bitubuladas), 100 cc.
25 ampollas vacías para suero (bitubuladas), 250 cc.
25 ampollas vacías para suero (bitubuladas), 500 cc.
3 kilos bismuto subnitrato Poulenc
1 boldo hojas.
5 gramos brucina pura Merck o Poulenc.
5 kilos calcio carbonato preparado.
10 kilos calcio carbonato precipitado.
2 kilos calcio trifosfato.
1 calomel al vapor, Merck o Poulenc.
25 ampollas cloretilo Bengui, ampolla de 30 gramos.
250 gramos cápsulas helecho macho,
2 kilos canela en polvo.
2 tarros carbón Belloc.
50 gramos citrófeno patente.
200 gramos cloretona inhalante P. D. frascos de 100 gramos.
5 kilos cloroformo anestésico.
2 kilos coca hojas.
50 gramos colargol Poulenc.
1 kilo colombo raíz.
50 juegos cajas de cartón redondas del 1 al 12.
3 kilos cortezas naranjas margas.
100 gramos criogenina Lumiere.
36 chupones para mamaderas (enviar muestra).
200 gramos cuajo blumenthal.
50 juegos de cajas de cartón redondas, del 1 al 12.
2 kilos diadermina patente.
24 tubos digipuratum comprimidos.
12 cajas digipuratum ampollas.
50 gramos diodoformo Merck o Poulenc.
250 gramos diuretina Knoll.
1 caja electrargol ampollas.
20 gramos clorhidrato emetina, Merck o Poulenc.
250 gramos ergotina Yvón.
100 gramos escamonea polvo.
500 gramos esencia azahar Merck o Poulenc.
25 gramos esencia de Bergamota.
50 gramos esencia frambuesa.
50 gramos esencia geranio.
25 gramos esencia jazmín.
50 gramos esencia lavanda.
50 gramos esencia melisa.
10 gramos esencia rosa.
50 gramos esencia sidra.
50 gramos esencia violeta.
250 gramos esparteína sulfato Merck
10 gramos estricnina sulfato Merck
2 litros eter sulfúrico anestésico amp. x 60 gr.
100 gramos eucaliptol.
100 gramos euquinina.
50 gramos exalgina.
25 gramos extracto beleño.
250 gramos extracto belladona.
25 gramos extracto de digital.
250 gramos extracto de genciana.
50 gramos extracto de opio.
100 gramos quina kalisaya Merck.
25 gramos extracto de ruibarbo.
25 gramos extracto de valeriana.
1 litro extracto flúido bálsamo tranquilo P. Davis.
2 litros extracto fluido cáscara N amarga, P. Davis.
250 gramos extracto fluido colombo.
100 gramos extracto fluido cuasia.
250 gramos extracto fluido espino cerval.
250 gramos extracto fluido estigma maíz.
250 gramos extracto fluido hamamelis.
250 gramos fluido hidrastis canadensis.
1 litro extracto fluido polígala.
500 gramos extracto fluido quina kalisaya.
2 litros extracto fluido bálsamo tolú.
250 gramos fenacetina Merk o Poulenc.
25 gramos fuscina Grubler.
250 frascos despachos por 1000 gramos.
500 frascos despachos por 500 gramos.
500 frascos despachos por 300 gramos.
500 frascos despachos por 250 gramos.
250 frascos despachos por 200 gramos.
250 frascos despachos por 150 gramos.
250 frascos despachos por 100 gramos.
1 kilo genciana raíz.
30 kilos glicerina a 30o.
100 gramos guta goma.
2 kilos goma arábica polvo, Merck o Poulenc.
5 kilos goma laca.
500 gramos gomenol.
500 gramos guayacol puro, Merck o Poulenc.
25 gramos de guayacol cacodilato Merck o Poulenc.
250 metros gutapercha laminada (enviar muestra).
250 gramos guayacol carbonato Merk o Poulenc.
25 gramos heroína clorhidrato Merck.
250 gramos hierro limaduras.
24 ampollas Haptinógeno Neumo Méndez.
500 gramos iodoformo Merck o Poulenc.
36 jabones azufre F. A.
36 jabones alquitrán F. A
1 kilo jabón en polfo F. A.
1 kilo jabón verde.
25 cajas lactobacilina, cajas de 10 tubos.
25 laminarias delgadas (enviar muestra).
10 kilos magnesia calcinada Erba.
25 kilos magnesia sulfato.
2 kilos maíz estigma.
1 kilo manteca cacao.
250 gramos mercurio bicianuro Merk o Poulenc.
25 gramos mercurio bioduro Merk o Poulenc.
100 gramos mercurio oxicianuro Merck o Poulenc.
2 kilos mercurio vivo.
10 kilos mostaza harina.
3 morteros de vidrio de 15 C. C|.
3 morteros de vidrio de 10 C| C|.
3 morteros de vidrio de 5 C| C|.
250 gramos beta naftol.
50 gramos novocaína patente.
100 gramos opio en polvo Merk o Poulenc.
250 gramos pancreatina Merk o Poulenc.
250 gramos pepsina amilasea Merck
250 gramos pepsina clorhídrica Merk
250 gramos pepsina para Merck.
1 kilo piedra pómez polvo.
100 gramos piramidón, Merck o Poulenc.
2 kilos polígala raíz.
100 gramos piperacina Merck o Poulenc.
100 gramos acetato de plomo, Merck o Poulenc.
500 gramos potasio acetado Merck.
500 gramos potasio bicarbonato Merck.
100 gramos potasio bisulfito Merck.
250 gramos potasio cloruro.
5 kilos potasio sulfuro.
25 gramos pantopón Roche.
12 cajas pituitrina ampollas.
500 pinceles pelo común (enviar muestra).
2 pinzas para porta c|contrapeso.
2 kilos quillay cortado.
250 gramos quinina bromhidrato Merck.
1 kilo quina calisaya en polvo.
250 gramos quinina clorhidrato Merk
2 retortas con tapa, 500 gramos.
2 retortas con tapa, 2 litros.
500 gramos salipirina Merck.
250 gramos salofeno Bayer.
100 gramos saponina Merck.
250 gramos sodio acetato Merck.
250 gramos sodio cacodilato Merck.
1 kilo sodio carbonato Merck.
500 gramos sodio citrato Merck.
3 kilos sodio cloruro Merck.
250 gramos glicerofosfato Merck.
1 kilo sodio hiposulfito Merck.
50 gramos sodio nitrato Merck.
500 gramos sodio ioduro Merck.
100 gramos sodio metilasinato Merck
50 kilos sodio sulfato comercial.
25 frascos solución adrenalina Clin, 30 gramos.
25 gramos stovaina Poulenc.
12 madejas seda para sutura, enviar muestra.
5 cajas sellos secca No. 0 (enviar muestra).
20 cajas sellos secca No. 1 (enviar muestra).
5 cajas sellos secca No. 2 (enviar
1 kilo papel pergamino. muestra).

250 gramos sinapismo Rigollot.
50 zondas Nelaton surtidas.
50 gramos solución Giensa Grubler
6 peras para [illegible]
100 gramos [illegible]
50 gramos [illegible]
2 kilos teobromina Merck o Poulenc.
250 gramos tiocol [illegible]
1 [illegible] tiocol [illegible]
10 gramos rionina Grubler.
50 tarros p. pomada, de lata, 250
100 tarros para pomada, de lata, 100 gramos (enviar muestra).
gramos (enviar muestra).
100 tarros p. pomada, de lata, 60 gramos (enviar muestra).
100 tarros p. pomada, de lata, 30 gramos (enviar muestra).
250 tubos de ensayo (enviar muestra).
4 kilos Urotropina Schering.
3 urómetros Bernard sin pie.
2 urinales de vidrio p. hombre.
20 kilos vaselina blanca.
250 gramos xilol Merck.
250 gramos sulfato cinc Merck.
2 kilos óxido cinc Merck.
30 ampollas Neosalvarsán L. y Bruning a [illegible]
50 ampollas Neosalvarsán L. y Bruning a 0.30.
50 ampollas Neosalvarsán L. y Bruning a [illegible]
50 ampollas Neosalvarsán L. y Bruning a 0.60.
50 ampollas Neosalvarsán L. y Bruning a 0.75.
25 ampollas Neosalvarsán L. y Bruning a 0.90.
6 frascos elixir antiasmático Hare
100 gramos quinidina sulfato.
24 tubos [illegible] Choplan.
24 ampollas antitoxina carbunclosa Méndez.
12 cajas yodolisina en ampollas x12
12 series sulfarsenol
250 gramos clorófila
50 bolsas para hielo.
500 gramos antimonio sulfato.

v10 agosto

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Licitación

Llámase a licitación pública, para el día 16 de Agosto del corriente año, a las 14 horas, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de: Comestibles y demás artículos de almacén; harina de trigo "00" de primera y 400 litros diarios de leche de vaca, en condiciones y densidad de Ordenanza Municipal, durante el tercer cuatrimestre del corriente año; 200 toneladas de carbón de Cardiff sin mezcla y bien graneado y 200 toneladas de leña de quebracho colorado Campana, durante los meses de Septiembre y Octubre del año en curso. Esta licitación tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, Alsina 2650, Bs. Aires, de acuerdo con los pliegos de condiciones y las nóminas, que se encuentran a disposición de los señores proponentes, en la Secretaría de dicha Comisión, y en la Dirección de la Colonia, en Open Door. — Open Door, Julio 16 de 1923. — El Director interino.

v-16 agosto

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública, para la provisión de artículos de comestibles y otros de consumo, destinados al abastecimiento del Hospicio de las Mercedes, durante el tercer cuatrimestre del corriente año.

La licitación tendrán lugar en este establecimiento, el día 25 de Agosto de 1923, a las 9 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los interesados, en la Secretaría de dicho establecimiento.

Buenos Aires, Julio 24 de 1923. — El Director.

v25 agosto.

Ministerio de Hacienda

LICITACION PARA LA CONFECCION DE UNIFORMES Y CALZADOS DE VERANO CON DESTINO AL PERSONAL ADUANERO.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados desde la fecha, para la confección de los uniformes y calzados de verano con destino al personal de los resguardos de las Aduanas de la Capital, Rosario, La Plata, Bahía Blanca, Policía Aduanera Terrestre y Embarcaciones.

Las bases de la licitación, muestras y pliego de condiciones podrán consultarse en la Dirección Aduanas y Puertos del Ministerio de Hacienda, todos los días hábiles de 14 a 17 horas y los sábados de 9 a 11 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el 17 de Agosto próximo a las 15 horas, en presencia del Escribano General de Gobierno de la Nación. — El Jefe de la Dirección.

v17 agosto

CAJA DE CONVERSION

Licitación para provisión de papel para billetes

Llámase a licitación por el término de ciento veinte días, a contar del de la fecha, para la provisión de papel afiligranado para la impresión de billetes de moneda nacional, en la cantidad, calidad y condiciones que se especifican en el pliego de condiciones aprobado por Decreto en Acuerdo de Ministro de fecha 12 del corriente, copia del cual se entregará a los interesados que lo soliciten en la Secretaría de la Caja de Conversión, calle San Martín 275, todos los días hábiles desde la hora 13 a la 16.

Buenos Aires, Julio 23 de 1923. — El Secretario.

v-23 noviembre

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados que el día 21 del corriente, a las 14.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1o. de Septiembre próximo de los siguientes empréstitos:

	$ m|n
Ley No. 4569 Crédito Argentino Interno de 1905 . .	641.876
Ley No. 4973 Bonos de Obras de Salubridad	78.057
	$ o|s
Ley No. 11.178 Crédito Argentino Interno 1921 . . .	71.167

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Septiembre entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1923. — El Secretario.

v21 agosto

Licitación de Fondos Públicos a oro

Se hace saber a los tenedores de títulos del Crédito Argentino Interno 1909, Leyes 5559, 5681 y 6011, que el día 16 de Agosto próximo a las 14.30 horas tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres la Licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1o. de Septiembre de 1923, cuyo fondo amortizante es de 486.900 o$s valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital, deberán consignar, además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago, a opción del tenedor, dentro de las casas bancarias indicadas en el título, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, y en la casa de los señores Baring Brothers y Co. Ltd., Londres hasta el día y hora señalados para la licitación.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Septiembre entrante.

La junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Julio 14 de 1923. — El secretario.

v16 agosto.

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Se hace saber que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 734 del Código de Comercio, han sido declarados provisionalmente nulos los títulos del Empréstito Internos de Obras Públicas 1911 Ley 8123, de o$s 100, con cupón de Enero de 1915 inclusive Nos.: 263, 527, 536.

Buenos Aires, Julio 20 de 1923. — Carlos Baz, secretario-gerente.

v3 septiembre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar de la fecha del presente, para la provisión e instalación de tres calderas de baja presión de 18 metros cuadrados de superficie de calefacción cada una, con destino a las cocinas y una caldera vertical de 15 a 18 metros cuadrados de superficie de calefacción para el Taller de Fideería, las que deberán ser colocadas de conformidad con las condiciones establecidas en el pliego respectivo que será facilitado por la Dirección de la Penitenciaría Nacional a los interesados que lo soliciten, todos los días hábiles de 10 a 11 y de las 13 a 14 horas.

En la Secretaría de este Establecimiento estarán a disposición de los interesados los planos correspondientes a las instalaciones y le serán proporcionados todos los datos referentes a las mismas.

Las propuestas deberán ser presentadas el 29 de Agosto próximo antes de las 15 horas para ser abiertas en presencia del Escribano de Gobierno e interesados que concurran al acto. A continuación se publican las bases de la licitación de referencia:

Bases de la licitación

1o. En la proposición de las calderas de baja presión, debe determinarse el sistema o tipo de construcción; el nombre del fabricante, su plano con dimensiones en planta y secciones, detalle de su armadura y ubicación de la cañería de conexión con las marmitas de la cocina, la presión máxima a que las calderas pueden resistir y aquella de un trabajo económico, como asimismo debe garantizarse la temperatura mínima en la cocción de la comida y a cuyo efecto los proponentes deberán tomar al pie de las marmitas, la presión mínima y temperatura de la cocción actual.

2o. Las calderas serán de 18 m2. de superficie de calefacción cada una y conectadas de tal modo que puedan funcionar indistintamente cualesquiera de ellas sola y dos o tres conectadas.

Esta superficie de calefacción es la calculada por la Oficina Técnica del Establecimiento, pero el proponente deberá ratificar esos cálculos a cuyo efecto se agrega un detalle de la cantidad de marmitas, su capacidad o volumen.

3o. La instalación deberá hacerse en el local disponible, según plano que se podrá ver en la Oficina Técnica de este Establecimiento.

4o. La casa proponente debe hacer la instalación dentro de un término estipulado de antemano y entregarla funcionando perfectamente con una garantía escrita.

5o. Los trabajos de albañilería serán por cuenta de este Establecimiento, lo mismo que una eficaz ayuda en la mano de obra de algunos obreros penados.

6o. Los trabajos de instalación, inclusive la conexión de la cañería colectora con las marmitas, deberán ejecutarse — si fuere necesario — de noche, a los efectos de no paralizar el servicio de cocina.

7o. El servicio de agua caliente para el lavaje de utensilios, etc., debe hacerse por dos intermediarios de 1.000 litros cada uno, que serán colocados en la forma indicada en el plano que se halla en la Oficina Técnica, entregando el Establecimiento el tanque alimentador con su entrada de agua y flotante, pero la cañería de ése a los intermediarios y aquéllas con las calderas, serán a cargo del proveedor.

8o. La calefacción propuesta para estas calderas puede ser indistintamente a cocke, leña o petróleo crudo. — J. Ulises Codino, secretario.

v6 septiembre

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública, hasta las 15 horas del 29 de Agosto próximo, para la ejecución de obras de adaptación y reparación del edificio sito Pringles No. 146. Datos en la Dirección General de Arquitectura. (Rodríguez Peña No. 935). —El secretario general.

v6 septiembre.

Llámase a licitación pública hasta el 6 de Septiembre del corriente año, a las 15 horas, para el arrendamiento por tres años, de un campo de propiedad del H. Consejo (Legado Bernasconi), ubicado en la Gobernación de La Pampa, Lote 8, Fracción D., sección IVo.

Datos en la Oficina Judicial del H. Consejo, calle Tucumán 1152, Capital Federal, todos los días hábiles de horas 12 a 18, con excepción de los Sábados, que deberán solicitarse de 9 a 12. — El secretario general.

v6 septiembre.

Llámase a licitación pública, hasta las 15 horas del 14 de Agosto próximo, para la adquisición de comestibles y artículos de limpieza y combustible necesario en las escuelas para niños débiles. Datos en la Dirección Administrativa (Rodríguez Peña 935). — El secretario general.

v14 agosto.

Llámase a licitación pública hasta las 15 horas del 23 de Agosto próximo, para la ejecución de las obras de reparación y adaptación del edificio sito Rivadavia 6240. Datos en Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña No. 935). — El Secretario General.

v-23 agosto

Llámase a licitación pública, hasta las 15 horas del 24 de Agosto próximo, para la adquisición de artículos necesarios para la provisión durante seis meses de los automóviles y camiones de la Repartición. (Datos en Dirección Administrativa, Rodríguez Peña No. 935). — El Secretario General.

v-24 agosto

Llámase a licitación pública hasta el 31 de Agosto de 1923 a las 15 horas para el arrendamiento por tres años de 10.000 hectáreas de campo alambrado, que posee esta Repartición en el Territorio de Río Negro, Sección I A1, Fracción C, Lote No. 24.

Datos en la Oficina Judicial del H. Consejo, calle Tucumán No. 1152, Capital Federal, todos los días hábiles de horas 12 a 18, con excepción de los sábados, qe deberán solicitarse de 9 a 12.

Esta licitación tendrá, también, lugar en Viedma, (Río Negro), abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal. — El secretario general.

v31 agosto.

Llámase a concurso hasta las 14 horas del 16 de Agosto próximo, a los artistas escultores, residentes en el país, para la ejecución de un busto del Doctor Guillermo Rawson, con destino al edificio escolar que lleva su nombre. Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935. — El secretario general.

v16 agosto.

Llámase a licitación pública hasta las 14 horas del 17 de Agosto próximo, para contratar la impresión de la revista "El Monitor de la Educación Común". Datos en Dirección Administrativa (Rodríguez Peña 935). — El secretario general.

Exp. 1. 2352-L-1923.—R. V. Nº 729.
v17 agosto.

COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES

Marcos Paz, F. C. S.

Expediente No. 10-L-1923. — Llámase a licitación privada por tercera vez, hasta el día catorce del corriente, a las quince horas, para proveer al mismo de los artículos determinados a continuación:

Carne de vaca—

700 kilos diarios, sobre poco más o menos, de carne de vaca, gorda, fresca, con huesos, libres de patas, entrañas, ubre, paletas, cabeza y cogote, puesta diariamente en trozos en los locales de la Institución antes de las ocho horas, por cuenta y riesgo del proveedor, o en su defecto por los trenes de la tarde del día anterior.

La presente provisión comprende los días que restan del mes en curso y quince días del subsiguiente Septiembre, siempre que la Dirección lo estimare conveniente.

Grasa de vaca—

200 kilos de grasa de vaca en rama, de 1a.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles. Marcos Paz, 6 de Agosto de 1923. — Ferrocarriles del Sud y Cía. Gral. en la Prov. de Buenos Aires.

El Secretario.
v14 agosto

MARCOS PAZ, F. C. S.

Exp. No. 10-L-1923. — Llámase a segunda licitación privada, hasta el día cuatro del mes de Agosto próximo a las diez horas, para proveer al Establecimiento de los artículos determinados a continuación:

Carne de vaca—

500 kilos diarios de carne de vaca, gorda, fresca, libres de patas, entrañas, garrones, ubre, paletas, cabeza y cogote, puesta diariamente en trozos en los locales de la Institución, antes de las ocho horas, por cuenta y riesgo del proveedor, o en su defecto sobre vagón por los trenes de la tarde del día anterior.

200 kilos grasa de vaca, en rama, de 1a.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles. — Marcos Paz, Julio 27 de 1923. — Ferrocarriles del Sud y Cía. Gral. en la Provincia de Buenos Aires. U. T. No. 4. Marcos Paz. El Secretario.

v-24 agosto

Marcos Paz, F. C. S.

Expediente No. 10-L-1923. — Llámase a segunda licitación privada hasta el día diez del corriente, a las quince horas, para proveer al Establecimiento de los artículos determinados a continuación:

Artículos generales de almacén—

12.000 kilos harina de trigo "00", de primera calidad.
1.000 kilos fideos blancos especiales de 1a. calidad.
1.000 kilos azúcar tucumana de 1a. calidad.
20 kilos pimenta molida de 1a. calidad.
36 kilos te de 1a. calidad (dar la marca).
200 tarros de dulce de duraznos al natural (dar la marca).
50 kilos jalea de membrillo, en latas de 1 kilo neto c|u.

Utiles de limpieza—

200 litros acaroína, en tambores de 10 litros c|u neto.
100 plumeros tamaño mediano.
120 cepillos de "Trevia" No. 1000, p|piso, con cabo.
120 cepillos de "Trevia" No. 35, p|mesa.
60 cepillos de "Trevia" No. 127, p|caballo.
12 cepillos de cerda para botines.

Combustibles—

50.000 kilos leña de quebracho colorado, en tortas, hasta 0.30 mts. de alto, puesta sobre vagón obraje.
50 cajones kerosene refinado (el cajón de dos latas de 18 litros c|uno).
50 kilos carburo granulado.

Artículos de ferretería y bazar—

60 tazas para café con loza, de loza blanca.
60 tazas para café, de loza blanca.
50 cucharitas de alpaca, para café.
12 cafeteras de aluminio, capacidad 2 litros.
12 azucareras de aluminio, capacidad 3|4 kilo.
12 jarras de vidrio, capacidad 2 lts.
50 metros cable de acero de 0.006 mm., p|cierres de molino.
200 metros lineales de caño galvanizado, de 31.75 m|m.
1 kilo tachuelas negras No. 8.
1 kilo tachuelas negras No. 12.
10 kilos de grasa para maquinaria agrícola.

Artefactos eléctricos—

100 lámparas tipo 1|2 watt de 110 x 25 bujías.
25 lámparas tipo 1|2 watt de 110 x 16 bujías.
50 lámparas tipo 1|2 watt de 110 x 32 bujías.
50 lámparas tipo 1|2 watt de 110 x 50 bujías.
25 lámparas tipo 1|2 watt de 110 x 100 bujías.

Artículos de sastrería—

3.000 metros loneta gris, delgada, para uniformes de verano.
2.880 botones de hueso blanco, de 15 milímetros.

Canastos—

6 canastos de mimbre, tamaño mediano, tipo reparto almacén (dar las características).
12 canastos ovalados (tipas), panadería, de 1 metro de largo por 60 centímetros de ancho.

Drogas y medicamentos—

100 gramos calomel al vapor.
250 gramos salicilato de soda.
100 gramos thiocol "Roch".
6 ampollas suero antidiftérico, de 1.500 unidades.
500 gramos ácido salicílico.
20 litros alcohol rectificado.
200 gramos alcoholatura raíz de acónito.
6 agujas de platino, p|2.c.c.
10 kilos glicerina.
3 litros esencia de trementina.
2 litros ácido acético.
144 vendas cambric 5x5.
6 gomas irrigador de 2 metros c|u.
12 pastillas de jabón de azufre.
1 kilo de corchos de litro.
6 peras de goma No. 8.
100 gramos esencia de menta.
100 gramos esencia limón.
50 gramos sufonal.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles. Marcos Paz, 1o. de Agosto de 1923. — Ferrocarriles del Sud y Cía. Gral. en la Provincia de Buenos Aires. U. T. No. 4, Marcos Paz. — El Secretario.

e-10 agosto

JUZGADO FEDERAL DE LA CAPITAL

Impresión del Padrón Electoral

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, llámase a licitación para el día 10 de Septiembre próximo, a las 15 horas, para la presentación de propuestas para la impresión del Registro Cívico de la Capital, de acuerdo con el pliego de condiciones depositado en esta Secretaría.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1923. — José Manuel Astigueta, secretario general.

Palacio de Justicia, 6o. piso, frente a Talcahuano.

v10 septiembre

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 10 de Agosto corriente, a las 14.30 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles, de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los artículos necesarios para atender el racionamiento de los empleados, servicio de guardia y penados del Establecimiento, durante el mes de Septiembre próximo, Expediente 411-A-923.

70 kilos de aceite de oliva de 1a. peso neto.
100 kilos de aceite de oliva de 2a., peso neto.
400 kilos de arroz Carolina de 1a.
800 " " arroz Bremen de 1a.
300 " " arvejas enteras de 1a.
140 " " azúcar Refinería Argentina en terrones.
1.600 kilos de azúcar tucumana de 1a.
5 " " achicoria.
30 ristras de ajos.
400 kilos de batatas libres de brotes.
200 " " café Caracolillo, de 1a., en grano.
200 kilos de café Brasil, de 1a. en grano.
200 kilos de café Brasil de 2a., en grano.
20 kilos de conserva de tomates en tarros de 200 gramos c|uno.
18.000 kilos de carne vacuna de 1a. libre de cogote y garrón.
200 kilos de cebollas grandes, libres de brotes.
120 kilos de fariña de buena calidad.
300 " " garbanzos de 1a.
100 " " de harina de maíz.
120 docenas huevos frescos.
12.000 litros de leche fresca, en densidad y gordura.
300 kilos de lentejas de 1a.
45 kilos de manteca fresca.
120 " " maíz pisado de 1a.
10 " " pimienta negra molida.
15 " " pimentón dulce.
12.000 " papas, tipo francesa, libre de brotes.
300 kilos de porotos Caballeros, de primera.
40 kilos de queso de Goya.
800 " " sal gruesa.
100 " " sémola de trigo Candeal
200 " " trigo entero pelado, de primera.
120 kilos de tocino gordo de 1a.
10 " " te de superior calidad.
5.000 " " repollos grandes de 1a., frescos.
1.000 " verdura fresca surtida.
90 " " yerba Cruz de Malta.
10 " " ají picante molido.
200 " " bacalao de Noruega en cajones forrados.
10 kilos de hongos secos extranjeros
100 " " yerba Cazador o similar

El Secretario
v10 agosto

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 10 de Agosto corriente, a las 15.45 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los artículos complementarios necesarios para la confección de uniformes y ropa interior, etc., encomendada por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública con destino a las cárceles de los Territorios Nacionales, Expediente 17-A-922.

4.860 botones de hueso, negros de 0.020.
6.816 botones de hueso, negros de 0.012.
1.115 botones de hueso, negros de 0.015.
750 botones metálicos plateados de 0.012.
384 botones esféricos dorados para gorras.
312 carreteles de hilo kaki No. 50 de 500 yardas.
1.576 broches para pantalones.
1.576 hebillas para pantalones.
228 broches de presión, tipo modista.
432 broches para cuellos de blusas.
47 metros de soutach dorado para vivos.
39 metros de soutach plateado para vivos.
65 metros de acolchado para gorras.
40 metros de loneta kaki para forros de gorras.
10 cartones satinados No. 9, para gorras.
187 viseras.
187 barbijos.
187 tafiletes.
187 alambres de acero con sus aros para gorras.
60 kilos de carbón de leña fuerte.
2 litros de kerosene.
10 cintas métricas para sastre.
36 gomas devanadoras No. 49 de 0.30 de diámetro.
36 carreteles para lanzadera de máquina Singer 31-15.
máquina Werther.
Werther.
2 lanzaderas para máquina Werther.
6 lanzaderas para máquina Singer 31-15.
3 planchas No. 5 para sastre.
6 máquinas Singer 31-15.
1 máquina a palanca o cuchilla para cortar género.
12 metros cuadrados cedro en tablas de 0.038, canteadas.
2 metros cuadrados cedro en tablas de 0.025, canteadas.
6 patas de algarrobo de 1 x 0.12 x 0.12.
5 cerraduras de embutir de 0.050 para cajón con sus tornillos.
2 kilos de cola francesa.
1 gruesa de tornillos 24 x 55.
12 hojas de papel de lija No. 2.
1|2 litro de aceite de linaza cocido.

El Secretario.
v-10 agosto

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 10 de Agosto corriente a las 15.30 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a dis-

posición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los artículos necesarios para atender los servicios de los talleres de Panadería y Fideería del Establecimiento, durante el mes de Septiembre próximo, Expediente 1022-T-923.

Para la Panadería—

20.000 kilos de harina "Doble cero".
1.000 kilos de sal de Cádiz de 1a.
10 pares de alpargatas blancas número 6.
40 pares de alpargatas blancas número 7.
40 pares de alpargatas blancas número 8.
5 pares de alpargatas blancas número 9.
5 pares de alpargatas blancas número 10.

Para la Fideería—

5.000 kilos de harina "Doble cero".
1.000 " " leña de quebracho colorado Campana, tipo "Cocina".
2 kilos de hilo en ovillos No. 5-2.

El Secretario.

v-10 agosto

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 10 de agosto corriente, a las 15 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los artículos necesarios para atender los distintos servicios del establecimiento, durante el mes de Septiembre próximo, Expte. 413-A-923.

200 kilos de soda comercial.
20 litros de ácido muriático.
30 kilos de aceite Valvoline, especial delgado.
40 kilos de aceite Valvoline especial grueso.
50 kilos de potasa en piedra.
1 cajón de aceite Mobiloil A.
1 cajón de aceite Mobiloil B.
36 litros de aguarrás.
50 litros de acaroina.
100 kilos de trapos comunes.
60 kilos de trapos blancos especiales.
400 kilos de jabón amarillo en barras de 2 kilos cada una.
50 panes de jabón sapolio.
50 frascos de Brillant Belge de 1|4 litro cada uno.
50 trapos de algodón para piso de 0,60 x 0.60.
35.000 kilos de leña de quebracho colorado campana en trozos.
18.000 kilos de leña de quebracho colorado Campana hachada.
4 lamparitas eléctricas de 500 bujías.
50 lamparitas eléctricas de 400 bujías cogote largo.
50 lamparitas eléctricas de 400 bujías.
50 lamparitas eléctricas de 300 bujías.
50 lamparitas eléctricas de 75 bujías.
50 lamparitas eléctricas de 50 bujías.
40 kilos de hilo acarreto No. 5-2.
1 docena de mechas para máquina "Intertype".
6 piezas 61 T., para máquina "Intertype".
3 piezas 140 W, para máquina "Intertype".
24 elásticos 897 W, para máquina "Intertype".
1 regleta medida 13, cuerpo 9.
10 matrices letras "c", cuerpo 9.
10 matrices letras "a", cuerpo 9.
10 matrices letras "i", cuerpo 9.
10 matrices letras "l", cuerpo 9.
10 matrices "comas", cuerpo 9.
10 matrices "puntos", cuerpo 9.
10 matrices signos división cuerpo 9.
5 resmas papel obra 74 x 110 de 35 kilos, color blanco.
5 resmas papel obra 74 x 110 de 35 kilos, color verde.
12 brozas para limpiar formas.
200 kilos de tinta para imprimir en máquina "Duplex".
5 kilos de goma Gloria.
2 kilos de alumbre en polvo.
30 frasquitos de goma líquida con sus pinceles.
10 litros de tinta azul negra Stephens en frascos de 1|2 litro.
2.000 sobres azules comerciales.
10 almohadillas para sellos de goma.
24 frasquitos de tinta violeta para sellos de goma.
8 copiadores tamaño oficio de 500 hojas.
24 hojas impermeables para copiadores de 28 x 30 ctm.
15 cajas de broches de bronce número 2. — El Secretario.

v-10 agosto

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS
Rivadavia 6293

Buenos Aires, Agosto 4 de 1923.

Llámase a licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, para artículos de uso y consumo que se detallan en a continuación, hasta las cantidades que se indica, para proveer a este establecimiento, durante el mes de Septiembre próximo.

Almacén—

180 kgs. azúcar molida tucumana cristal; 40 kgs. Ref. Arg.; 20 kgs. arvejas secas; 46 kgs. arroz Carolina Diamante; 80 kgs. aceite de cocina con el 30 o|o oliva y el 70 o|o algodón; 100 gramos azafrán en rama; 10 doc. agua lavandina; 6 doc. betún mason; 30 kg. café caracolillo; 60 kgs. dulce de membrillo esp., de 1a., en lat. de 5 kgs. c|u; 60 kgs. dulce de batata esp. de 1ra. en lat. de 5 kilos; 30 kgs. garbanzos chilenos esp. de 1ra.; 100 paq. jabón Sunglint: 30 kgs. lentejas secas, especiales; 50 kgs. porotos de manteca, esp. de 1ra.; 30 kilos porotos tapes esp. de 1ra.; 10 kgs. sémola; 40 kgs. sal gruesa de Cádiz; 10 kilos sal fina de Cádiz; 30 docenas de sifones de soda; 6 lib. te Sol en lat. de 3 a 6 libras; 4 docenas trapos para pisos tamaño mediano (180 gramos).

Combustible—

4000 kilos carbón de piedra Glasgow, para cocina.

Leche y manteca—

1880 litros de leche de vaca con la gordura y densidad de ordenanza. 6 kilos manteca fresca.

Carnicería—

1600 kgs. carne de vaca esp. de 1ra. tierna, pierna trasera libre de garrón; 40 kgs. cima de ternera de 1a.; 40 ks. costillas de carnero; 20 kgs. carne de chancho de 1a.; 45 kgs. chorizos de chancho; 60 kgs. grasa de vaca de pella; 40 doc. de huevos frescos; 40 kgs. lomo de vaca; 20 kgs lengua de vaca; 50 kgs. matambre de vaca, gordo y tierno; 45 kgs. morcilla de chancho; 40 kgs. patitas de cordero; 50 kgs. pejerrey grande y fresco; 5 piezas pollos vivos, grandes y sanos; 60 kgs. riñones de ternera; 60 kgs. sesos de vaca; 60 kgs salchicha de chancho; 30 kgs. tocino panceta; 40 kgs. hígado de ternera: 60 kgs. mondongo de vaca.

Verduras, frutas, papas, y batatas—

30 kgs. acelgas frescas y bien verdes; 40 kgs. arvejas bien granadas y verdes; 30 kgs. ajíes morrones, sanos y grandes; 6 kgs. ajos colorados grandes y sanos; 300 kgs. batata blanca, peso mín. 200 grs.; 50 kgs. chauchas bien verdes y tiernas; 220 kgs. cebolla seca cabeza grande. 60 kgs. coliflores bien repollados y sin tronco ni hoja; 30 kgs. espinacas bien verdes; 5000 piezas fruta de est. grande y sana, madura; 20 kgs. lechuga fresca, y bien repollada, tierna. 3 doc. limones grandes y sanos. 1800 kgs. papas bocha esp. de 1a., peso mín. 100 gramos; 310 kgs. repollos grandes y bien repollados; 30 kgs. salsifí tierno; 25 kgs. tomates grandes y sanos, maduros; 2 kgs. yuyos secos, aromáticos; 95 kgs. verduritas surtidas; 50 kgs. zapallo angola; 40 kilos zapallitos tiernos y bien verdes.

Pan y harina—

1850 kgs. pan de 1ra. en panes de 80 gramos c|u; 70 kgs. harina de 1a., 0000.

Lavado, planchado y zurcido de ropa—

55 blusas, 350 camisetas, 350 camisas, 350 calzones, 150 corpiños, 350 calzoncillos, 90 colchas, 350 delantales, 350 enaguas, 500 fundas, 500 sábanas, 250 repasadores, 115 guardapolvos, 35 manteles, 600 pares de medias, 280 toallas, 130 varios, 80 trajes de brin, saco y pantalón, 20 camisas de plancha, 20 cuellos, 120 delantales de cocina, 190 pañuelos de mano, 10 forros de piano, 30 frazadas de lana y algodón.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, con la intervención de la Dirección Administrativa del M. de J. e I. Pública, el día 16 del corriente a las 16 horas, y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto del 25 de Febrero de 1916. Los interesados pueden solicitar pliego de condiciones y datos en la Secretaría del Instituto, Rivadavia 6293. — El Director interino.

v10 agosto.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública hasta las 15 horas del 28 de Agosto próximo, para la adquisición de 50.000 dotaciones de ropa y calzado para los alumnos pobres de las Escuelas de la Capital, el H. Consejo pagará, previos los trámites del caso, el importe de los artículos contratados, siempre que la entrega de los mismos hubiese sido efectuada en las condiciones estipuladas, pagos que se efectuarán dentro de los veinte días de la entrega definitiva de los artículos licitados.

Datos, en Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v28 agosto

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración

Llámase a licitación pública para el día 31 de Agosto de 1923, a las 15 horas, para la provisión de los libros, impresos y útiles de escritorio necesarios durante el año 1924 al Ministerio de Guerra, Dirección General de Administración y Dirección General del Personal.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la IV División de esta Dirección General, cualquier día hábil de 9 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 8 a 12 horas. — Fdo.: Tomás Martínez, Coronel-secretario.

v31 agosto.

Dirección General de Ingenieros
PARAGUAY 2245
Buenos Aires

Llámase a licitación pública para la construcción de dos cuadras para tropa (dos pisos), en la parte de "Albañilería y Afines", para los cuarteles de los Regimientos 11 y 12 de Infantería, en las Ciudades de Rosario (Santa Fe) y Santa Fe, de acuerdo con los planos, cómputos métricos, presupuestos y pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en Buenos Aires, Dirección General de Ingenieros (Paraguay 2245); en Rosario y Santa Fe en los Juzgados Federales respectivos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Ingenieros (Paraguay 2245), Buenos Aires, y en los Juzgados Federales de Rosario (Santa Fe), y Santa Fe, simultáneamente, en presencia de los interesados que concurran, el día 7 de Septiembre próximo a la hora 15.

Buenos Aires, 8 de Agosto de 1923. — Guillermo A. Terán, Tte. Coronel Secretario.

v7 septiembre

Dirección General de Ingenieros
Paraguay 2245, Bs. Aires

Llámase a licitación pública para la construcción de cuatro cuadras para tropa, en la parte de "albañilería y afines" para el cuartel del Regimiento de Infantería Montada No. 10 en la Ciudad de Gualeguaychú (Entre Ríos), de acuerdo con los planos, cómputos métricos, presupuestos y pliegos de condiciones que los interesados podrán consultar, en Buenos Aires, Dirección General de Ingenieros (Paraguay 2245); en Paraná, en el III Batallón de Zapadores Pontoneros y en Gualeguaychú en el Regimiento de Infantería Montada número 10.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Ingenieros (Paraguay 2245) — Buenos Aires), en presencia de los interesados que concurran, el día 17 de Agosto próximo, a la hora 15.

Buenos Aires, Julio 18 de 1923. — Guillermo A. Terán, Tte. Coronel Secretario.

v-17 agosto

Ministerio de Marina

MINISTERIO DE MARINA
Bases de Licitación

Artículo 1o. Hasta el día 10 de Septiembre próximo, a las 15 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil del Ministerio de Marina (Sarmiento 733), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de una torre faro situado en "El Rincón", y de las obras complementarias del mismo, consistentes en una casa-habitación para los guardianes, a edificarse en la proximidad de la torre, de acuerdo con los respectivos planos de ubicación. A la hora indicada serán abiertas por el señor Jefe de la División Ingeniería Civil, las propuestas recibidas, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2o. En la División Ingeniería Civil ,se proveerá a los interesados en presentar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planillas para precios unitarios.

En cuanto al juego de planos de la obra a construirse, se retirará de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, mediante el abono de su importe y con una autorización por escrito del Jefe de la División.

Art. 3o. La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco pesos m|n ($ 5), las siguientes en papel sellado de un peso m|n ($ 1); a la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa, y que equivalga al 1 o|o del valor de la propuesta.

El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4o. El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aún todas ellas si lo creyere conveniente. Se aceptará la propuesta que el Poder Ejecutivo tenga por más ventajosa.

Art. 5o. El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al 5 o|o del valor de su propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno, debiendo en este último caso calcularse su valor en base a la cotización de los títulos en la Bolsa el día del depósito, el cual deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3o. de estas bases.

Art. 6o. El contratista terminará la obra en el plazo que indica el Art. 6o. de las cláusulas generales.

Por cada día de atraso en la entrega de la obra terminada, incurrirá en una multa de doscientos pesos m|nal.

Art. 7o. El pago se hará en efectivo y de acuerdo con lo que establece el Art. 15 de las cláusulas generales. Se distribuirá en cuatro cuotas proporcionales al adelanto de la obra, que se fijarán al firmarse el contrato.

La devolución del depósito de garantía del 5 o|o a que se refiere el Art. 5 de estas bases y el del 10 o|o a que se refiere el Art. 15 de las cláusulas generales, tendrá lugar cuando se efectúe la recepción definitiva de la obra.

v15 septiembre

Dirección General Administrativa
PASEO COLON 1457

Llámase a presentación de propuestas para el día 16 del corriente, hasta las 12 horas, para la enajenación al mejor postor de 2 calderas tipo Franco Tossi, existentes en el Arsenal de la Tercera Región Naval (Río Santiago), donde pueden ser examinadas. Las calderas serán vendidas con la base de $ 20.000 m|n (veinte mil pesos moneda nacional de curso legal) cada una.

Por datos, pliegos de condiciones, etc., ocurrir a la División Compras.

v16 agosto

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES.

Llámase a concurso de propuestas, hasta el día 15 del mes de Agosto próximo, para la provisión, montaje y entrega en funcionamiento de: una destilería con capacidad para 2.000 toneladas diarias para tratar el petróleo de Comodoro Rivadavia, la que será instalada en las inmediaciones del puerto de La Plata. Una destilería de capacidad de 100 toneladas diarias para tratar el petróleo del yacimiento de Plaza Huincul, a instalarse en el mismo yacimiento.

Los interesados podrán retirar las bases generales y demás detalles en la oficina de la Dirección General, calle Balcarce No. 278.

v15 agosto

Dirección de Administración

Llámase a licitación pública para la venta de un millón setecientos mil (1.700.000) kilogramos, más o menos, de recortes de cine, existentes en los depósitos de la Defensa Agrícola, que se realizará el día 14 de Agosto del corriente año a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran a dicho acto. Por el pliego de condiciones y demás datos, dirigirse a la Oficina de Compras, Paseo Colón 974 — subsuelo — o a las comisarías y Depósitos seccionales de la Defensa Agrícola. — Buenos Aires, Julio 1o. de 1923. — Pedro Malnero, secretario.

v-14 agosto

Ministerio de Obras Públicas

Llámase a licitación pública para el día 29 de Agosto próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Higueras a Chucúl. F. C. Central Argentino, Provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba, y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Julio 31 de 1923.

v29 agosto.

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública hasta el 19 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para la provisión de 300 metros de cañería flotante, con destino al refoulado del material succionado por las dragas, de conformidad con los pliegos de condiciones y especificaciones que se entregarán en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, segundo piso.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos en presencia de los interesados que concurran al acto. Buenos Aires, Julio 28 de 1923.

v19 nov.

Llámase a licitación pública hasta el día 7 de Septiembre próximo, a las 15 horas, para la provisión de 10.000 toneladas de leña de quebracho colorado campana, con destino al consumo de los talleres, embarcaciones, etc., y de conformidad con los documentos que se entregarán en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno. 3er. piso, y en las oficinas de la División del Paraná Superior y Bermejo, en Corrientes.

Las propuestas será abiertas el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos y en el despacho del señor Juez Federal de la Provincia de Corrientes, en dicha ciudad, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1923.

v7 septiembre

DIRECCION GENERAL
DE IRRIGACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.840 toneladas de carbón tipo "Cardiff". Las propuestas serán abiertas el día 6 de Septiembre del corriente año, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran.

Bases de licitación y planillas de propuesta a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de la Dirección General de Irrigación, Belgrano No. 124, primer piso.

v6 septiembre

Direc. Gral. de Arquitectura

Llámase a licitación pública hasta el día 13 de Agosto de 1923, a las 16 horas, para adjudicar la construcción y colocación en obra de las puertas principales de hierro en el edificio para Correos y Telégrafos de Bahía Blanca. Pliego de condiciones y demás antecedentes, en la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal y en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, en donde podrán ser presentadas las propuestas indistintamente.

Julio 14 de 1923.

v-13 agosto

FERROCARRILES DEL ESTADO

El día 10 de Septiembre próximo, a las 14 horas se recibirán en la Superintendencia General de Almacenes de los FF. CC. del Estado propuestas para la fabricación y entrega de 400 ruedas de hierro fundido (Griffin), de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden ser retirados en la Oficina, Paseo Colón No. 533, todos los días hábiles de 9 a 11 horas. — La Administración.

v-10 septiembre

FERROCARRILES DEL ESTADO
Licitación postergada

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales destinados al consumo del año 1924 y en las fechas indicadas a continuación:

25	de Septiembre,	pliegos	Nos.	1- 2
27	,,	,,	,,	,, 3-17
1	Octubre	,,	,,	,, 4- 6 7
3	,,	,,	,,	,, 5-30
5	,,	,,	,,	,, 9-26
8	,,	,,	,,	,, 10-16
10	,,	,,	,,	,, 11-15
15	,,	,,	,,	,, 12-18
17	,,	,,	,,	,, 19-21-24
19	,,	,,	,,	,, 22-29
22	,,	,,	,,	,, 23-27-20

La forma de presentación de los documentos y demás datos relativos a las propuestas se indican en los pliegos correspondientes que los interesados podrán retirar todos los días hábiles entre las 9 y 11 horas, en la Superintendencia General de Almacenes, calle Paseo Colón 533, donde las propuestas serán abiertas los días señalados a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v22 octubre

OBRAS SANITARIAS
DE LA NACION

Por disposición del Directorio se llama a licitación para la provisión de (3.000) tres mil toneladas de azufre, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 todos los días hábiles de 13 a 15.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el día 6 de Septiembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 4 de Agosto de 1923. — L. Celasco, secretario.

v6 septiembre.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública, para la construcción de 120 obras sanitarias domiciliarias divididas en dos grupos de sesenta obras cada uno, en casas ubicadas en esta ciudad, de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y presupuestos que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará sus propuestas en los formularios impresos que se les entregará para cada grupo de 60 obras, pudiendo un mismo proponente presentarlas por uno o los dos grupos, pero cada grupo de 60 obras constituirá un contrato independiente y de ejecución simultánea con el otro.

Por cada propuesta de cada grupo deberá acompañarse un sellado de cinco pesos moneda nacional.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 7 de Septiembre próximo, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 6 de Agosto de 1923.— L. Celasco, Secretario.

v6 septiembre

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS DE LA NACION

Llámase a licitación pública para el día 24 de Agosto próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de inmediato acceso a Inriville y de Inriville al Sud, F. C. Central Argentino, Provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Julio 26 de 1923.

v-24 agosto

Llámase a licitación pública para el día 21 de Agosto próximo a las 15 y 20 para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Diaz a Monge, FF. CC. Central Argentino y P. de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Julio 23 de 1923.

v-21 agosto

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de Agosto próximo a las 15 y 30 horas, para adjudicar la provisión de 66.165 toneladas de cemento portland, de marca aprobada, con destino a las obras de construcción del puente Portezuelo, en el camino de San Juan a Jachal, provincia de San Juan.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

Julio 11 de 1923.

o|1948 v-8 agosto

Llámase a licitación pública para el día 21 de Agosto próximo a las 15 y 15, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Firmat a San José de la Esquina; construcción de un puente de madera dura en prog. 19525; reparación de los caminos de Firmat a Venado Tuerto; Firmat a San Urbano y de Quirquinchos a Melincué, F. C. C. A., Provincia de Santa Fe.

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Julio 23 de 1923.

v-21 agosto

Llámase a licitación pública para el día 5 de Septiembre próximo a las 15, para la provisión de 2.552.850 kgs. de arena oriental gruesa, 607.288.590 kgs. de cemento portland, 125.328.000 kgs. de hierro redondo de 11 m|m de O|; 25.520.000 kgs. de hierro redondo de 6 m|m de O|; 9.210.000 kgs. de fleges de 25 m|mx1 m|m y 2.002.500 kgs. de alambre requemado de 1 1|2 m|m de O|, para la construcción de caños de cemento armado.

Datos en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Agosto 7 de 1923.

v5 septiembre.

Llámase a licitación pública para el día 21 de Agosto próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Jacinto Aráuz a Villa Alba, F. C. Pacífico, Gobernación de la Pampa.

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa de Toay y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Julio 23 de 1923.

v-21 agosto

Llámase a licitación pública hasta el día 3 de Septiembre próximo, a las 15.15 horas, para adjudicar la provisión de 38.84 metros cúbicos de madera dura, con destino a las obras de construcción del camino de Flora a Leones (Córdoba).

Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1923.

v3 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 3 de Septiembre próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de acceso a la estación Resistencia, desde las Colonias Tirol, Benítez y Margarita Belén, F. C. P. de Santa Fe, Gobernación del Chaco.

Datos en el Juzgado Letrado de Resistencia y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Agosto 4 de 1923.

v3 septiembre.

Llámase a licitación pública para el día 17 de Agosto próximo a las 15 y 15 para la ejecución de las obras de re-

paración en el camino de Assunta hacia el Oeste, F. C. Pacífico, Provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Julio 19 de 1923.

v-17 agosto

Llámase a licitación pública para el día 17 de Agosto próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Cayuqueo a Pasco, F. C. Central Argentino, Provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Julio 19 de 1923.

v-17 agosto

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública hasta el día 4 de Septiembre de 1923, para el arrendamiento de chatas barreras de 400 m3. de capacidad, aproximadamente. Los pliegos pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, (Casa de Gobierno, 2o. piso). La apertura tendrá lugar el día indicado, a las 15 horas, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

v4 septiembre.

EDICTOS, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS

Ministerio del Interior

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

Cementerio del Oeste

Agosto 8 de 1923.

Habiendo vencido el término por el cual fueron arrendados los nichos murales de la 1a. y 2a. Sección, que a continuación se detallan, se previene a las personas que tengan deudos depositados en los mismos, que si dentro del plazo de ocho (8) días de iniciada la presente publicación, no se presentasen a practicar la renovación del arrendamiento, se procederá a la exhumación de los restos para colocarlos en el Osario General:

Sección 1a.

3612, 4486, 4860 y 4958.

Sección 2a.

530, 531, 533, 540, 541, 543, 572, 583, 692, 633, 634, 642, 644, 653, 701, 702, 707, 716, 717, 725, 729, 734, 752, 756, 767, 784, 782, 788, 793, 794, 801, 807, 812, 815, 1029, 1104, 1124, 1164, 1169, 1383, 1726, 1881, 1999, 2057, 2651, 2662, 2666, 2674, 2761, 2768, 2792, 2817, 2820, 2824, 2827, 2853, 2872, 2892, 2905, 2924, 2933, 2944, 2950, 2958, 2963, 2969, 2970, 2973, 2979, 2980, 2985, 3010, 3015, 3017, 3025, 3036, 3060, 3077, 3079, 3081, 3084, 3101, 3104, 3108, 3134, 3138, 3139, 3140, 3152, 3156, 3159, 3160, 3161, 3164, 3185, 3187, 3194, 3204, 3213, 3221, 3222, 3224, 3226, 3227, 3239, 3243, 3244, 3246, 3260, 3262, 3269, 3282, 3284, 3286, 3298, 3304, 3311, 3315, 3318, 3324, 3327, 3333, 3337, 3352, 3358, 3355, 3369, 3372, 3374, 3376, 3378, 3382, 3383, 3385, 3386, 3389, 3395, 3401, 3429, 3422, 3451, 3454, 4560, 3462, 3465, 3470, 3481, 3486, 3493, 3495, 3507, 3508, 3509, 3516, 3518, 3523, 3535, 3541, 3550, 3558, 3560, 3575, 3580, 3582, 3585, 3587, 3589, 3590, 3593, 3601, 3610, 3611, 3625, 3626, 3629, 3633, 3632, 3635, 3637, 3638, 3640, 3644, 3655, 3659, 3660, 3662, 3663, 3670, 3672, 3675, 3677, 3682, 3683, 3685, 3686, 3692, 3694, 3696, 3700, 3705, 3709, 3722, 3724, 3725, 3726, 3727, 3728, 3729, 3732, 3734, [illegible], [illegible], [illegible], 3742, 3747, 3749, 3754, [illegible], [illegible], [illegible], 3772, 3774, 3781, 3787, [illegible], [illegible], [illegible], 3798, 3805, 3804, 3808, [illegible], [illegible], [illegible], 3812, 3815, 3819, [illegible], [illegible], [illegible], [illegible], 3835, 3844, 3845, 3846, 3850, 3853, 3856, 3859, 3861, 3864, 3867, [illegible], [illegible], [illegible], 3876, 3877, 3879, 3880, [illegible], [illegible], [illegible], 3888, 3889, 3890, 3891, 3893, 3894, 3896, 3897, 3899, 3900, 3902, 3904, 3905, 3907, 3909, 3910, 3912, 3916, 3917, 3918, 3927, 3929, 3930, 3931, 3935, 3937, 3938, 3940, 3941, 3942, 3943, 3944, 3948, 3950, 3953, 3956, 3958, 3960, 3961, 3963, 3964, 3965, 3967, 3971. — El Secretario.

e-9 agosto s.p.p. o|538 v-18 agosto

CAJA MUNICIPAL DE JUBILACIONES, RETIROS Y SUSIDIOS

Corrientes 939

Habiéndose presentado doña Celmira Neira de Ferrari, y don Zenón Ferrari, en su carácter de padres del extinto empleado municipal, don Eduardo Ferrari, solicitando el subsidio que a los deudos de los empleados municipales, concede la Caja Municipal de Jubilaciones, Retiros y Subsidios, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días contados a partir de la fecha de la primera publicación de este edicto para que, los que se consideren con derecho sobre dicho subsidio, se presenten a deducir sus acciones ante la Secretaría de la referida Caja, Corrientes 939, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de liquidarse a favor de los peticionantes.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1923. — El jefe-secretario.

e6 agosto. No. 15660 v14 agosto.

Corrientes 939

Habiéndose presentado don Justo, Francisco, Corina, Mario, Cruz, Eugenio, Secundino, Beningna y Julio Hilario Gari, en su carácter de hijos legítimos del ex-jubilado de la administración, don Justo Lorenzo Gari, solicitando el subsidio que a los deudos de los jubilados municipales fallecidos, concede la Caja Municipal de Jubilaciones, Retiros y Subsidios, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días contados a partir de la fecha de la primera publicación de este edicto, para que los que se consideren con derecho sobre dicho subsidio, se presenten a deducir sus acciones ante la Secretaría de la referida Caja, Corrientes 939, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de liquidarse a favor de los peticionantes.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1923. — Emilio P. Giacchino, jefe-secretario.

e8 agosto No. 15695 v17 agosto.

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital: Don Remigio Lupo: se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 853 A. o 762 D. o 35 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca M: número 503. 504 505. 3 cajones: vapor Se ignora.

Marca M. número 504. 509. 510. 3 cajones: vapor Se ignora.

Marca M. número 511. 512 2 cajones; vapor Se ignora.

El Jefe

v-21 agosto

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital: Don Remigio Lupo: se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No 1075 A. o 881 D. o 46 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca en ovalo T: sin número 4 bolsas vapor Se ignora.

Marca especial: sin número. 1/2 bolsa vapor Se ignora.

Marca P. C. sin número: 5 cajones vapor Se ignora.

Marca P. sin número 4 cajones. vapor Se ignora.

Marca A. C. sin número: 2 cajones: vapor Se ignora.

Marca G. E. abajo 2923: número M. 53.212: 1 cajón vapor Se ignora.

El Jefe

v-24 agosto

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital: Don Remigio Lupo: se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No 210 E. o 94 E. o 27 E. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Marca en diamante: L. 240, sin número: 325 barricas, vapor Viking paquete 57: fecha de entrada, Abril 5 919.

Marca en diamante: L. 161, sin número: 275 barricas, vapor Viking, paquete 57: fecha de entrada Abril 5 919.

El Jefe

v-11 agosto

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital: Don Remigio Lupo: se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No 395 D. o 1085 A. o 45 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Marca en triángulo A. G. C: número 24. 25. 23.: 3 cajones. vapor Santa Rosalia: paquete 218, fecha de entrada Enero 20/920.

El Jefe

v-11 agosto

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y a los efectos dispuestos por el art. 1059, de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a O. o A. Blasing, y al que se considere con derecho a (6) seis bultos conteniendo drogas y otros artículos de farmacia, procedentes del vapor alemán "Villagarcía", para que se sirva comparecer a tomar la intervención correspondiente en los autos No. 89-B-923, que se tramitan ante la Oficina del subscripto, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Agosto 3 de 1923.

v-14 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños y consignatarios de las mercaderías rezagas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de Rezagos No. 567 D. o 192 D. o 44 del Desembarcadero Norte, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca A S F, sin número, 1 baúl vapor Cap Polonio, serie A 1, fecha de entrada Marzo 10|922.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Desecado, serie A 2, fecha de entrada Abril 7|922.

Sin marca, sin número, 1 canasto, vapor Mendoza, serie A 3, fecha de entrada Mayo 11|922.

Sin marca, sin número, 1 canasto, vapor Zeelandia, serie A 4, fecha de entrada Diciembre 8|922.

Marca S. W. Biggart Esq., sin número, 1 cajón, vapor Andes, serie A 5 fecha de entrada Junio 10|922.

Marca Guillermo Cía. R. S., número 355, 1 cajón, vapor Cap Polonio, serie A 6, fecha de entrada Marzo 10|922.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Duca D'Aosta, serie A 7, fecha de entrada Abril 17|922.

Sin marca sin número, 1 cajón, vapor Demerara, serie A 8, fecha de entrada Febrero 25|922.

Sin marca, sin número, 1 baúl vapor Hogarth, serie A 9, fecha de entrada Abril 27|922.

Marca Elemerenz, número 16, 1 cajón, vapor Cap Polonio, serie A 10, fecha de entrada Mayo 10|922.

Sin marca, sin número, 1 valija, vapor Cap Polonio, serie A 11, fecha de entrada Junio 13|922.

Marca A G, número F 31, 1 baúl, vapor Andes, serie 12, fecha de entrada Abril 15|922.

Marca V D E, número 109, 1 baúl, vapor Darro, serie A 13, fecha de entrada Junio 1o.|922.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Francesca, serie A 14, fecha de entrada Junio 22|922.

Sin marca, sin número, 1 valija, vapor Hogarth, serie A 15, fecha de entrada Abril 27|922.

Vapor Webb, número 4268, 1 cajón, vapor Araguaya, serie A 16, fecha de entrada Junio 28|922.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Re Vittorio, serie A 17, fecha de entrada Abril 2|922.

Marca Seré y Cía., número 2395 y 619, 1 cajón, vapor Ghota, serie A 18, fecha de entrada Mayo 26|922.

Marac M. Bourie, número 7783, 1 cajón, vapor Massilia, serie A 19, fecha de entrada Marzo 4|922.

Marca Luis M. Zaffarini, sin número, 1 caja, vapor Aculus, serie A 20, fecha de entrada Abril 21|922.

Sin marca, sin número, 1 canasto, vapor Formosa, serie A 21, fecha de entrada Junio 2|922.

Marca en triángulo 306 arriba B C, sin número, 1 cajón, vapor Cap Polonio, serie A 22, fecha de entrada Marzo 10 de 1922.

Marca Manuel Muñoz Lillo, sin número, 1 cajón, vapor Alsina, serie A 23, fecha de entrada Junio 9|922.

Marca H F F, número 15, 1 cajón, vapor Lutetia, serie A 84, fecha de entrada Abril 12|922.

Sin marca, sin número, 1 fardo, vapor Formosa, serie A 25, fecha de entrada Junio 2|922.

Sin marca, sin número, 1 baúl vapor R. V. Eugenia, serie A 26, fecha de entrada Marzo 22|922.

Sin marca, número B. 115, 1 baúl, vapor Almanzora, serie A 27, fecha de entrada Mayo 27|922.

Marca E M, sin número, 1 valija, vapor Almanzora, serie A 28, fecha de entrada Mayo 27|922.

Marca Somes E. Stacey, sin número, 1 valija, vapor Gelria, serie A 29, fecha de entrada Abril 27|922.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor H. Piper, serie A 30, fecha de entrada Junio 25|922.

Marca Visconde de Ru Clau, número 537, 1 baúl, vapor La Coruña, serie A 31, fecha de entrada Marzo 23|922.

Sin marca, número 363, 1 baúl, vapor T. di Savoia, serie A 32, fecha de entrada Marzo 26|922.

Vapor Luigi Magrini, número 383, 1 baúl, vapor P. di Udine, serie A 33, fecha de entrada Junio 21|922.

Marca C G B, sin número, 1 cajón, vapor H. Rover, serie A 34, fecha de entrada Febrero 5|922.

Marca G B, número 50, 1 cajón, vapor T. di Savoia, serie A 35, fecha de entrada Mayo 18|922.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Lutetia, serie A 36, fecha de entrada Abril 12|922.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Francesca, serie A 37, fecha de entrada Junio 22|922.

Marca Casteing C. G., número 278, 1 cajón, vapor Lutetia, serie A 38, fecha de entrada Febrero 2|922.

Sin marca, número 1391, 1 bolsa, vapor Cap. Polonio, serie A 39, fecha de entrada Marzo 10|922.

Sin marca, número 1847, 1 cajón, vapor Massilia, serie A 40, fecha de entrada Mayo 9|922.

Marca Markin Ac Kurtania, sin número, 1 fardo, vapor Arlanza, serie A 41, fecha de entrada Mayo 14|922.

Sin marca, sin número, 1 fardo, vapor Argentina, serie A 42, fecha de entrada Abril 26|922.

Sin marca, sin número, 1 caja, vapor Argentina, serie A 43, fecha de entrada Abril 26|922.

Marca M. Schickle, número 54, 1 cajón, vapor Vauban, serie A 44, fecha de entrada Noviembre 11|922.

Marca Angel Sastre, sin número, valija, vapor Araguaya, serie A 45, fecha de entrada Octubre 29|922.

Sin marca, sin número, 1 valija, vapor Argentina, serie A 46, fecha de entrada Abril 26|922.

Marca Hermano Emilio, número 684, 1 paquete, vapor Gelria, serie A 47, fecha de entrada Abril 27|922.

Marca Haussenftleben, número 5655, 1 paquete, vapor Cap. Norte, serie A 48, fecha de entrada Octubre 8|922.

Sin marca, sin número, 1 atado, vapor Cap Polonio, serie A 49, fecha de entrada Marzo 10|922.

Marca Cathnnie Honore, número 234 1 cajón, vapor Arlanza, serie A 50, fecha de entrada Noviembre 23|922.

Marca Massri Monsa, número 4118, 1 canasto, vapor Flandria, serie A 51, fecha de entrada Noviembre 5|922.

Sin marca, sin número, 1 bañadera, vapor D'Aosta, serie A 52, fecha de entrada Abril 1o.|922.

Marca D M V, número 53, 1 cajón, vapor Formosa, serie A 53, fecha de entrada Junio 2|922.

Marca J P N, número 100, 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, serie 54, fecha de entrada Agosto 23|922.

Marca J P N, número 101, 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, serie A 55, fecha de entrada Agosto 22|922.

Marca J P N, número 102, 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, serie A 56, fecha de entrada Agosto 23|922.

Marca J P N, número 103, 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, serie A 57, fecha de entrada Agosto 23|922.

Sin marca, número B 62, 1 cajón, vapor Andes, serie A 58, fecha de entrada Noviembre 11|922.

Marca Juan Wette, número 4970, 1 cajón, vapor Cap Polonio, serie A 59, fecha de entrada Septiembre 20|922.

Marca Nivertse Nassú, número 4075, 1 baúl, vapor Orania, serie 60, fecha de entrada Diciembre 23|922.

Marca B, número 8588, 1 canasto, vapor Flandria, serie A 61, fecha de entrada Noviembre 5|922.

Marca B, número 8589, 1 baúl, vapor Flandria, serie A 62, fecha de entrada Noviembre 5|922.

Marca González Moreno, número 557, 1 cajón, vapor Araguaya, serie A 63, fecha de entrada Octubre 29|922.

Marca Clara Wantes, número 6942, 1 canasto, vapor Cap Norte, serie A 64, fecha de entrada Octubre 9|922.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor La Coruña, serie A 65, fecha de entrada Enero 18|922.

Marca F M, número 1839, 1 cajón, vapor Ikela, serie A 66, fecha de entrada Octubre 26|922.

Marca M. Gervasio, número 8181, 1 baúl, vapor Flandria, serie A 67, fecha de entrada Enero 5|922.

Sin marca, sin número, 1 canasto, vapor Flandria, serie A 68, fecha de entrada Enero 5|922.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor P. de Udine, serie A 69, fecha de entrada Junio 21|922.

Marca Max Betrenhauser, número 5857, 1 cajón, vapor Rugia, serie A 70, fecha de entrada Noviembre 15|922.

Marca Angelo Candia, sin número, 1 baúl, vapor Giulio Césare, serie A 71, fecha de entrada Noviembre 9|922.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor T. de Savoia, serie A 72, fecha de entrada Diciembre 29|922.

Marca Marcelina Fernández, sin número, 1 baúl, vapor H. Glen, serie A 73, fecha de entrada Octubre 26|922.

Sin marca, sin número, 1 valija, vapor A. Delfino, serie A 74, fecha de entrada Noviembre 17|922.

Sin marca, sin número, 1 valija, vapor A. Delfino, serie A 75, fecha de entrada Noviembre 17|922.

Sin marca, sin número, 1 valija, vapor T. di Savoia, serie A 76, fecha de entrada Noviembre 2|922.

Marca H. R. Corl, número 107, 1 baúl, vapor Andes, serie A 77, fecha de entrada Noviembre 11|922.

Marca Puglisi Caetano, sin número, 1 baúl, vapor Palermo, serie A 78, fecha de entrada Diciembre 21|922.

Marca P N, número 458, 1 cajón, vapor Zeelandia, serie A 79, fecha de entrada Diciembre 8|922.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Duca D'Abruzzi, serie A 80, fecha de entrada Noviembre 8|922.

Marca Felicia Bruno, sin número, 1 baúl, vapor Palermo, serie A 81, fecha de entrada Diciembre 31|922.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor R. V. Eugenia, serie A 82, fecha de entrada Diciembre 22|922.

Marca Falco Bartolomeo, número 200, 1 baúl, vapor Alsina, serie A 83 fecha de entrada Noviembre 21|922.

Marca Stefan Vodenitschoff, sin número, 1 baúl, vapor Ceyland, serie A 84, fecha de entrada Junio 15|922.

Marca Strina Giusepe Borzolo, número 7500, 1 baúl, vapor G. Césare, serie A 85, fecha de entrada Dbre. 23|922.

Marca José Neres, sin número, 1 baúl, vapor Vasari serie A 86, fecha de entrada Enero 11|923.

Sin marca, número 1417, 1 baúl vapor Dantalighieri, serie A 87, fecha de entrada Noviembre 15|923.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor se ignora, serie A 88, fecha de entrada Diciembre 31|923.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor R. V. Eugenia, serie A 89, fecha de entrada Diciembre 22|923.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Duca D Abruzzi, serie A 90, fecha de entrada Septiembre 15|923.

Sin marca, sin número, 1 esqueleto, vapor T. di Savoia, serie A 91, fecha de entrada Mayo 18|923.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor se ignora, serie A 92, fecha de entrada Diciembre 31|923.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor se ignora, serie A 93, fecha de entrada Diciembre 31|923.

Marca Jesús Macías Lema, número 3839, 1 baúl, vapor Demerara, serie A 94, fecha de entrada Septiembre 21|923.

Marca Francisco Parodi, número 9984, 1 baúl, vapor Mendoza, serie A 95, fecha de entrada Mayo 11|923.

Sin marca, sin número, 1 canasto, vapor Vigo, serie A 96, fecha de entrada Agosto 21|923.

Marca S R, número 25, 1 canasto, vapor Atlanta, serie A 97, fecha de entrada Abril 15|923.

Marca Rodere Olga Bona, sin número, 1 atado, vapor Garibaldi, serie A 98, fecha de entrada Agosto 8|923.

Marca Adela Marino, sin número, 1 valija, vapor P. Mafalda, serie A 99, fecha de entrada Agosto 21|923.

Mario del Prete, número 2692, 1 baúl, vapor T. di Savoia, serie A 100, fecha de entrada Julio 23|923.

Marca Joaquín Vicente Núñez, número 352, 1 baúl, vapor Almanzora, serie A 101, fecha de entrada Agosto 5|923.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Cap Polonio, serie A 102, fecha de entrada Julio 15|923.

Marca Angiolina Gardi, sin número, 1 baúl, vapor Palermo, serie A 103, fecha de entrada Julio 13|923.

Marca Yaha Ladilleeski, número 1014, 1 baúl, vapor Gelria, serie A 104, fecha de entrada Septiembre 15|923.

Marca H. M. H. Hobbarrd, sin número, 1 cajón, vapor Pan América, serie A 105, fecha de entrada Septiembre 9|923.

Marca Marie Masson, sin número, 1 fardo, vapor Plata, serie A 106, fecha de entrada Diciembre 22|923.

Sin marca, sin número, 1 fardo, vapor Córdoba, serie A 107, fecha de entrada Junio 23|923.

Sin marca, sin número, 1 fardo, vapor Almanzora, serie A 108, fecha de entrada Diciembre 24|923.

Sin marca, sin número 1 fardo, vapor Woster World, serie A 109, fecha de entrada Noviembre 17|923.

Sin marca, sin número, 1 fardo, vapor Nápoli, serie A 110, fecha de entrada Noviembre 7|923.

Marca Elvira Mannioni, sin número, 1 fardo, vapor I. I. de Borbón, serie A 111, fecha de entrada Agosto 23|923.

Sin marca, número 3219, 1 fardo, vapor Duca D'Aosta, serie A 112, fecha de entrada Diciembre 7|923.

Marca Giorgi Nicola, número 8566, 1 fardo, vapor G. Césare, serie A 113, fecha de entrada Diciembre 23|923.

Sin marca, sin número, 1 fardo, vapor Córdoba, serie A 114, fecha de entrada Junio 23|923.

Sin marca, sin número, 1 fardo, vapor I. I. de Borbón, serie A 115, fecha de entrada Agosto 23|923.

Sin marca, sin número, 1 fardo, vapor Lifari, serie A 116, fecha de entrada Noviembre 21|923.

Sin marca, sin número, 1 fardo, vapor Duca D'Acosta, serie A 117, fecha de entrada Diciembre 7|923.

Sin marca, sin número, 1 fardo, vapor D. degli Abruzzi, serie A 118, fecha de entrada Noviembre 8|922.

Marca R I, número 1124, 1 fardo, vapor T. di Savoia, serie A 119, fecha de entrada Noviembre 2|922.

Sin marca, número 5721, 1 fardo, vapor Rugia, serie A 120, fecha de entrada Noviembre 1o.|923.

Sin marca, número 144, 1 fardo, vapor Andes, serie A 121, fecha de entrada Junio 10|922.

Sin marca, sin número, 1 fardo, vapor Garibaldi, serie A 122, fecha de entrada Agosto 8|922.

Sin marca, sin número, 1 fardo, vapor Pápoli, serie A 123, fecha de entrada Noviembre 7|923.

Sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor I. I. de Borbón, serie A 124, fecha de entrada Agosto 23|922.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, serie A 125, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, serie A 126, fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor se ignora, serie A 127. fecha de entrada se ignora.

Marca Victorio Vazquez, sin número, 1 damajuana, vapor Avon, serie A 128, fecha de entrada Diciembre 9|922.

Marca N. Nieto, sin número, 1 damajuana, vapor Avon, serie A 129, fecha de entrada Diciembre 9|922.

Sin marca, número 4012, 1 fardo, vapor Zeelandia, serie A 130, fecha de entrada Diciembre 8|922.

Sin marca, sin número, 1 atado, vapor Alsina, serie A 131, fecha de entrada Noviembre 9|922.

Sin marca, número 74, 1 fardo, vapor, I. I. de Borbón, serie A 132, fecha de entrada Octubre 23|922.

Sin marca, sin número, 1 atado, vapor Rugia, serie A 133, fecha de entrada Noviembre 1o.|922.

Marca Ivone Lemaitre, sin número, 1 baúl, vapor Gelria, serie A 134, fecha de entrada Febrero 2|922.

Marca Rafael Bianchi, sin número, 1 baúl, vapor Duca D. Abruzzi, serie A 135, fecha de entrada Marzo 17|922.

Marca Adolfo I. Dos Santos, sin número, 1 baúl, vapor Solm, serie A 136 fecha de entrada Marzo 9|922.

Marca Attili Elena, sin número, 1 baúl, vapor G. Cesare, serie 137, fecha de entrada Marzo 30|922.

Marca F E W, número 35678, 1 cajón, vapor Sierra Ventana, serie A 138, fecha de entrada Marzo 21|922.

Marca en triángulo 2 A G A, sin número, 1 canasto, vapor Prucio, serie A 139, fecha de entrada Febrero 9|922.

Marca Max Waack, sin número, 1 baúl, vapor Regina D. Italia, serie A 140, fecha de entrada Febrero 6|922.

Marca Bielekcd, número 28852, 1 cajón, vapor Crefeld, serie A 141, fecha de entrada Marzo 3|922.

Marca Jesasa Picazo, sin número, 1 baúl, vapor Antonio Delfino, serie A 142, fecha de entrada Marzo 4|922.

Marca Francisca Larrart, sin número, 1 baúl, vapor España, serie A 143, fecha de entrada Marzo 22|922.

Marca Le Clef de Gare, número 133, 1 cajón, vapor Mendoza, serie A 144, fecha de entrada Marzo 2|922.

Marca Anden Obisterrart, sin número, 1 caja, vapor Cap Polonio, serie A 145, fecha de entrada Nbre. 21|922.

Marca Javiere Víctor, número 976, 1 caja, vapor Palermo, serie A 146, fecha de entrada Julio 13|922.

Sin marca, número 9161, 1 valija, vapor Re Vittorio, serie A 147, fecha de entrada Marzo 23|922.

Sin marca, número 9162, 1 valija, vapor Re Vittorio, serie A 148, fecha de entrada Marzo 23|922.

Marca José Sicare Mansini, sin número, 1 cajón, vapor Darro, serie A 149, fecha de entrada Marzo 6|922.

Marca Y G, número 1, 1 bolsa, vapor A. Delfino, serie A 150, fecha de entrada Marzo 4|923.

Sin marca, sin número, 1 fardo, vapor Mendoza, serie A 151, fecha de entrada Marzo 2|923.

Sin marca, sin número, 1 perrera, vapor Sierra Ventana, serie A 152, fecha de entrada Marzo 21|923.

El Jefe.

v14 agosto

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la señora María Grossi de Benza, para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 2.885.33 m|n, que adeuda al Fisco en concepto de pensión percibida indebidamente desde el 29 de Octubre de 1919, hasta octubre de 1922, a razón de $ 80 m|n mensuales, debiendo presentar en Secretaría de la nombrada Repartición un sello valor de $ 16 m|n, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

$ 20 m|n.

E. 1o. agosto spp. 25 v11 agosto

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor **Humberto Lanzuolo**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, concurra por sí o apoderado ante la Secretaría de la misma a responder de varios cargos que se le formulan por Exp. No. 2591-F-1922, en su carácter de Capataz Principal del Ministerio de Agricultura de la Nación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 16 m|n.

e 27julio s|p.p. 24 v-7 agosto

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor **Miguel Basler**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, ingrese a la Tesorería General de la Nación o gire a su orden la suma de $ 1.274.00 m|n, que adeuda al fisco en concepto de pagarés por préstamo de semillas que le fueron entregadas por intermedio del Ministerio de Agricultura; debiendo presentar o remitir a la Secretaría de la mencionada repartición, un sello valor de $ 2 m|n por reposición de las fojas actuadas, bajo apercibimiento

de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

Precio de la publicación: $ 20 m|n.

e4 agosto s|pp 0026 v16 agosto.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor **Abraham Barabach**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, ingrese a la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de $ 910.00 m|n, que adeuda al fisco en concepto de pagarés por préstamo de semillas que le fueron entregadas por intermedio del Ministerio de Agricultura; debiendo presentar o remitir a la Secretaría de la mencionada repartición, un sello valor de $ 3 m|n por reposición de las fojas actuadas; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

Precio de la publicación: $ 20 m|n.

e4 agosto s|pp 0027 v16 agosto.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor **Casimuro Ayala**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden la suma de 1.092.00 m|n que adeuda al fisco en concepto de pagarés por préstamo de semillas que le fueron entregadas por intermedio del Ministerio de Agricultura: debiendo presentar o remitir a la Secretaría de la mencionada repartición un sello valor de $ 3 m|n, por reposición de las fojas actuadas; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Los secretarios.

Precio de la publicación: $ 20 m|n.

4 agosto s|pp 0028 v16 agosto.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor **Jaime Riuland**, para que dentro del término de diez días, a contar de la fecha de la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de $ 910.00 m|n que adeuda al Fisco en concepto de pagarés por préstamo de semillas que le fueran entregadas por intermedio del Ministerio de Agricultura; debiendo presentar o remitir a la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de $ 3 m|n por reposición de las fojas actuadas; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

Precio de la publicación: $ 20 m|n.

e4 agosto s|pp 0029 v16 agosto.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Ceferino Olaizola, ex-Jefe de Policía de la Gobernación del Chaco, por el término de diez días, para que dentro del mismo, presente los comprobantes de inversión de la sume de $ 500 m|n. que recibiere del Ministerio del Interior, en Diciembre 13 de 1921, para gastos de organización de la gendarmería, o en su defecto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, dicho importe; además deberá presentar en la Secretaría de la mencionada Contaduría, un sello valor de $ 7 m|n, por reposición de fojas actuadas; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

Precio de publicación, $ 20 m|n.

e8 agosto s|pp 0043 v20 agosto.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don **Gregorio Barrios**, para que dentro de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General la suma de $ 1.733.07 m|n, en concepto del déficit dejado al abandonar la Jefatura de la Oficina de Correos de San José de Feliciano, más la suma de $ 87 m|n, por reposición de fojas actuadas, con tal motivo, o bien oponga los descargos que creyere conveniente en su favor. — El secretario.

Precio de la publicación, $ 20 m|n.

e8 agosto s|pp 0044 v20 agosto.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor **Julio Cartha**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden la suma de $ 1.092.00 m|n, que adeuda al Fisco en concepto de pagarés por préstamo de semillas que le fueron entregadas por intermedio del Ministerio de Agricultura; debiendo presentar o remitir a la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de $ 3 m|n por reposición de las fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

Precio de la publicación: $ 20 m|n.

e4 agosto s|pp 0030 v16 agosto.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor **Fernando Lemiz**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General en concepto de pagarés por préstamo de de la Nación, o gire a su orden la suma de $ 1.456.00 m|n, que adeuda al Fisco semillas que le fueron entregadas por intermedio del Ministerio de Agricultura; debiendo presentar o remitir a la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de $ 2 m|n por reposición de las fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

Precio de la publicación: $ m|n 20.

e4 agosto s|pp 0031 v16 agosto.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor **Martín Mertons**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicacin del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nacinó, o grie a su orden la suma de $ 2.184.00 m|n que adeuda al Fisco en concepto de pagarés por préstamo de semillas, que le fueron entregadas por intermedio del Ministerio de Agricultura; debiendo presentar o remitir a la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de $ 2 m|n por reposición de las fojas actuadas; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

Precio de la publicación: $ m|n 20.

e 4agosto s|pp 0032 v16 agosto.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor **Francisco Belm**, para que dentro del término de diez dias a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de $1.365.00 m|n, que adeuda al Fisco en concepto de pagarés por préstamo de semillas que le fueron entregadas por el Ministerio de Agricultura; debiendo presentar o remitir a la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de $ 3 m|n por reposición de las fojas actuadas; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

Precio de la publicación: $ 20 m|n.

e4 agosto s|pp 0033 v16 agosto.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Manuel González, para que dentro del término de diez días a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden la suma de$ 1.820,00 m|n que adeuda al Fisco en concepto de pagarés por préstamo de semillas que le fueron entregadas por el Ministerio de Agricultura; debiendo presentar o remitir a la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de $ 3 m|n por reposición de las fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

Precio de la publicación: $ 20 m|n.

e4 agosto s|pp 0034 v16 agosto.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor **José Schapp**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de $ 655.20 m|n que adeuda al Fisco en concepto de pagarés por préstamo de semillas que le fueron entregadas por intermedio del Ministerio de Agricultura, debiendo presentar o remitir a la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de $ 2 m|n por reposición de las fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

Precio de la publicación: $ 20 m|n.

e4 agosto s|pp 0035 v16 agosto.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor **Andrés Albena**, para que dentro del término de deiz días a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden la suma de $ 665.00 m|n, que adeuda al fisco en concepto de pagarés por préstamo de semillas que le fueron entregadas por intermedio del Ministerio de Agricultura, debiendo presentar o remitir a la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de $ 2 m|n por reposición de las fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Los secretarios.

Precio de la publicacin: $ 20 m|n.

e4 agosto s|pp 0036 v16 agosto.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al Sr. **Adam Ladigan**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la 1a. publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden la suma de $ 637.00 m|n que adeuda al Fisco en concepto de pagarés por préstamo de semillas que le fueran entregadas por el Ministerio de Agricultura, debiendo presentar o remitir a la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de $ 3 m|n, por reposición de las fojas actuadas; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

Precio de la publicación: $ m|n 20.

e4 agosto s|pp 0037 v16 agosto.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor **Floro Acuña**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de $ 1.365.00 m|n que adeuda al Fisco en concepto de pagarés por préstamo de semillas que le fueran entregadas por el Ministerio de Agricultura, debiendo presentar o remitir a la Secretaría de la mencionada repartición, un sello valor de $ 2 m|n, por reposición de las fojas actuadas; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

Precio de la publicación: $ 20 m|n.

e4 agosto s|pp 0038 v10 agosto.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al Sr. **Alfredo Dominici**, para que dentro del término de diez días a contar desde la fecha de la 1a. publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden la suma de $ 910.00 m|n, que adeuda al Fisco en concepto de pagarés por prétsamo de semillas que le fueron entregadas por intermedio del Ministerio de Agricultura; debiendo presentar o remitir a la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de $ 4 m|n por reposición de las fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

Precio de la publicación: $ 20 m|n.

e4 agosto s|pp 0039 v16 agosto.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor **José Taramasco**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden, la suma de $ 910.00 m|n, que adeuda al Fisco en concepto de pagarés por préstamo de semillas que lo fueron entregadas por intermedio del Ministerio de Agricultura; debiendo presenta o remitir a la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de $ 2 m|n por reposición de las fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

Precio de la publicación: $ 20 m|n.

e4 agosto s|pp 0040 v16 agosto.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor **Tomás Schbolio**, para que dentro **del término de** diez días a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 728.00 m|n que adeuda al Fisco en concepto de pagarés por préstamo de semillas que le fueron entregadas por el Ministerio de Agricultura, debiendo presentar o remitir a la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de $ 2 m|n por reposición de las fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

Precio de la publicación: $ 16 m|n.

e4 agosto s|pp 0041 v16 agosto.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor **Santiago Podemniak**, para que dentro del término de diez días a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 728.00 m|n, que adeuda al Fisco en concepto de pagarés por préstamo de semillas que le fueron entregadas por el Ministerio de Agricultura; debiendo presentar o remitir a la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de $ 2 m|n. por reposición de las fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

Precio de la publicación: $ 20 m|n.

e4 agosto s|pp 0042 v16 agosto.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Teresa González de Carosini y doña Manuela Celestina Carosini, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado don Eduardo Carosini.

Buenos Aires, Julio 31 de 1923. — El Secretario.

v-10 agosto

**Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Félix Hermina, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 5 de 1923. — El secretario.

v10 agosto

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Nieves Díaz de González, por sí y sus hijos menores Lázaro Sixto, Feliciano, María Esther, Faustino Marcial y Adriana Nieves González, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex-jubilado, don Sixto González.

Buenos Aires, Julio 31 de 1923. — El Secretario.

v-10 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Nicolás Cantero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 20 de 1923. — El Secretario.

v-28 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Paironi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 20 de 1923. — El Secretario.

v-28 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Fernández que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 5 de 1923. — El secretario.

v10 agsoto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Fierro, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 18 de 1923. — El Secretario.

v24 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alfredo Delgiorno, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 5 de 1923. — El Secretario.

v11 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Viños, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 12 de 1923. — El Secretario.

v-18 agosto

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Adela Roqué de Centeno, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Felipe Centeno.

Buenos Aires, Julio 31 de 1923. — El Secretario.

v-10 agosto

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Juana Díaz de Pintos, por sí y sus hijos menores Francisco Cipriano, Enrique, Sara y Rosa Cecilia Pintos, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Ordenanza de la Oficina Meteorológica Argentina, don Cipriano Pintos.

Buenos Aires, Julio 31 de 1923. — El Secretario.

v-10 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José A. Paz, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 11 de 1923. — El Secretario.

v-16 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Beatini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 27 de 1923. — El Secretario.

v7 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Nazareno Vitale, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 24 de 1923. — El secretario.

v10. sept.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Juana Pérez de Garay, don Teodoro Máximo, don Enrique Cayetano, don Eduardo, doña Elena Virginia y doña Amelia Garay, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Subinspector de la Defensa Agrícola, don Teodoro Garay.

Buenos Aires, Julio 27 de 1923. — El Secretario.

v-8 agosto

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Clorinda Atencio de Varela, en su carácter de madre del ex-Director de la Escuela Elemental No. 33 de Río Negro, don Mariano Varela.

Buenos Aires, Julio 31 de 1923. — El Secretario.

v-10 agosto

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Berta Kehl de Bohl, por sí y su hija menor Amanda Catalina Bohl, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado don Pablo Bohl.

Buenos Aires, Julio 31 de 1923. — El Secretario.

v-10 agosto

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Carlota Troenet de Leyes, en su carácter de viuda del ex-Ordenanza de la Dirección General de Arsenales de Guerra, don Juan Leyes.

Buenos Aires, Julio 31 de 1923. — El Secretario.

v-10 agosto

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña María Inmaculada Curcio de Ferrarese, por sí y sus hijos menores Luis José y Delia Ferrarese, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Agente de la Policía de la Capital, don Roque Donato Ferrarese.

Buenos Aires, Julio 31 de 1923. — El Secretario.

v-10 agosto

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña Isabel Martínez Orengo, en su carácter de hija legítima del ex-jubilado Don Bernardino Martínez.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1923. — Alfredo Fragueiro, secretario.

v-16 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Salvador Crisafulli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1923. El Secretario.

v. 12 sepbre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da. Mercedes Muñoz de Cáceres, en su carácter de viuda del ex-Empleado del Ministerio de Obras Públicas, Don Cornelio Cáceres.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1923. — Alfredo Fragueiro, secretario.

v-16 agosto

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión Da. Flora Taner de Márquez, por sí y su hijo menor Juan Antonio Márquez, y las Srtas. Marta y Emma Julia Márquez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado Don Ramón Enrique Márquez.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1923. — Alfredo Fragueiro, secretario.

v-16 agosto

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja Da. María Sara Bejarano, solicitando los haberes devengados por su señora madre Da. Elisa Dateu de Bejarano.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1923. — Alfredo Fragueiro, secretario.

v-16 agosto

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos **Federico Vargas, Fermín Genga, Eulogio Blanco, Pedro Luis Poggi, Luis Berri** y Gregorio Asis, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a prestar indagatoria en las respectivas querellas por infracción a la Ley 8129, las que tramitan por ante el Juzgado mencionado, Secretaría del infrascripto.

Rosario, Agosto 1o. de 1923. — Quintín Munuce, secretario.

e6 agosto s/pp 433 v11 septiembre.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos **Charo Dionisio, Carranza José, Fina Juan, Alvarez Nicolás, Apendino Andrés, Barrera José L., Robles Pedro, Varela Juan, Ortiz Eusebio, Soreira José, Ortiz Silverio, Ziebm Nicolás, Gorosito Benigno, Cuapier Guillermo, Long Héctor, Acosta Tomás, Olivares Angel, Jáuregui Antonio, Castellaro Pedro, Frutos Florentino, Pérez Fausto, Agostini Angel, Ramallo Avelino, Peralta Ramón, Colaccini José, Pereyra Feliciano, Quiroga José, Monte Arturo, Pérez Vicente, Caffo Juan, Arancibia Celedonio, Satre Ramón, Schmit José y Bizzi Humberto**, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a prestar declaración indagatoria en las respectivas querellas por infracción a la Ley 4707 las que tramitan en el Juzgado ante dicho, Secretaría del infrascripto.

Rosario, Agosto 1o. de 1923. — Quintín Munuce, secretario.

e6 agosto s/pp 434 v11 septmb.

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, sección Paraná, en la denuncia que tiene formulada la Administración de Rentas Nacionales de la Ciudad de Paraná, sobre que recogió un rollizo de cedro a la altura del paso Cambá Nupá, se hace saber a quienes

pu da interesar el encuentro y depósito de la madera perdida.

Paraná, Julio 31 de 1923. — Rogelio S. Baneiro, secretario.

E. 4 agosto spp. 487 v10 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a Luis Borda, por hurto; Ernesto Demme, por defraudación; Cortábile Landi, por defraudación; Carlos Arcángel Coria, por hurto; y Carlos Ambrosio, por defraudación, a fin de que comparezcan al Juzgado, secretaría a cargo del que subscribe, a estar a derecho en las causas que se les sigue por los delitos mencionados, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes si así no lo hicieren. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia 3er. piso sobre Lavalle.

Buenos Aires, Agosto uno de 1923.— G. F. Blaksley, secretario.

E. 4 agosto spp. 488 v10 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Larreano Mato Rodríguez, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, 1o. de Agosto de 1923. —Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E. 4 agosto spp. 489 v10 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos Luis Montemayor, procesado por hurto; Ernesto Sapalotti, procesado por robo, y José Andrés Decoud, procesado por defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley. —Buenos Aires, Agosto 1o. de 1923. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. —Luis Barrenechea, secretario.

E. 4 agosto spp. 490 v10 septiembre

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos, infractores al servicio militar, Ley 4707: Eleuterio Torres, clase 1902, matrícula 1147; Eustaquio Mereau, clase 1902, matríc. 1117; Antonio Escudero, clase 1902, matríc. 581; Jerónimo Pereyra, clase 1902; matríc. 496; Alberto Felipe Lefevre, clase 1902, matríc. 793; Pedro Arredis, clase 1902, matríc. 322; Zenón Tomás Abalo, clase 1902, matríc. 2[illegible]; Bautista Federico Buosi, clase 1902, matríc. 625; Alberto Rodríguez, clase 1902, matríc. 1517; Eulogio A. Pucheta, clase 1902, matríc. 610; Mariano Córdoba, clase 1902, matríc. 1628.

Infractores al enrolamiento, Ley 8129: Eugenio Ledesma, clase 1904, matrícula 1948; José Di Benedetto, clase 1904, matríc. 1591; Mauricio Agüero, clase 1903, matríc. 948, y Julio Balacio, clase 1903, matríc. 1349, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho en el juicio que por las infracciones expresadas les ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparecen.

Bell-Ville, Julio 31 de 1923. — B. Díaz Barraza, secretario.

E. 4 agosto spp. [illegible] v10 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, Secretaría del subscripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Emilio Zucalli, José Martín Fazio y Rosario Genard, a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren.

Buenos Aires, Secretaría, 2 de Agosto de 1923. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E. 4 agosto spp. 492 v10 septiembre

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. Fernando M. Colombres, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Manuel Costa o Manuel Costa y Domínguez, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires 31 de Julio de 1923.— José Agustín Basualdo, secretario.

e-7 agosto s/p.p. 495 v-12 septiembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Cristian Dibbern (padre) para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, Piso 3o.

Buenos Aires, Agosto 1o de 1923. — Francisco Santa Coloma, secretario.

e-7 agosto s/p.p. 496 v-12 septiembre

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abeleyra, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Filomena Girimial o Filomena Girimial de Lorente, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 19 de 1923. — N. González Iramain, secretario.

e-26 julio s|p.p. 455 v-31 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Ernesto Guridez, acusado de robo, para que dentro del término de 30 días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante este Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que por el mencionado delito se le sigue, bajo apercibimiento de rebeldía y contumacia, si no compareciere dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Julio 23 de 1923. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Abelardo Ibáñez, secretario.

e-26 julio s|p.p. 456 v-31 agosto

Por disposición del señor Juez del Crimen de la Capital Federal, doctor Benjamín Torres y Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Cándido Pujana, para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por multa impuesta al mismo por el Departamento Nacional de Higiene por infracción al art. 7o., Ley 4687 y Decreto Reglamentario del 17 de Mayo de 1919, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Julio 23 de 1923. — Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, 5o. piso (Palacio de Justicia).

e-26 julio s|p.p. 457 v-31 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, cítase por treinta días a Asdrúbal Lucio Viqué para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por delito contra la honestidad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 24 de 1923. — José F. Calvo, secretario.

e-26 julio s|p.p. 458 v-31 agosto

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Marcos A. Figueroa, interinamente a cargo del Juzgado que fué del Dr. Arturo Seeber, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Andrés Vescina, Vexina o Vexino, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 10 de 1923. — J. B. Molina (h.), secretario.

e-19 julio s|p.p. 446 v-23 agosto

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Carmen Plumer Carmen Plumer de Querol o Carmen Querol de Algaro, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 22 de 1923. — Manuel A. Marini, secretario.

e-30 julio s p.p. 475 v-4 sepbr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. José Antonio de Oro, Secretaría del subscripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Alfredo Clavelli hijo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Julio 27 de 1923. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e-30 julio s|p.p. 476 v-4 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. Oro, Secretaría del subscripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Moisés Romero, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Julio 17 de 1923. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e-19 julio s|p.p. 447 v-23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Agustín Corajuria, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Julio 10 de 1923. — Francisco Santa Coloma, secretario.

E. 14 julio spp. 433 v18 agosto

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Marcos A. Figueroa, interinamente a cargo del Juzgado que fué del doctor Arturo Seeber, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Cayetano Calvo, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 5 de 1923. — J. B. Molina (h.), secretario.

e-12 julio s|p.p. 430 v-16 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Miguel F. Samman, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Julio 3 de 1923. — Epifanio Sosa, secretario.

e6 julio s|pp 426 v10 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Severo Caballero, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 12 de 1923. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-16 julio s|p.p. 436 v-20 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Rómulo Bionda o Antonio Giacometti, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 19 de 1923. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 24 julio spp. 459 v28 agosto

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Adela Sermini o Bernini, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan

por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Julio 13 de 1923. — G. Giménez Zapiola, secretario.
e-25 julio s|p.p. 451 v-29 agosto

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Luisa Depiaggio de Delfino y doña Luisa Casimira Delfino, en su carácter de viuda e hija legítima del ex Director y Profesor de la Escuela Normal de Profesores de Corrientes, don Reginaldo Lindor Delfino.
Buenos Aires, Agosto 2 de 1923. — El Secretario.
v11 agosto

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Luisa Gómez, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Julio 12 de 1923. — G. Giménez Zapiola, secretario.
e-25 julio s|p.p. 452 v-29 agosto

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Juan Lozano, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Julio 12 de 1923. — G. Giménez Zapiola, secretario.
e-25 julio s|p.p. 453 v-29 agosto

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Angel Onetto y Genara María de Onetto, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Julio 12 de 1923. — G. Giménez Zapiola, secretario.
e-25 julio s|p.p. 454 v-29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Manuel P. Malbrán, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría de don Angel M. Cordero, del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Gal Duakert, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por estafa se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si dejara de concurrir. Secretaría. — Julio 4 de 1923. Angel M. Cordero, secretario.
Palacio de Justicia, tercer piso.
e-10 julio s|p.p. 427 v-13 agosto

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la presente publicación a Ramón F. Astrada, ex-Jefe de Correos de Victoria, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Paraná, Julio 5 de 1923. — Rogelio A. Barreiro, secretario.
e-10 julio s|p.p. 428 v-13 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Gonzalo Rivas, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 31 de 1923. — El Secretario.
v8 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. don Ricardo Ortiz de Rozas, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, al procesado José Torres, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por estafa a José Bellia, Luis Grasso y el menor Antonio Giufriño, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no compareciesen.
Buenos Aires, Julio 12 de 1923. — A. M. Castañeda, secretario.
E. 13 julio s|p. 432 v17 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Antonia o Antonina Gómez, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.
Buenos Aires, Julio seis de 1923. — Francisco Santa Coloma, secretario.
E. 13 julio spp. 431 v17 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, al prófugo Basilio Barday, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y contumaz si no compareciere.
Buenos Aires, Junio 25 de 1923. — David Uriburu, secretario.
e30 junio s|pp 419 v agosto...

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a Nicolás Di Lallo, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 26 de Julio de 1923. — Carlos A. Mansilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
E. 1o. agosto spp. 477 v6 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Ernesto Romero, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Julio 16 de 1923. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o. Lavalle al centro.
e-20 julio s|p.p. 448 v-24 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo José Pasquale, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Julio 16 de 1923. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o., Lavalle al centro.
e-20 julio s|p.p. 449 v-24 agosto

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a León Margulis, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
Buenos Aires, Julio 13 de 1923. Miguel Frías Padilla, secretario.
e-17 julio s/p. p. No. 439 v-21 agosto

Por disposición del Sr. Juez Federal de Entre Ríos — Sección Paraná — se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Alesandro Andrieli para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en la causa que le sigue el Ministerio de Agricultura de la Nación, por violación al Art. 26 de la Ley No.9644. Paraná, Julio 13 de 1923. — Rogelio A. Barreiro, secretario.
e-17 julio s/p. p. No 440 v-21 agosto

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Simón Iron, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
Buenos Aires, Julio 10 de 1923. Miguel Frías Padilla, secretario.
e-17 julio s/p. p. No. 437 v-21 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos José Macchiarone y Enrique Mollinedo, para que comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en los sumarios que se les siguen por los delitos de hurto el primero y defraudación al último, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y contumacia, si no comparecieren dentro del término señalado. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Uruguay.
Buenos Aires, Julio 31 de 1923. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e-2 agosto s|p.p. 484 v-7 sepbr.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Pedro Sirvent o Nicolás López o Rogelio García o Rogelio A. Fuentes o Pedro Sirventi o Roberto de Simoni, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
Buenos Aires, Julio 13 de 1923. Miguel Frías Padilla, secretario.
e-17 julio s/p. p. No. 438 v-21 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Eduardo Dan, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Junio de 1923.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
s-4 julio s|p.p. 425 v-8 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Vicente Fernández, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.
Buenos Aires, Julio 2 de 1923. — Francisco Santa Coloma, secretario.
E. 11 julio spp. 429 v14 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a Rosa Aguirre, Demetrio Sierra y Ramón Sierra, para que comparezcan a estar a derecho en el proceso que se le sigue por los delitos de hurto y substracción de menores al primero y por tentativa de violación a los dos últimos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Julio de 1923. — Carlos J. Guerello, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
E. 27 julio spp. 465 v1 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Julia Santhier, para que comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del Dr. Luis A. Bianchi.
Buenos Aires, Julio 31 de 1923. — Luis A. Bianchi, secretario.
e-2 agosto s|p.p. 485 v-7 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a Arnaldo Lanzerfurtes, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 26 de 1923. — C. A. Mansilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e-1o. agosto s|p.p. 480 v-6 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Juan Luis o Juan Lewis Norman**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 26 de 1923. — C. A. Mansilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e-1o. agosto s|p.p. 479 v-6 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Felipe Span**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1923. — **Carlos A. Mansilla**, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
E. agosto 1o. spp. 478 v6 septiembre

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Agustín Pagliera o Agustín L. Pagliera**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 12 de 1923. — G. Giménez Zapiola, secretario.
e-27 julio s|p.p. 459 v-1o. sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Díaz Jesús**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Julio 18 de 1923. — H. E. González, secretario.
e-27 julio s|p.p. 460 v-1o. sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Ladislao Bassavallgi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Julio 18 de 1923. — H. E. González, secretario.
e-27 julio s|p.p. 461 v-1o. sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Antonio Stanizzo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Julio 18 de 1923. — H. E. González, secretario.
e-27 julio s|p.p. 362 v-1o. sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Alejo Paredes**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Julio 18 de 1923. — H. E. González, secretario.
e-27 julio s|p.p. 463 v-1o. Sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Manuel Fardón**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Julio 18 de 1923. — H. E. González, secretario.
e-27 julio s|p.p. 464 v-1o. sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Lorenzo Marsello**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Julio 30 de 1923. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
e-1o. agosto s|p.p. 481 v-6 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los acusados **Adolfo Curti**, por falsificación de documento; **Noé Passarelli y María Inés Haedo**, por hurto; **Vicente Polo y Alfonso Sicilio**, por defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por los delitos mencionados, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Julio 31 de 1923. — Orestes D. Polito, secretario.
e-2 agosto s|p.p. 486 v-7 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Carlos Sanguinetti y Miguel Fernández**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación **del presente, comparezcan a estar a de**recho en el sumario que se les instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Julio 28 de 1923. — C. A. Mansilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e-2 agosto s|p.p. 483 v-7 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. Oro, Secretaría del subscripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Arturo Hunter**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser reclarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Julio 30 de 1923. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
e-1o. agosto s|p.p. 482 v-6 sepbr.

Ministerio de Marina

Por disposición del Sr. Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente S-7781 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote sin nombre ni número de matrícula encontrado por el pescador Domingo Berenguel en el Paso del Tonelero, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Escolar 7.62m., manga 2.67 m. y puntal 1.00 m. Pintado interior y exteriormente de color plomo, construcción lisa, con 23 pares de curvas, 4 bancadas, popa espejo, de madera pirapitá, dos remos de 16 pies y un grillete con un metro de cable de alambre. Su estado de conservación es malo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 24 de 1923. — Ramón J. Meira, Capitán de Fragata, Oficial Mayor.
v-31 agosto

Por disposición del Sr. Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente J-7850 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula, encontrada abandonada debajo del Puente del Tranvía Eléctrico del Sur, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 4.13 m., manga 1.41 m. y puntal 0.24 m. Con nueve pares de curvas de algarrobo, forro de pino tea, pintada de colorado. Tiene dos bancadas y dos toletes.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 24 de 1923. — Ramón J. Meira, Capitán de Fragata, Oficial Mayor.
v-31 agosto

Por disposición del Sr. Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente C-8035, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha **de publicación del presente edicto, a to**dos los que se consideren con derecho a un bote encontrado por el Patrón del remolcador nacional "Tala", Luis Orcfice, el día 24 del corriente, a la altura del Km. 27 del Canal de Las Palmas, cuyas características y dimensiones son las siguientes:

Eslora 4.13 m., manga 1.59 m. y puntal 0.56 m. Pintado interior y exteriormente de blanco, plano y línea de flotación de minio, con cuatro bancadas, cuatro toleteras, doce curvas, un palmajar y dos remos de nueve pies. La construcción es lisa y su estado de conservación bueno.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 30 de 1923. — Ramón J. Meira, Capitán de Fragata, Oficial Mayor.
v-31 agosto

Por disposición del Sr. Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan **I. Peffabet**, en el expediente J-893, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote sin nombre ni número de matrícula, encontrado abandonado en el Dique 1, cuyas características y dimensiones son las siguientes: Pintado de color rojo ladrillo, construcción lisa, con una bancada. Eslora 4.00 m., manga 1.25 m. y puntal 0.42 m.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 3 de 1923. — **Ramón J. Meira, Capitán de Fragata, oficial mayor.**
v-8 agosto

Por disposición del Sr. Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente J-7948, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha de la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa encontrada abandonada en la costa de Quilmes por el vecino Lorenzo Antonietta, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 5.55 m., manga 1,72 m. y puntal 0.53 m. Con una bancada, popa cuadrada, castillete a proa roto, con cuatro toleteras, pintado de blanco por fuera y por dentro de color indefinido. Tiene a proa dos trozos de cadena y uno de cable de alambre, sin nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 27 de 1923. — Ramón J. Meira, Capitán de Fragata, Oficial Mayor.
v-28 agosto

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente P-1560 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa, sin nombre ni número de matrícula, encontrada en jurisdicción de la Ayudantía de Pueblo Brugo por los vecinos Sandalio Benítez y Lorenzo Suárez, cuyas características y dimensiones son las siguientes:

Eslora 4.85 m., manga 1.35 m. y puntal 0.41 m. Con 6 pares de curvas, taco de algarrobo, forro de pino de tea, pintada exteriormente de blanco o interiormente de colorado. En el plan tiene la siguiente escritura "1922" y en el forro, de cada lado exterior, una estrella. El taco de popa está preparado para colocar motor portátil, tiene una boza de cadena de hierro común de 1|4 de pulgada de espesor y de tres metros de largo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 4 de 1923. — Ramón J. Meira, Capitán de Fragata, Oficial mayor.
[illegible] agosto

Ministerio de Agricultura

Patentes de Invención y Marcas de Fábrica. de Comercio y de Agricultura

Acta No. 95.375



Julio 16 de 1923. — Dupré y Lenz.— Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 14.206.

v-10 agosto

Acta No. 95.376



Julio 16 de 1923. — Dupré y Lenz.— Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 14.207.

v-10 agosto

Acta No. 95.377



Julio 16 de 1923. — Lorenzo Aragüés. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16 (menos hilos, lanas y sedas para coser, bordar, tejer y zurcir, hilvanar y otros usos). — Aviso No. 14.205.

v-10 agosto

Acta No. 95.378
"BABY GRAND"

Julio 16 de 1923. — A. E. Pasman y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 14.204.

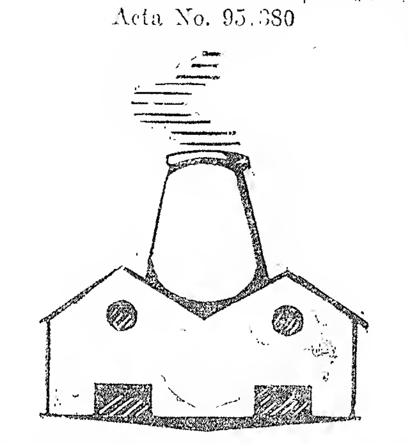
v-10 agosto

Acta No. 95.379
"GUAYACAN"

Julio 16 de 1923. — Sociedad Anónima Quebrachales Fusionados. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografías, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso No. 14.208.

v-10 agosto

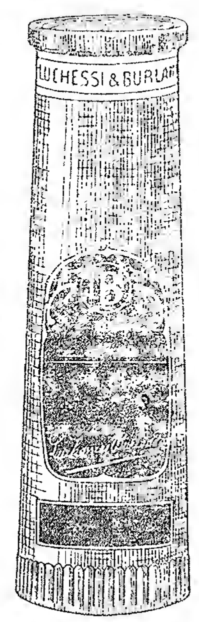
Acta No. 95.380



Julio 16 de 1923. — Chance Brothers And Co. Limited. — Para distinguir artículos de cerámica en general cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso No. 14.203.

v-10 agosto

Acta No. 95.381



Julio 16 de 1923. — Luchessi y Burlando. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (envase). — Aviso No. 14.210.

v-10 agosto

Acta No. 95.383

"B•E•S"

Julio 16 de 1923. — A. C. Holm. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso No. 14.139.

v-10 agosto

Acta No. 95.387



Julio 16 de 1923.—Sandvikens Jernverks Aktiebolag. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso No. 14.199.

v-10 agosto

Acta No. 95.388



Julio 16 de 1923.—Sandvikens Jernverks Aktiebolag. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 14.198.

v-10 agosto

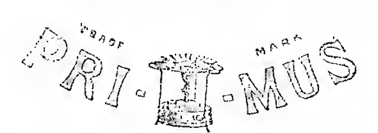
Acta No. 95.389

SANDVIK

Julio 16 de 1923.—Sandvikens Jernverks Aktiebolag. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 14.200.

v-10 agosto

Acta No. 95.390



Julio 16 de 1923. — A. B. B. A. Hjorth y Cía. — Para distinguir sopletes, lámparas y demás aparatos soldadores, hornos, retortas, crisoles, moldes, y demás objetos para fundir metales, de la clase 5. — Aviso No. 14.164.

v-10 agosto

Acta No. 95.391



Julio 16 de 1923. — A. B. B. A. Hjorth y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 14.159.

v-10 agosto

Acta No. 95.392

BAHCO

Julio 16 de 1923. — A. B. B. A. Hjorth y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 14.201.

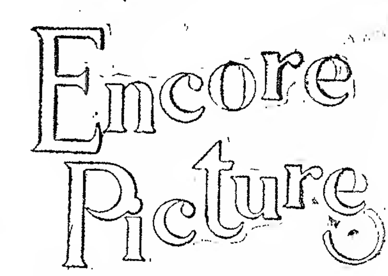
v-10 agosto

Acta No. 95.393
"KROKO"

Julio 16 de 1923. — Fabrique de Peignes O. Walter-Obrecht S. A. — Para distinguir peines, peinetas, horquillas y horquillones, de la clase 16. — Aviso No. 14.202.

v-10 agosto

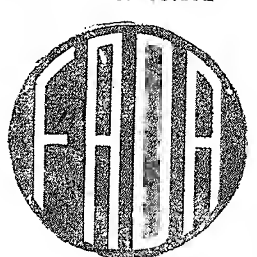
Acta No. 95.400



Julio 17 de 1923. — Associated Exhibitors Inc. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso No. 14.219.

v-10 agosto

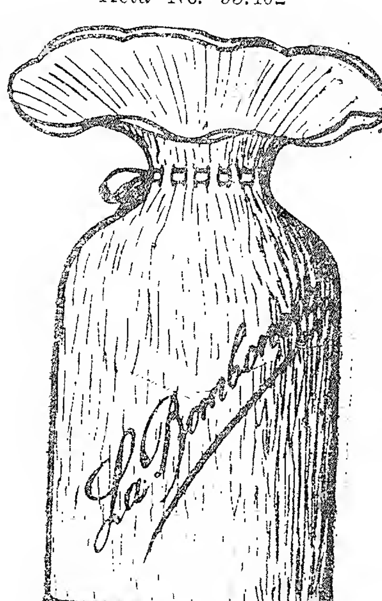
Acta No. 95.401



Julio 17 de 1923. — F. A. D. Andrea Inc. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 14.218.

v-10 agosto

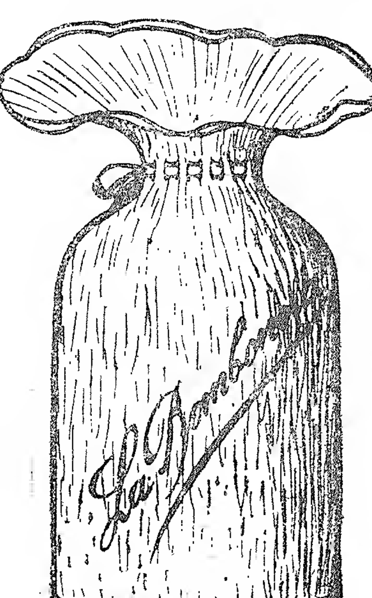
Acta No. 95.402



Julio 17 de 1923. — Francisco R. Luna. — Para distinguir envase de papel, cartón y cartulina en general, de la clase 18. — Aviso No. 14.221.

v-10 agosto

Acta No. 95.403



Julio 17 de 1923. — Francisco R. Luna. — Para distinguir bombones, caramelos y confites, de la clase 22. (Envase). — Aviso No. 14.220.

v-10 agosto

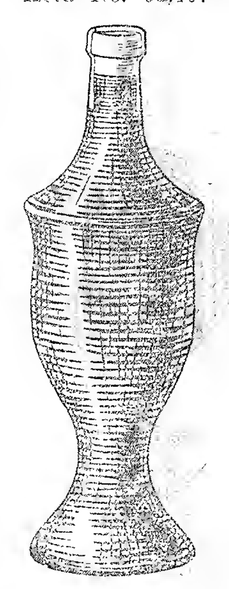
Acta No. 95.406



Julio 17 de 1923. — Andrés Lorenzo. —Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso No. 14.225.

v-10 agosto

Acta No. 95.407



Julio 17 de 1923. — Andrés Lorenzo. —Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. (Envase). — Aviso número 14.224.

v-10 agosto

Acta No. 95.408



Julio 17 de 1923. — Compagnie Commerciale Italo-Americana. — Para distinguir cementos en general, de la clase 3. — Aviso No. 14.237.

v-10 agosto

Acta No. 95.409





FRATELLI NARICE
CANELLI-ITALIA

Julio 17 de 1923. — Fratelli Narice.—Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 14.238.

v-10 agosto

Acta No. 95.410

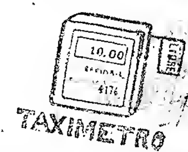


CEDRO DEL LIBANO

Julio 17 de 1923. — Busader Hnos.—Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 14.239.

v-10 agosto

Acta No. 95.411



Julio 17 de 1923. — Busader Hnos.—Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 14.240.

v-10 agosto

Acta No. 95.412



Julio 17 de 1923. — José Fernández. —Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 14.081.

v-10 agosto

Acta No. 95.415
"DENTARIA"

Julio 17 de 1923. — Esther F. de Prilutzky. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso No. 14.228.

v-10 agosto

Acta No. 95.416
"DENTARIA"

Julio 17 de 1923. — Esther F. de Prilutzky. — Para distinguir aparatos y trampas para la destrucción de insectos y animales dañinos, cápsulas de gas y cabezas para sifones, dientes artificiales, preparados para la reparación de pneumáticos de rodados, chapas esmaltadas para revestimientos de materiales para la odontología, preparaciones especiales para la inflación, relleno e inyecciones de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, clase 25. — Aviso No. 14.229.

v-10 agosto

Acta No. 95.398
"TREBOL"

Julio 16 de 1923. — Alfredo Kurt Roesler. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lencería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 14.216.

v-10 agosto

Acta No. 95.394
"Lujo"

Julio 16 de 1923. — Manuel Rodríguez. Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 14.197.

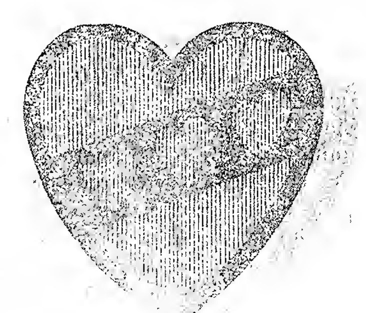
v-10 agosto

Acta No. 95.384
"LONG JOHN"

Julio 16 de 1923. — Arístides I. Revoredo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 14.211.

v-10 agosto

Acta No. 95.417

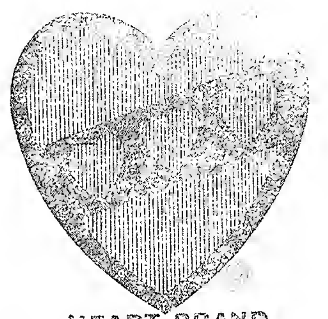


HEART BRAND

Julio 17 de 1923. — William Duckworth, comerciando bajo la firma Duckworth y Co. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. —Aviso No. 14.230.

v-10 agosto

Acta No. 95.418



HEART BRAND

Julio 17 de 1923. — William Duckworth, comerciando bajo la firma Duckworth y Co. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 14.231.

v-10 agosto

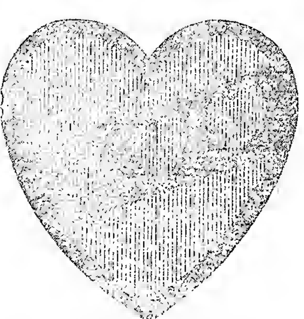
Acta No. 95.419

HEART BRAND

Julio 17 de 1923. — William Duckworth, comerciando bajo la firma Duckworth y Co. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 14.232.

v-10 agosto

Acta No. 95.420



HEART BRAND

Julio 17 de 1923. — William Duckworth, comerciando bajo la firma Duckworth y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso No. 14.233.

v-10 agosto

Acta No. 95.421



HEART BRAND

Julio 17 de 1923. — William Duckworth, comerciando bajo la firma Duckworth y Co. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 14.234.

v-10 agosto

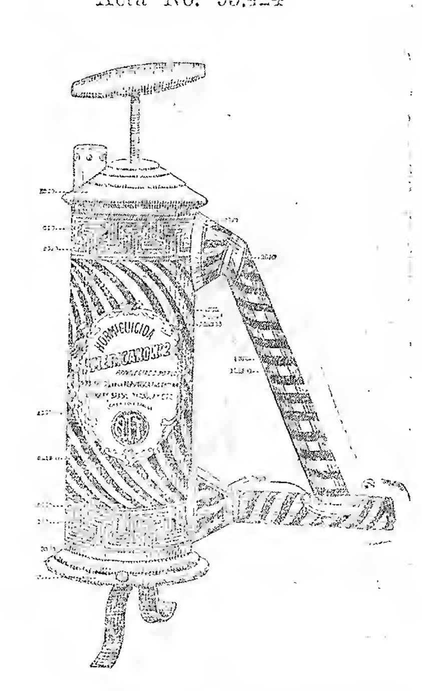
Acta No. 95.422



Julio 17 de 1923. — The British Portland Cement Manufacturers, Limited. — Para distinguir cemento portland en general, de la clase 3. — Aviso No. 14.235.

v-10 agosto

Acta No. 95.424



Julio 17 de 1923. — Alfredo T. Thomsen. — Para distinguir aparatos hormiguicidas, de la clase 5. — Aviso número 14.245.

v-10 agosto

Acta No. 95.448
"LISETTE"

Julio 18 de 1923. — Comptoir Sud Amerique Des Soieries Bianchini Ferier (S. A.). — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 14.266.

v-10 agosto

Acta No. 95.449
TOUAREG

Julio 18 de 1923. — Comptoir Sud Amerique Des Soieries Bianchini Ferier (S. A.). — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 14.265.

v-10 agosto

Acta No. 95.399
"LA VOZ"

Julio 16 de 1923. — José Ricardo Rosenvald — Para distinguir impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso No. 14.194.

v-10 agosto

Acta No. 95.451



Julio 18 de 1923. — Polledo y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso número 14.141.

v-10 agosto

Acta No. 95.452



Julio 18 de 1923. — Polledo y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no; alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 14.140.

v-10 agosto

Acta No. 95.453



Julio 18 de 1923. — Santiago A. Sola. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 14.267.

v-10 agosto

Acta No. 95.429



Julio 17 de 1923. — Braceras y Cía. — Para distinguir telas y tejidos, de la clase 15. — Aviso No. 14.249.

v-10 agosto

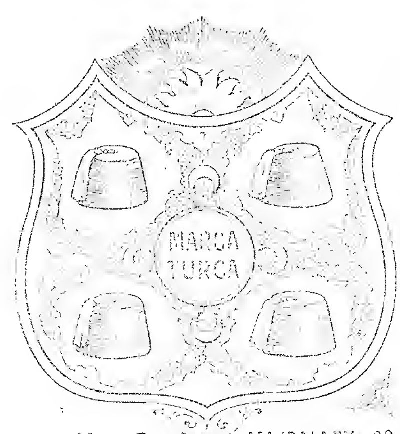
Acta No. 95.430



Julio 17 de 1923. — Montero, Grimolizzi y Cía. — Para distinguir perfumería y tocador en general, de la clase 16. —Aviso No. 14.248.

v-10 agosto

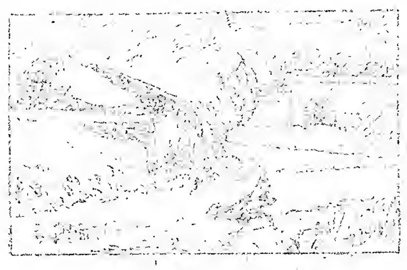
Acta Nro. 95.469



Julio 19 de 1923. — M. y G. Majdalani y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nro. 14.281.

v-10 agosto

Acta No. 95.439



EL GAVILAN

Julio 18 de 1923. — Azpiri, Stein y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso número 14.256.

v-10 agosto

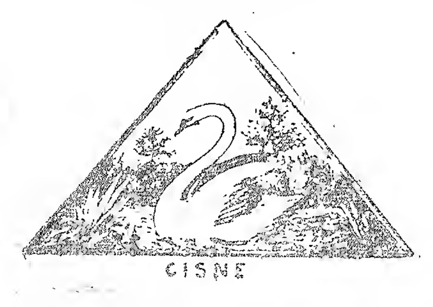
Acta No. 95.440



Julio 18 de 1923. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso número 14.259.

v-10 agosto

Acta No. 95.441



Julio 18 de 1923. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 14.260.

v-10 agosto

Acta No. 95.442



LA PAZ

Julio 18 de 1923. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 14.262.

v-10 agosto

Acta No. 95.443



Julio 18 de 1923. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 14.263.

v-10 agosto

Acta No. 95.444



Julio 18 de 1923. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 14.261.

v-10 agosto

Acta No. 95.445

PALERMO

Julio 18 de 1923. — Cervecería Palermo, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 14.258.

v-10 agosto

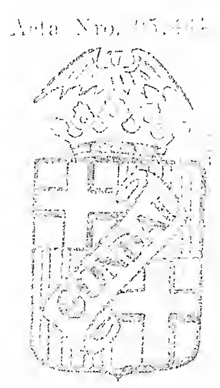
Acta No. 95.446

PALERMO

Julio 18 de 1923. — Cervecería Palermo Sociedad Anónima. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. —Aviso No. 14.257.

v-10 agosto

Acta Nro. 95.464



Julio 19 de 1923. — José Sabeter. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 14.284.

v-10 agosto

Acta Nro. 95.465



CORONA

Julio 19 de 1923. — Bernard Hnos. — Para distinguir maderas; de la clase 3. —Aviso Nro. 14.282.

v-10 agosto

Acta Nro. 95.426



Julio 19 de 1923. — Jesús Fernández y Hnos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso número 14.287.

v-10 agosto

Acta Nro. 95.371



Julio 14 de 1923. — Lagorio, Esparrach y Cía. — Para distinguir un bitter; de la clase 23. — Aviso Nro. 10.498.
v-10 agosto

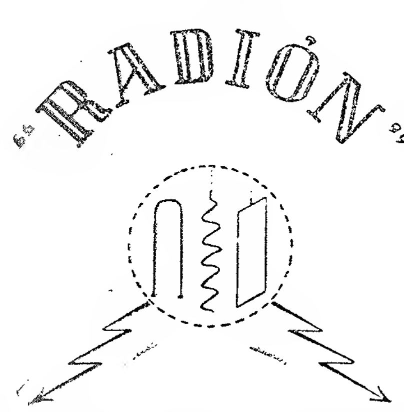
Acta Nro. 95.372



Julio 14 de 1923. — Lagorio, Esparrach y Cía. — Para distinguir una caña; de la clase 23. — Aviso Nro. 14.082.
v-10 agosto

Acta Nro. 95.373
"ORTIVO"
Julio 14 de 1923. — E. Ortega y Cía. —Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 14.195.
v-10 agosto

Acta No. 95.397



Julio 16 de 1923. — Emilio C. Quevedo.—Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 12.662.
v-10 agosto

Acta Nro. 95.470
"ELITE"
Julio 19 de 1923. — Xoudis Hnos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nro. 14.283.
v-10 agosto

Acta Nro. 95.355



Julio 13 de 1923. —H. W. Roberts y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nro. 14.157.
v-10 agosto

Acta Nro. 95.356



Julio 13 de 1923. — H. W. Roberts y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15 (menos medias). — Aviso Nro. 14.158.
v-10 agosto

Acta Nro. 95.360



Julio 13 de 1923. — Pedro L. Ruiz.—Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nro. 14.163.
v-10 agosto

Acta Nro. 95.361



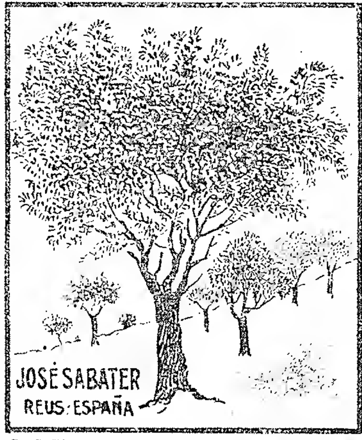
Julio 13 de 1923. — Pedro L. Ruiz.— Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nro. 14.162.
v-10 agosto

Acta Nro. 95.358

WASSERMANN

Julio 13 de 1923. — A. v. Wassermann. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 14.160.
v-10 agosto

Acta Nro. 86.515



Febrero 22 de 1922. — José Sabater. —Para distinguir aceites comestibles; de la clase 22. (Substituída en Julio 14 de 1923). — Aviso Nro. 14.189.
v-10 agosto

Acta Nro. 87.633
"COJINETOL"
Abril 28 de 1922. — Compañía General de Aceites. — Para distinguir grasas y aceites lubrificantes en general y sus similares; de la clase 3. (Substituída en Julio 13 de 1923). — Aviso Nro. 14.190.
v-10 agosto

Acta Nro. 88.318



Junio 9 de 1922. — Manuel N. Pérez e Hijos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. (Substituída en Julio 17 de 1923).— Aviso Nro. 14.181.
v-10 agosto

Acta Nro. 95.363
"OXILITA"
Julio 13 de 1923. — Eduardo Vaucheret. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso número 14.182.
v-10 agosto

Acta Nro. 95.369



Julio 13 de 1923. — Leveratto y Cía. —Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso No. 14.158.
v-10 agosto

Acta Nro. 89.438
"MARMOL"
Agosto 11 de 1922. — Luis A. C. Molinari. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. (Modificada en Julio 13 de 1923). — Aviso Nro. 14.146.
v-10 agosto

Acta Nro. 92.886



Marzo 2 de 1923. — Dantur Hermanos.—Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. (Substituída en Julio 19 de 1923). — Aviso Nro. 14.277.
v-10 agosto

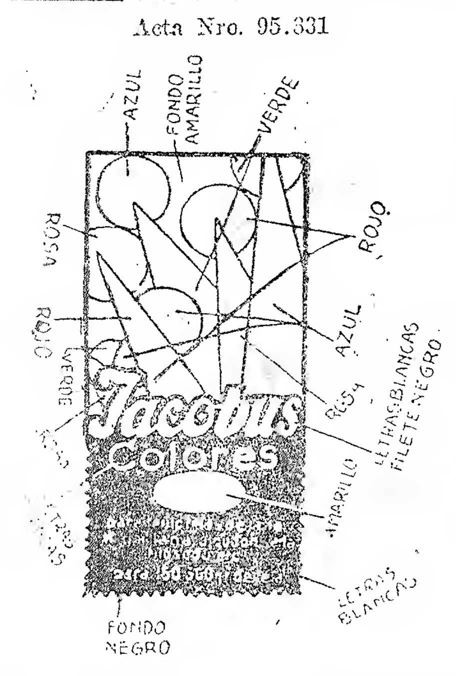
Acta Nro. 95.362
"HASTINGS"
Julio 13 de 1923. — The Gourock Ropework Export Co. Ltd. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3.— Aviso Nro. 14.142.
v-10 agosto

Acta Nro. 95.329



Julio 13 de 1923. — Lutz, Ferrando y Cía.—Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso Nro. 14.144.
v-10 agosto

Acta Nro. 95.331



Julio 13 de 1923. — Roberto Heil. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso No. 14.152.

v-10 agosto

Acta Nro. 95.334

HAMPTON

Julio 13 de 1923. — Cainstreme y Ratti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico ;de la clase 2. — Aviso número 14.156.

v-10 agosto

Acta Nro. 95.364
"SANTOMETAL"

Julio 13 de 1923. — Eduardo Vaucheret. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso número 14.183.

v-10 agosto

Acta Nro. 95.365
"HOYLES PRINTS"

Julio 13 de 1923. — Andrés Rankín. —Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso número 14.184.

v-10 agosto

Acta Nro. 95.366
"MAIZOIL"

Julio 13 de 1923. — Sociedad Anónima Mattaldi Simón Ltda., Establecimientos Rurales y Destilería. — Para distinguir aceites comestibles en general; de la clase 22. — Aviso Nro. 14.185.

v-10 agosto

Acta No. 95.427
"PARAFLEX"

Julio 17 de 1923. — Lamson Paragon (South América) Ltd. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, de la clase 18. — Aviso No. 14.214.

v-10 agosto

Acta No. 95.461
"EL GRAN SUPLEMENTO"

Julio 19 de 1923. — Miguel Sans, Empresa Editora de "La Novela Semanal" y "El Suplemento". — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 14.278.

v-10 agosto

Acta Nro. 95.336
"DROF"

Julio 13 de 1923. — Gerlero Mariani y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nro. 13.870.

v-10 agosto

Acta Nro. 95.337

"MOLA"

Julio 13 de 1923. — Juan B. Mola y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22.— Aviso Nro. 13.912.

v-10 agosto

Acta Nro. 95.338



Julio 13 de 1923. — Ramón Casal. — Para distinguir vinos; de la clase 23. — Aviso Nro. 14.143.

v-10 agosto

Acta Nro. 95.339
"ROMELIA"

Julio 13 de 1923. — Zibecchi Hnos.— Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso número 14.109.

v-10 agosto

Acta Nro. 81.893
"CITY"

Mayo 19 de 1921. — Salvador Carrau. —Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. (Substituída en Julio 13 de 1923). — Aviso número 14.129.

v-10 agosto

Acta No. 95.457

HUHN

Julio 19 de 1923. — Huhn Manufacturing Company. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 14.274.

v-10 agosto

Acta No. 95.462
"ETERNA"

Julio 19 de 1923. — Compañía Comercial Kreglinger y Van Peborgh, Ltda. (S. A.) — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso No. 14.279.

v-10 agosto

Acta No. 95.459
"PERCO"

Julio 19 de 1923. — Albert Baechler Legler. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 14.276.

v-10 agosto

Acta No. 95.460



Julio 19 de 1923.—Henry Bower Chemical Mfg. Co. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. —Aviso No. 14.246.

v-10 agosto

Acta Nro. 95.350



Julio 13 de 1923. — Manuel Arzeno e Hijos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 14.174.

v-10 agosto

Acta Nro. 95.340
"ROMELIA"

Julio 13 de 1923. — Zibecchi Hnos. —Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nro. 14.110.

v-10 agosto

Acta Nro. 95.330
"GRAN SUPLEMENTO DE LA EDITORIAL FANTASIO"

Julio 13 de 1923. — Julio Filiberti Escobar. — Para distinguir impresiones y reproducciones; de la clase 18. — Aviso Nro. 14.151.

v-10 agosto

Acta No. 95.332
"AL LUTO NUEVO"

Julio 13 de 1923. — Rey Alamos y Lacoste. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nro. 14.153.

v-10 agosto

Acta No. 95.458
"PERCO"

Julio 19 de 1923. — Albert Baechler Legler. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19.— Aviso No. 14.275.

v-10 agosto

Acta Nro. 95.468



Julio 19 de 1923. — M. y G. Majdalani y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nro. 14.285.

v-10 agosto

Acta No. 95.450
"CIFRA"

Julio 18 de 1923. — Luis Douin. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 14.138.

v-10 agosto

Acta No. 95.463
"LOS DOS CUÑADOS"

Julio 19 de 1923. — Samuel Rabinovich. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso número 14.280.

v-10 agosto

Acta Nro. 95.352



Julio 13 de 1923. — Manuel Arzeno e Hijos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso número 14.176.

v-10 agosto

Acta No. 95.434
"LYKA"

Julio 17 de 1923. — Romero Hinds y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 12.656.

v-10 agosto

Acta No. 95.435
"OUTID"

Julio 17 de 1923. — Romero Hinds y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso 12.655.

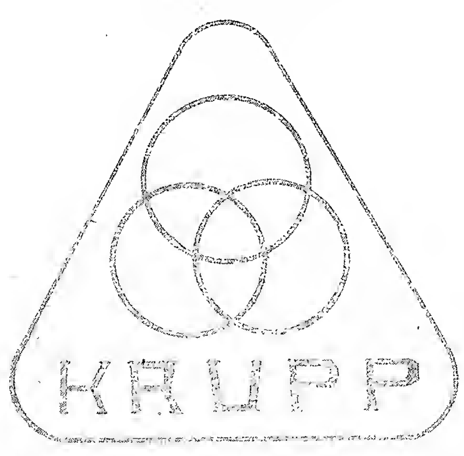
v-10 agosto

Acta No. 95.433
"LE POMPON"

Julio 17 de 1923. — Romero Hinds y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 12.654.

v-10 agosto

Acta No. 95.382



Julio 16 de 1923. — El Arado Sack S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, apicultura, piscicultura, lechería, citricultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 14.209.
v-10 agosto

Acta No. 95.385



Julio 16 de 1923. — Mariano Bevilacqua y Hno. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Aviso No. 13.965.
v-10 agosto

Acta No. 95.386



Julio 16 de 1923. — The River Plate Dairy Co. Ltd. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.—Aviso No. 14.215.
v-10 agosto

Acta No. 95.404



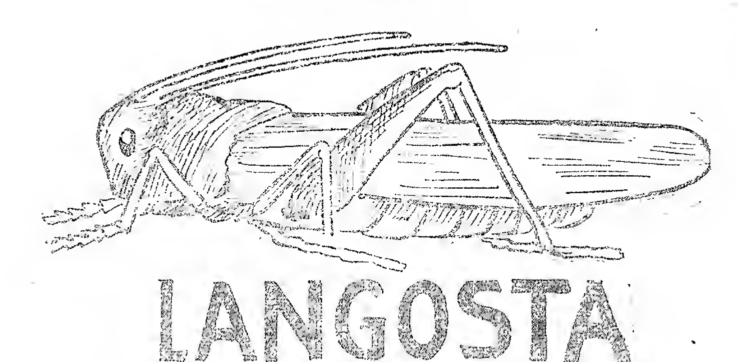
Julio 17 de 1923. — Antonio Keller.—Para distinguir leche natural, en polvo, de la clase 22. — Aviso No. 14.222.
v-10 agosto

Acta No. 95.405



Julio 17 de 1923. —Gildecop y Bischoff. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso número 13.809.
v-10 agosto

Acta No. 95.413



Julio 17 de 1923. — Sociedad Francisco Barone. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Aviso número 14.226.
v-10 agosto

Acta No. 95.414



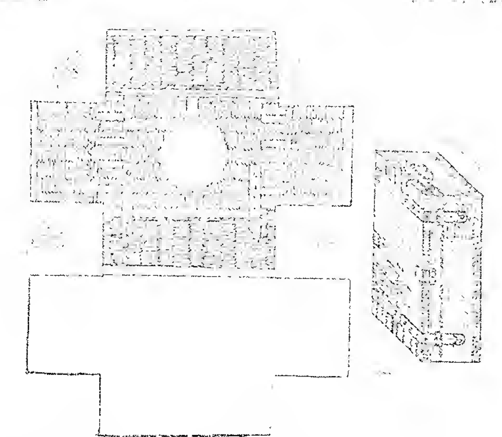
Julio 17 de 1923. — Sociedad Francisco Barone. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso No. 14.227.
v-10 agosto

Acta No. 95.423

NEUTRODYNE

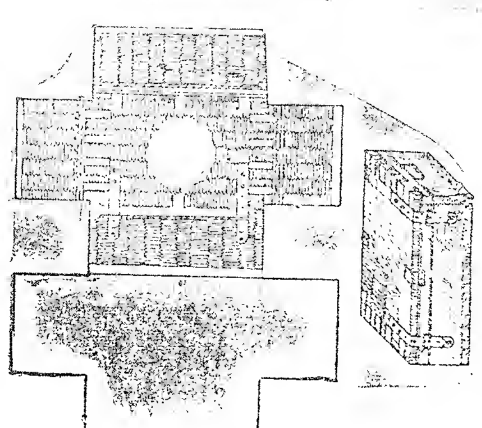
Julio 17 de 1923. — Louis Alan Hazeltine. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 26. — Aviso No. 14.236.
v-10 agosto

Acta Nro. 95.367



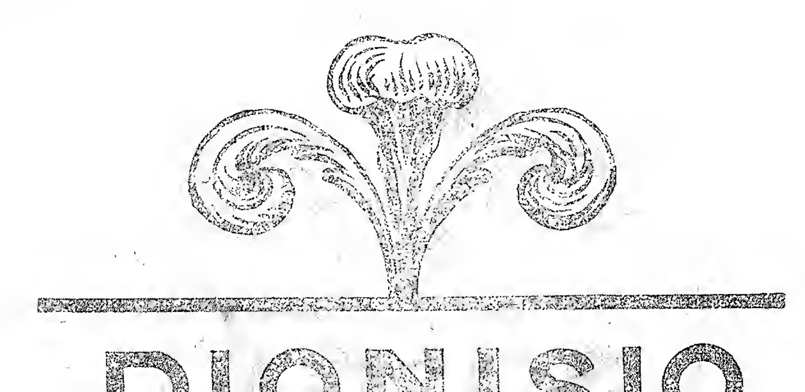
Julio 13 de 1923. — Leveratto y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14 (envase). — Aviso Nro. 14.186.
v-10 agosto

Acta Nro. 95.368



Julio 13 de 1923. — Leveratto y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21 (envase). — Aviso Nro. 14.187.
v-10 agosto

Acta Nro. 95.374



Julio 16 de 1923. — Antonio Frei xas. — Para distinguir vinos de Jerez; de la clase 23. — Aviso Nro. 14.169.

v-10 agosto

Acta No. 95.395



Julio 16 de 1923. — Pedeflous y Cía. — Para distinguir caña en general, de la clase 23. — Aviso No. 14.156.

v-10 agosto

Acta No. 95.396



Julio 16 de 1923. — Josefa F. Vda. de Masera. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Aviso No. 14.212.

v-10 agosto

Acta Nro. 95.358



Julio 13 de 1923. — Breyer Hnos. —Para distinguir cuerdas para instrumentos musicales; de la clase 7. — Avi so Nro. 14.161.

v-10 agosto

Acta Nro. 95.370

VIUDA DE F.

ESTELA

VALENCIA

ESPAÑA





ESTELA

Julio 13 de 1923. — Concepción Montesinos Cabrelles, Viuda de F. Estela, que firma Concepción Montesinos, Viuda de F. Estela. — Para distinguir arroces; de la clase 22. — Aviso Nro. 14.168.

v-10 agosto

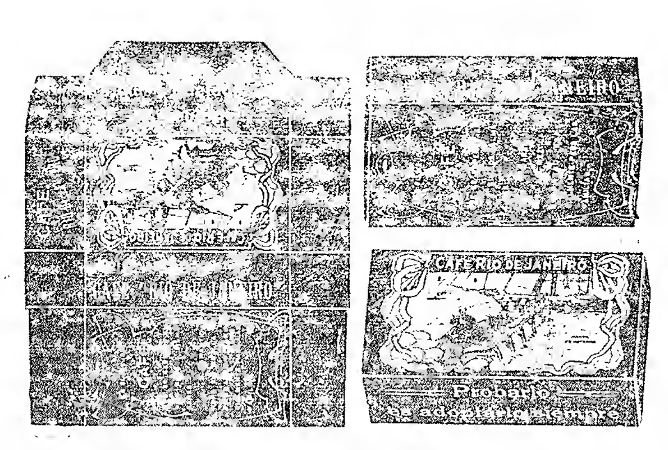
Acta No. 95.281

"LISELOTTE"

Julio 11 de 1923. — Emilio Neubaum. —Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16 (corregida). — Aviso No. 14.111.

v6 agosto

Acta Nro. 95.471



Julio 19 de 1923. — A. B. Rocca.— Para distinguir cafés; de la clase 22.— Aviso Nro. 14.270.

v-10 agosto

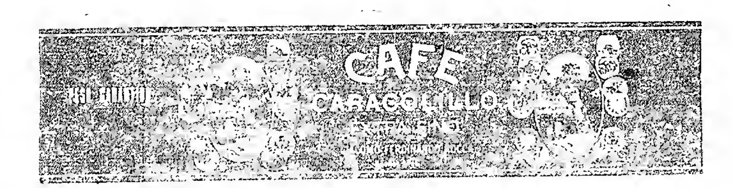
Acta Nro. 95.472



Julio 19 de 1923. — A. B. Rocca.— Para distinguir cafés; de la clase 22.— Aviso Nro. 14.272.

v-10 agosto

Acta Nro. 95.473



Julio 19 de 1923. — A. B. Rocca.— Para distinguir cafés; de la clase 22.— Aviso Nro. 14.271.

v-10 agosto

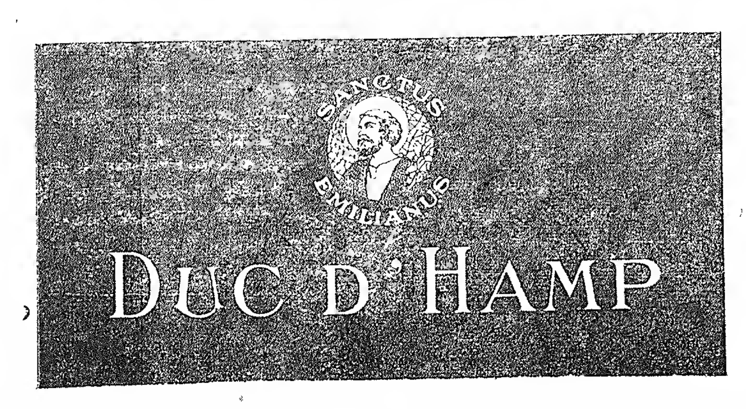
Acta No. 95.447



Julio 18 de 1923. — Pensado y Calzado. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 14.217.

v-10 agosto

Acta No. 95.454



Julio 19 de 1923. — Mauricio Ducamp. —Para distinguir bebidas, de la clase 23. —Aviso No. 14.260.

v-10 agosto

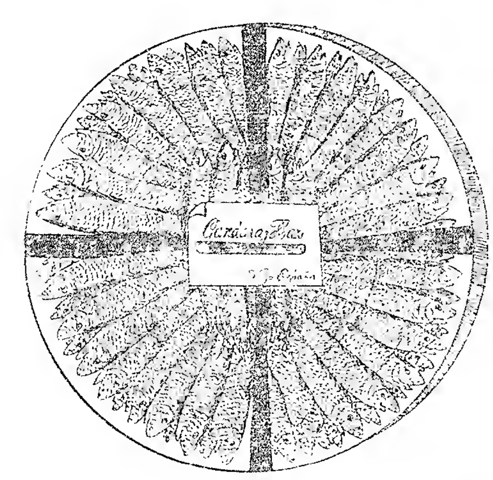
Acta Nro. 95.357



Julio 13 de 1923. — Saint Hnos.— Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso número 14.191.

v-10 agosto

Acta No. 95.436



Julio 17 de 1923. — Gandara y Haz.—Para distinguir conservas de pescado, de la clase 22. — Aviso No. 12.657.

v-10 agosto

Acta No. 95.437



Julio 18 de 1923. — Alfaro Hnos. — Para distinguir artículos de lechería, de la clase 22. — Aviso No. 14.145.

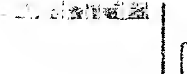
v-10 agosto

Acta No. 95.438



Julio 18 de 1923. — Azpiri, Stein y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. —Aviso No. 14.255.

v-10 agosto



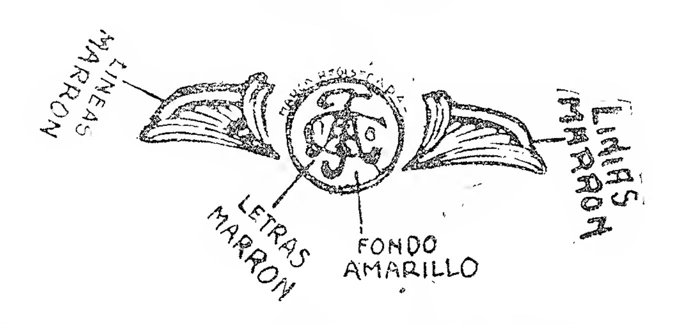
Acta Nro. 85.940



Enero 24 de 1922. — Francisco Agis.—Para distinguir productos y substancias para la destrucción de ratas, hormigas, cucarachas y demás bichos dañinos en general; de la clase 1. (Substituída en Julio 13 de 1923). — Aviso número 14.029.

v-10 agosto

Acta Nro. 86.349



Febrero 15 de 1922. — A. Florio y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. (Modificada en Julio 13 de 1923). — Aviso Nro. 14.148.

v-10 agosto

Acta Nro. 87.835



Mayo 11 de 1922. — A. Florio y Cía. — Para distinguir vinos en general; de la clase 23. (Modificada en Julio 13 de 1923). — Aviso Nro. 14.147.

v-10 agosto

Acta Nro. 88.641



Junio 28 de 1922. — Cangiani e Hijo y Cañete. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. (Modificada en Julio 13 de 1923). — Aviso Nro. 14.149.

v-10 agosto

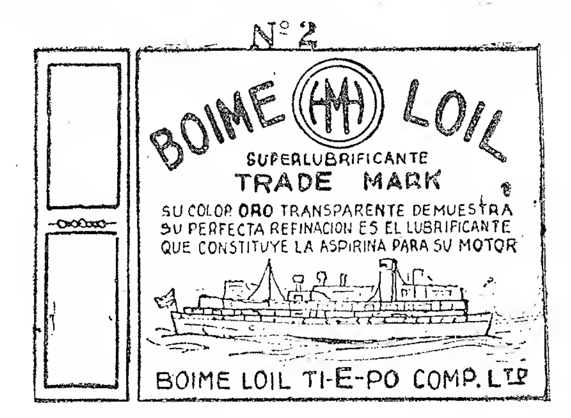
Acta Nro. 95.121

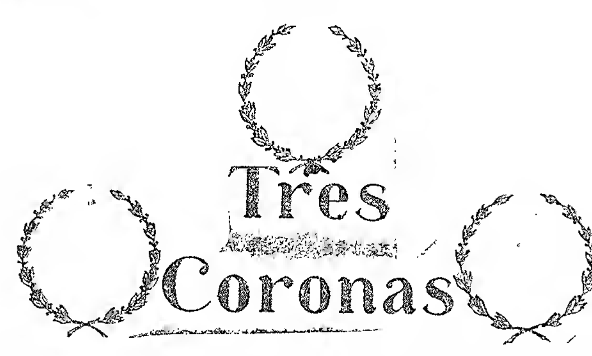


Julio 3 de 1923. — José Ferro. — Para distinguir azul; de la clase 14. (Modificada en Julio 17 de 1923). — Aviso Nro. 14.180.

v-10 agosto

Acta Nro. 89.165





Julio 28 de 1922. — H. Muchenik e Hijos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en esta do natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. (Modificada en Julio 13 de 1923). — Aviso Nro. 14.150.

v-10 agosto

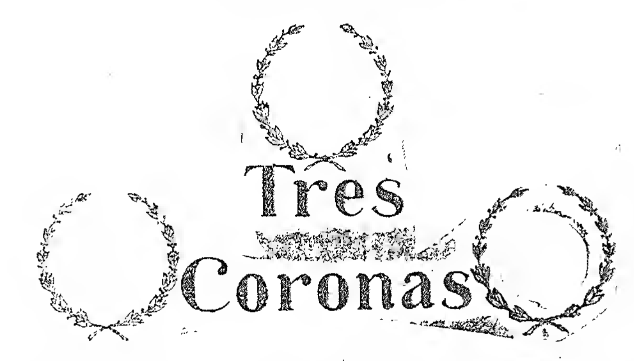
Acta Nro. 94.979

Tres Coronas

Junio 25 de 1923. — Polledo y Cía. —Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. (Modificada en Julio 13 de 1923).— Aviso Nro. 13.905.

v-10 agosto

Acta Nro. 94.980



Junio 25 de 1923. — Polledo y Cía. —Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. (Modificada en Julio 13 de 1923). — Aviso Nro. 13.906.

v-10 agosto

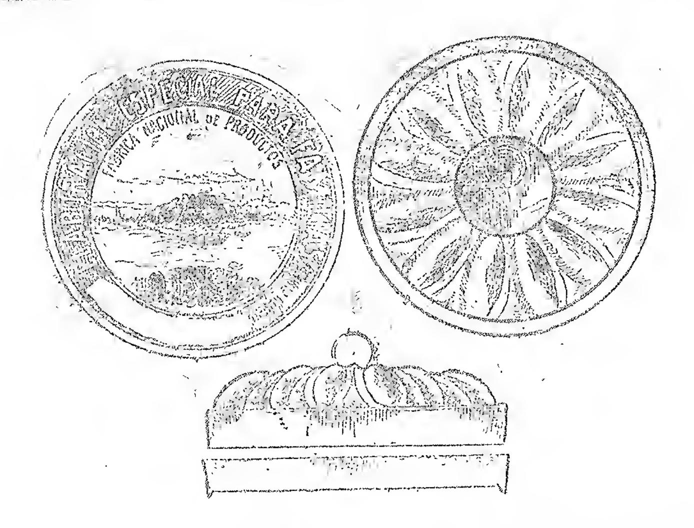
Acta Nro. 94.981



Junio 25 de 1923. — Polledo y Cía. —Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. (Modificada en Julio 13 de 1923). — Aviso Nro. 13.907.

v-10 agosto

Acta Nro. 95.333



Julio 13 de 1923. — Dámaso Morei ra. — Para distinguir dulces en general de la clase 22 (envase). — Aviso Nro. 14.154.

v-10 agosto

Acta Nro. 95.335



Julio 13 de 1923. — Edmundo Go llasch.—Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colcho nería, carpintería; de la clase 13. — Aviso Nro. 14.155.

v-10 agosto

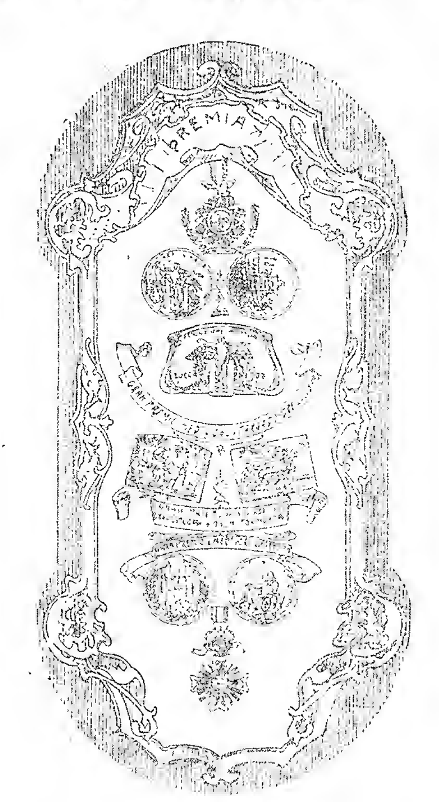
Acta Nro. 95.467



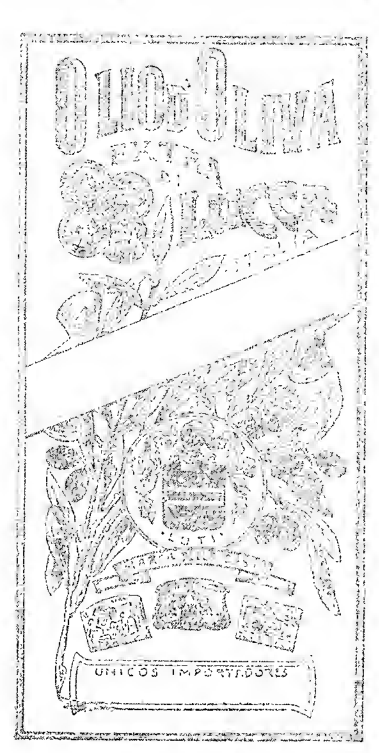
Julio 19 de 1923. — Jesús Fernánde z y Hnos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en esta do natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso domésti co y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nro. 14.286.

v-10 agosto

Acta No. 95.455



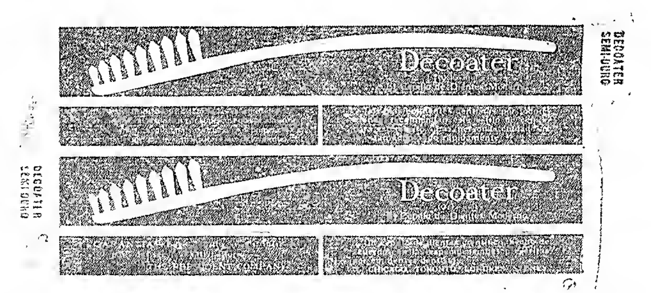




Julio 19 de 1923. — Dianda, Luti y Cía. — Para distinguir aceite de oliva de la clase 22. — Aviso No. 14.273.

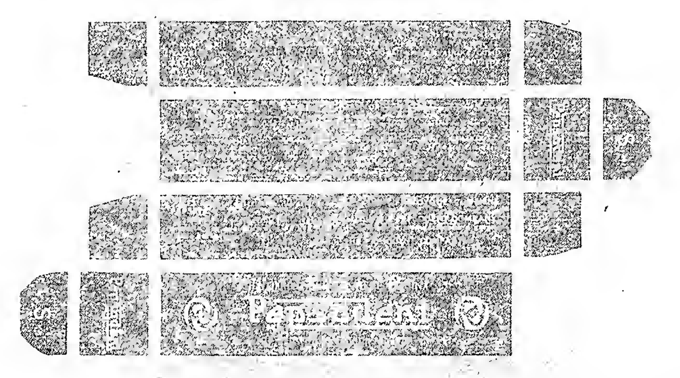
v-10 agosto

Acta No. 95.425



Julio 17 de 1923. — The Pepsodent Company. — Para distinguir cepillos para dientes, de la clase 16. — Aviso nú mero 14.244.
v-10 agosto

Acta No. 95.426



Julio 17 de 1923. — The Pepsodent Company. — Para distinguir dentífricos, de la clase 16. — Aviso No. 14.243.
v-10 agosto

Acta No. 95.42[illegible]



Bombones Sorpresa

MARCA REGISTRADA

Julio 17 de 1923. — Lambert Nathan y Cía. Ltda. — Para distinguir bombones en general, de la clase 22. — Aviso No. 14.223.
v-10 agosto

Acta Nro. 95.351



Julio 13 de 1923. — Manuel Arzeno e Hijos. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o sin alcohol; de la clase 23. (Menos whisky) — Aviso Nro. 14.175.
v-10 agosto

Acta Nro. 95.353

ANSALDO

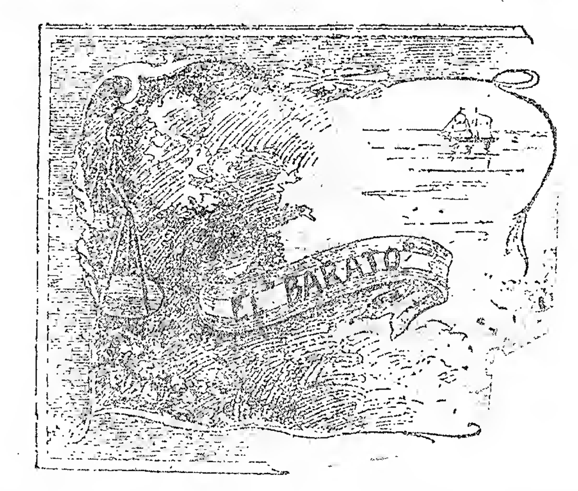
Julio 13 de 1923. — Pietro Ansaldo y Figli. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación: de la clase 22. — Aviso Nro. 14.177.
v-10 agosto

Acta No. 95.431

"VICTAULIC"

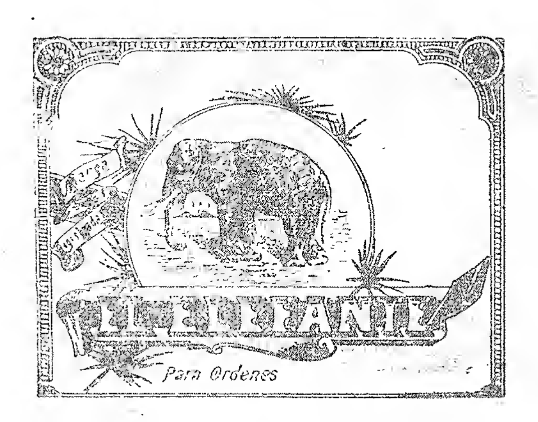
Julio [illegible] de 1923. — The Victaulic Company, Limited. — Para distinguir uniones o anillos para caños de todas clases y válvulas, de la clase 4. — Aviso No. 14.247.
v-10 agosto

Acta Nro. 95.348



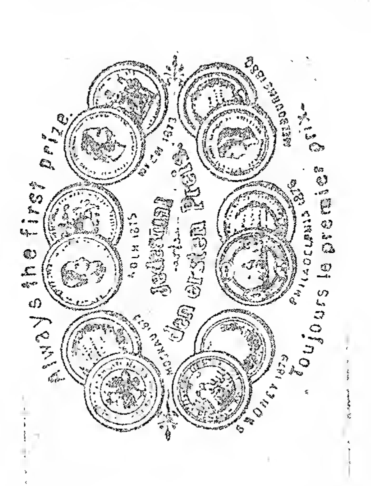
Julio 13 de 1923. — Francisco Spotorno. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nro. 14.172.
v-10 agosto

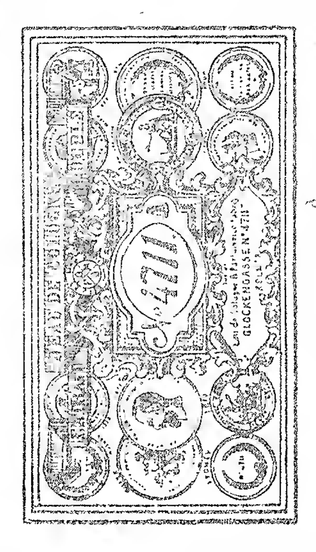
Acta Nro. 95.349



Julio 13 de 1923. — Manuel Arzeno e Hijos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22 (menos te). — Aviso Nro. 14.173.
v-10 agosto

Acta Nro. 95.354





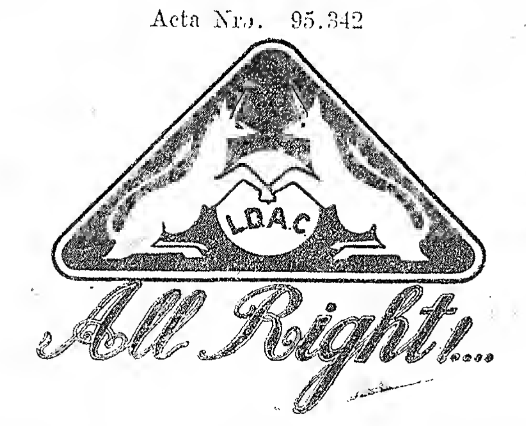
Julio 13 de 1923. — Eau de Cologne y Parfumerie Fabrik "Glockengasse Nro. 4711". Gegenuber Der Pferdepost von Ferd. Mulhens. — Para distinguir agua de Colonia; de la clase 16. — Aviso Nro. 14.178.
v-10 agosto

Acta Nro. 95.341



Julio 13 de 1923. — Enrique Pe reira y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, ma ntelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nro. 14.057. v-10 agosto

Acta Nro. 95.342



Julio 13 de 1923. — Enrique Perei ra y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, p asamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería; perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nro. 14.056. v-10 agosto

Acta Nro. 95.343



Julio 13 de 1923. -- Pedro Burs y Cía. — Para distinguri polvos de tocador; de la clase 16. -- Aviso Nro. 14. 165. v-10 agosto

Acta Nro. 95.344



Julio 13 de 1923. -- Kay Cía. — P ara distinguir puntas de espárragos en conservas; de la clase 22. --- Aviso Nro. 14.170. v-10 agosto

Acta No. 95.432

ORIVIT

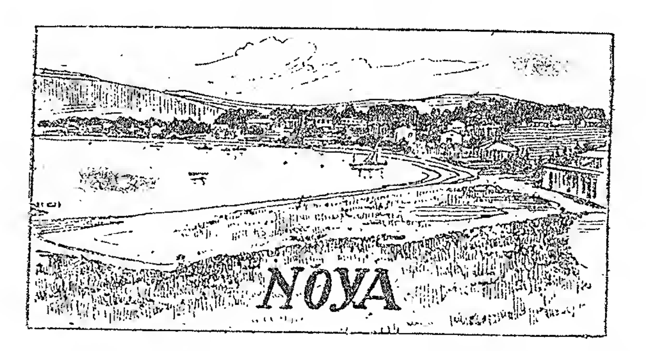
Julio 17 de 1923. — Sociedad Anóni ma Orivit. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, ar tículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, lito-grafiados y similares, de la clase 9. -- Aviso No. 13.698. v-10 agosto

Acta Nro. 95.345



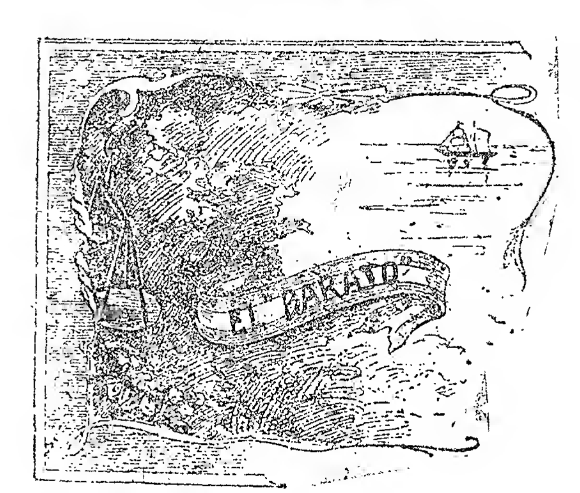
Julio 13 de 1923. — Kay y Cía. — Para distinguir espárragos en conserva; de la clase 22. — Aviso Nro. 14.166. v-10 agosto

Acta Nro. 95.346



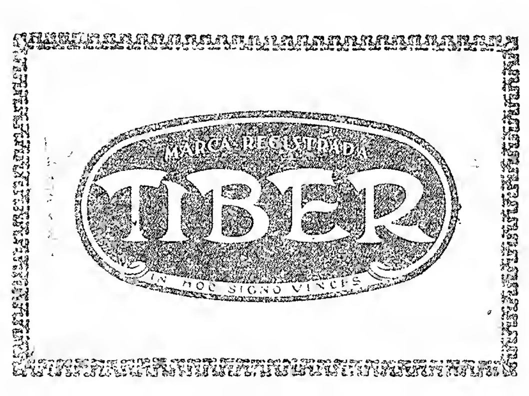
Julio 13 de 1923. — Viqueira, Carbo nell y Enrich (hijo). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas co mo ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 14.167. v-10 agosto

Acta Nro. 95.347



Julio 13 de 1923. — Francisco Spo torno. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, na ipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, lito grafiados y similares; de la clase 9. — Aviso Nro. 14.171. v-10 agosto

Acta No. 95.456



Julio 19 de 1923. — Zubiía y Pedemonte. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. -- Aviso No. 12.461. v-10 agosto

Rafael Ramos Mejía, comisario.--- José I. Maraspín, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional.